RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Responsabilidad Extracontractual
RADICACIÓN	110013103019 2022 00153 00

La respuesta allegada por la Fiscalía Local 43 de la ciudad de Medellín (Antioquia) (archivo 41 Cdo 1), agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes en contienda, para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVAI

NOTIFÍQUESE-

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 30/09/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.168

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria



Oficio No. DSA-20600- 01-01-CODIGO DEL FISCAL-Nro.43 OFICIO 170 23 de diciembre de 2019 Página 1 de 1

Medellín, Antioquia

Señores

Encargado parqueadero LA GUADALUPANA

Jerico Ant.

ASUNTO: autorización entrega de motocicleta. NUNC. 053686000286201900054

Por medio del presente, me perito autorizar la entrega de la motocicleta MARCA AKT, LINEA AK 125 NKDR, modelo 2016, color rojo, PLACA VNK50D.

Agradezco su atención.

Atentamente.

GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA

Fiscal Local 43

Anexo (s): *
Proyectó: Gloria Elena Alvarez S. – Fiscal local
Revisó: Gloria Elena Alvarez s. – Fisca local

5 andra Milena Marin Z CC. 43'405 740



REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

43405740

NÚMERO

MARIN ZAPATA

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

Sandra Milena Marin

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1980

MEDELLIN (ANTIOQUIA) LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

O+G.S. RH

15-FEB-2001 JERICO

FECHA Y LUGAP DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-0116000-14093723-F-0043405740-20010724

0048201204A 01 100805401

Buenas Tardes.

To Ratael Angel Zapata Vélez con cèdola 71.878.395. en calidad de tenedor de la moto
AKT 125 NKDR
Placa VNKSOD
desde hace 2 años. le solicito
a la Fiscalia me hagan entrega
de dicha moto.

Autorize la entrega a mi es-

Autorize la entrega 2 mi esposz Sandra Milenz Marin Z. con cédola 43'405.740 Jerica Ant.

Mochas gracias por la atención prestada.

A.t.t. Rafael Angel zapata velez 77878395



| **Fecha** | 2020 | 01

| 17 | Hora:

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código: FGN-20-F-25

Versión: 01

Página 1 de 3

SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

PM

10.00

L			10.00	1, ,,,			
Reconoc	cimiento anto	erior: Si	No No				
	loración mé						
Código ι	único de la ir	าvestigad	ción				
05	368	60	00286	2019	00	054	
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año		Consecutivo	_
	·····		Delito			Artículo	_
1. LE	SIONES PE	RSONAL	ES CULPOSAS			111 C.P	
2.							
3.							
						<u> </u>	

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES CARRERA 65 NRO. 80-325 MEDELLÍN, ANTIQUIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y	Apellidos:	RAFAEL ANGE	L ZA	PATA VEL	EZ	
Documento	de Identificación:	71.878.395		E	Edad:	41
Dirección:	CALLE 3 Nro. 6-5	5		Teléfono:	31338	310435
Barrio:	CALLE 3 NRO. 6-	55	Loca	alidad:	JERIC	Ó

			Estado Civil			
Casado	Solter	o Divo	rciado	Unión libre	Viudo	
			Ocupación		- 1	
Empleado	, ,	Desempleado	Hoga	r	Independiente	Χ



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código: FGN-20-F-25

Versión: 01

Página 2 de 3

SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

Caracterización con enfoque diferencial

						lden	tidad c	le Géne	ero						
Hom	bre	M	lujer		Hombi	re tra	ns		Mujer	tran	s		Interse	exual	
							Ciclo	11:4ml							
Niña			Niño	<u> </u>				scente			Δ.	ulto Mayo	· ·		
							Adole				Au	ulto Mayo			
					<u> </u>	Orien	tación	sexua				····			
Het	erosexua		Bis	sexual		Le	sbiana			Зау			Trans		
Ot	ra (Cual)										1				
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Usted	d se	auto re	conoc	e con	no:					
Indíg	<u>y</u>	G	itano, F	Rom		Afro	colomi	biano			Mestiz	:0	Raiz	zal	T
Otra	(Cual)												,		
		·····		Dropor	240 olta										
Move	rse o can	inar		Jsar sus				erman				e usar ler	ates o	gafae	-
	aun con ap				21420			y el ha	ola	, a p	CSai u	Entende			-
	cionarse c			por prob	lemas					estirs	e o ali	mentarse	Т	La piel	-
	ales o em	ociona	les					por sí							
Otra	(Cual)														
Aene	ectos a \	/alar	or (Saí	مام مور	nn.a	V١									
X	Lesione	s Pe	rsonale	iale coi	rr urra scrinció	<u>^/</u> n d	e anu	ellas i	netru	ment	0 000) el que	fuor	on caus	
^	determin	nación	de la i	ncapacid	lad y s	ecue	elas que	e se ae	nerer	n si s	se sua	i ei que ieren exá	menes	s especifi	auas
	demas c	ue co	nsidere	ımportar	nte en	su re	conoci	miento.		,	3			oopeom	008
	Se anex	a resu	men o	copia de	Histor	ia Cli	ínica ()	X) SI	<u>() N</u>	10					
	Lesione	s per	sonales	por res	ponsa	abilio	lad mé	dica (e	n est	e cas	so ane	xe cuest	ionari	0)	
	generen	Si :	se suo	ieren e	vámen	35, III	uellas, específ	determ Ficos	inacio	on ae	e la ind	capacidad	y se	cuelas qu rtante e	ie s
	reconoci	mient). D.	,101011 0.	Admich	100	copecn	icos y	uen	ias	que c	onsidere	ттро	mante e	n s
	Embriag	juez y	o Psic	oactivo	s: Des	cripo	ión de	estado	de la	a per	sona s	si se encu	entra	bajo influ	io d
	l pepida e	embria	gante c	de drog	ga o su	ıstan	cia que	e produ:	zca d	epen	dencia	i física o	síquica	a Grado	de I
	misma,	exploi	acion	practicad	da, si	se	sugiere	en exár	nene	s es	pecífic	os y de	más c	que cons	ider
	importar Toma de			nocimier	10.										
	Obtenci			ienético							·				<u>.</u>
	Inclusió					ueda	CODI	S							
	Valoraci	ón d	e Edad	d: Deter	rminac	ión	de la	edad.	Cara	cteris	sticas	de la n	ersona	a, explor	ació
	practicad	la, si	se su	igieren	exáme	nes	espec	íficos y	/ der	nás	que (considere	impo	rtante e	n s
	reconoci	miento).												
	Remisió	n a P	siquiat	ria para	valor	ació	n: Dete	erminac	ión d	e alg	una a	fectación	de tip	o psiquiá	tricc
	que afec	te el C	omporta	amiento	αe Ia p	erso	na								



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código: FGN-20-F-25

Versión: 01

Página 3 de 3

SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

Otro: Cual?

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

NOTA: EL PACIENTE DEBE COMPARECER CON HISTORIA CLÍNICA A MEDICINA LEGAL

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	LOCAL	Despacho	043	
Dirección:	CALLE 7,NRO. 3-40	Teléfono	8523246	
Departamento		Municipio:	JERICÓ	
Nombre: HL	IGO FLAVIØ TORO ALZATE	Cargo:	TÉCNICO II	
Firma:	(M)			
			. ,	
Firma de quie	en recib é			
5and	a Marin.			
	ble de/quien recibe	_		
Cargo				



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FOREÑSES UNIDAD BÁSICA MEDELLIN



DIRECCIÓN: Cra 65 Nro. 80-325. MEDELLÍN, ANTIQUIA TELEFONO: Conmutador: (4) 454 82 30 Ext 2113 / 2181

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBMDE-DSANT-01517-2020.

CIUDAD Y FECHA:

MEDELLÍN. 29 de enero de 2020

NÚMERO DE CASO INTERNO: UBMDE-DSANT-01477-C-2020

OFICIO PETITORIO:

No. SIN - 2020-01-17. Ref: Noticia criminal 053686000286201900054 -

AUTORIDAD SOLICITANTE:

FISCALIA 43 LOCAL DE JERÎGO FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTORIDAD DESTINATARIA:

FISCALIA 43 LOCAL DE JERICO FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CALLE 7 NRO. 3-40 TEL 8523642 E-MAIL: flierico@hotmail.es

JERICÓ, ANTIOQUIA

NOMBRE EXAMINADO:

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

CC 71878395

EDAD REFERIDA:

41 años

ASUNTO:

Lesiones

Metodología:

· La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Tecnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01. Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 29 de enero de 2020 a las 07:12 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Rrevia explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO. Quien viene a una nueva evaluación por las lesiones que sufrió el día 26 de octubre del 2019 cuando en calidad de conductor de moto fue atropellado por un camión. Ahora refiere que no puede apoyar su pie izquierdo por intenso dolor. Dice que la mano izquierda le duele y que eso no le quedo bien, ademas siente caído el hombro derecho...

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica del Norte. Aporta copia de historia clínica número 71878395, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Enero 2 2020 Motivo de Consulta: "Me duele la pierna" Enfermedad Actual: Paciente de 41 años conocido en el servicio pues presento accidente de transito en calidad de motociclista al colisionar contra un camión el día 25/10/2019, quien fue llevado a cirugía de control de daño con aplicación del tutor externo el 04/11/2019 por diagnóstico de luxofractura del pie izquierdo y luxofractura Galeazzi izquierda, ya reducida con placa. El día de ayer acude a primer nivel de atención por cuadro de un día de evolución de dolor en pierna izquierda en sitio de inserción de barra de carbono, no asociado a trauma reciente ni fiebre, ademas con secresion seropurulenta en sitio de inserción del tutor por lo que le iniciaron manejo con Clindamicina 900 mg cada 8 horas. Al ingreso paciente tranquilo, refiriendo sentirse bien, dolor al movilizar pin de tibia distal. ***Portador de Pseudomonas flourecens sensible a Aztreonam por urocultivo 02/11/2019 Diagnostico de Ingreso: Otras osteomielitis crónicas. Evolución Ortopedia 09/01/2020 Paciente con infeccion del trayecto del pin en tibia izquierda por Stafilococus Aureus Meticilino Sensible sin osteomielitis crónica, se

JORGE FERNANDO ACEVEDO RIOS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE No.: UBMDE-DSANT-01517-2020



inicio manejo antibiótico intravenoso. El paciente requerirá cirugía en pie para artrodesis calcaneocuboidea la cual se define para realización ambulatoria prioritaria en 10 días con modulo del pie. Se da alta con instrucciones y signos de alarma, analgesia y orden de cirugía. Tiene estudio radiológico del 03/01/2020 que reporta lo siguiente: - Fractura multifragmentaria del calcaneo con Schanz de tutor externo - Fractura intraarticular de la epifisis proximal y factura no desplazada de la diafisis distal del tercer metatarsiano.

ANTECEDENTES: Médico legales: NIEGA . Sociales: NIEGA. Familiares: Madre Hipertensiòn Arterial, Diabetes Mellitus, Glaucoma. Patológicos: NIEGA. Quirúrgicos: NIEGA. Traumáticos: NIEGA. Hospitalarios: NIEGA. Psiquiatricos: NIEGA. Toxicológicos: TABAQUISMO ACTIVO INDICE PAQUETE AÑO 2.

REVISIÓN POR SISTEMAS

"Yo siento que ese pie esta suelto del todo. Me siento triste y acomplejado por el dolor y por el accidente. En la mano cuando la muevo siento dolor, ademas no he recuperado la fuerza del todo"

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Descripción de hallazgos

Ingresa el paciente por sus propios medios, desplazándose con caminador metálico y sin el apoyo de su miembro inferior izquierdo Viene acompañado por la esposa, consiente, orientado, discurso fluido y coherente. Al examen físico se encuentra hombro derecho con marcada distrofia muscular, con evidente uxación de la articulación acromioclavicular, ademas de angulo escapular prominente, con leve disminución de los arcos del movimiento del hombro fundamentalmente en rotación interna y externa del mismo, asociados a dolor. En miembro superior izquierdo se aprecia perdida de la fuerza segmentaria de la mano con disminución de la fuerza de prensión, asociado a desviación del eje de la misma hacia lado externo al revisarla en posición anatómica, adicionalmente disminución de los arcos del movimiento de la muñeca asociado a dolor. Se aprecia cicatriz de 7 centímetros en cara anterior del antebrazo izquierdo con su tercio medio, hipopigmentada, no hipertrofica. Se aprecia cicatriz de 3 centímetros en epifisis cubital distal hipopigmentada, no hipertrofica, asociado a dolor a la palpación de este punto pero sin signos de infeccion local. En Miembro inferior izquierdo se aprecia distrofia muscular generalizada, asociado a edema del pie, con congestión generalizada del mismo, dolor a la movilización en los diferentes arcos del movimiento y limitación a la movilización pasiva y activa del mismo, donde ademas se aprecian varias cicatrices las cuales son ostensibles, la primera de ellas localizada en el empeine del pie izquierdo, de 19 centímetros, hiperpigmentada, plana, irregular. Otra localizada en el empeine pero oblicua a la anterior de 8 centímetros de longitud, también hiperpigmentada, plana e irregular.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, derivado no solamente de sus lesiones cicatriciales sino de su condición postural; Perturbación funcional de miembro Inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter transitorio;

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos

Atentamente.

JORGE FERNANDO ACEVEDO RIOS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

29/01/2020 12:11 Pag. 2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA MEDELLIN

DIRECCIÓN: Cra 65 Nro, 80-325, MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELEFONO: Conmutador: (4) 454 82 30 Ext 2113 / 2181

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBMDE-DSANT-01517-2020

CIUDAD Y FECHA:

MEDELLÍN. 29 de enero de 2020

NÚMERO DE CASO INTERNO: UBMDE-DSANT-01477-C-2020

OFICIO PETITORIO:

No. SIN - 2020-01-17, Ref: Noticia criminal 053686000286201900054 -

AUTORIDAD SOLICITANTE:

FISCALIA 43 LOCAL DE JERICO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTORIDAD DESTINATARIA:

FISCALIA 43 LOCAL DE JERICO FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CALLE 7 NRO, 3 - 40 TEL, 8523642 E-MAIL: fljerico@hotmail.es

JERICÓ, ANTIOQUIA

NOMBRE EXAMINADO:

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

CC 71878395

EDAD REFERIDA:

41 años

ASUNTO:

Lesiones

Metodología:

 La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01. Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 29 de enero de 2020 a las 07:12 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO. Quien viene a una nueva evaluación por las lesiones que sufrió el día 26 de octubre del 2019 cuando en calidad de conductor de moto fue atropellado por un camión. Ahora refiere que no puede apoyar su pie izquierdo por intenso dolor. Dice que la mano izquierda le duele v que eso no le quedo bien, ademas siente caído el hombro derecho...

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica del Norte. Aporta copia de historia clínica número 71878395, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Enero 2 2020 Motivo de Consulta: "Me duele la pierna" Enfermedad Actual: Paciente de 41 años conocido en el servicio pues presento accidente de transito en calidad de motociclista al colisionar contra un camión el día 25/10/2019, quien fue llevado a cirugía de control de daño con aplicación del tutor externo el 04/11/2019 por diagnóstico de luxofractura del pie izquierdo y luxofractura Galeazzi izquierda, ya reducida con placa. El día de ayer acude a primer nivel de atención por cuadro de un día de evolución de dolor en pierna izquierda en sitio de inserción de barra de carbono, no asociado a trauma reciente ni fiebre, ademas con secresion seropurulenta en sitio de inserción del tutor por lo que le iniciaron manejo con Clindamicina 900 mg cada 8 horas. Al ingreso paciente tranquilo, refiriendo sentirse bien, dolor al movilizar pin de tibia distal. ***Portador de Pseudomonas flourecens sensible a Aztreonam por urocultivo 02/11/2019 Diagnostico de Ingreso: Otras osteomielitis crónicas. Evolución Ortopedia 09/01/2020 Paciente con infeccion del trayecto del pin en tibia izquierda por Stafilococus Aureus Meticilino Sensible sin osteomielitis crónica, se

JORGE FERNANDO ACEVEDO RIOS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

Pag. 1 de 2

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE No.: UBMDE-DSANT-01517-2020



inicio manejo antibiótico intravenoso. El paciente requerirá cirugía en pie para artrodesis calcaneocuboidea la cual se define para realización ambulatoria prioritaria en 10 días con modulo del pie. Se da alta con instrucciones y signos de alarma, analgesia y orden de cirugía. Tiene estudio radiológico del 03/01/2020 que reporta lo siguiente: - Fractura multifragmentaria del calcaneo con Schanz de tutor externo - Fractura intraarticular de la epifisis proximal y factura no desplazada de la diafisis distal del tercer metatarsiano.

ANTECEDENTES: Médico legales: NIEGA . Sociales: NIEGA. Familiares: Madre Hipertensiòn Arterial, Diabetes Mellitus, Glaucoma. Patológicos: NIEGA. Quirúrgicos: NIEGA. Traumáticos: NIEGA. Hospitalarios: NIEGA. Psiquiatricos: NIEGA. Toxicológicos: TABAQUISMO ACTIVO INDICE PAQUETE AÑO 2.

REVISIÓN POR SISTEMAS

"Yo siento que ese pie esta suelto del todo. Me siento triste y acomplejado por el dolor y por el accidente. En la mano cuando la muevo siento dolor, ademas no he recuperado la fuerza del todo"

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Descripción de hallazgos

Ingresa el paciente por sus propios medios, desplazándose con caminador metálico y sin el apoyo de su miembro inferior izquierdo. Viene acompañado por la esposa, consiente, orientado, discurso fluido y coherente. Al examen físico se encuentra hombro derecho con marcada distrofia muscular, con evidente luxación de la articulación acromioclavicular, ademas de angulo escapular prominente, con leve disminución de los arcos del movimiento del hombro fundamentalmente en rotación interna y externa del mismo, asociados a dolor. En miembro superior izquierdo se aprecia perdida de la fuerza segmentaria de la mano con disminución de la fuerza de prensión, asociado a desviación del eje de la misma hacia lado externo al revisarla en posición anatómica, adicionalmente disminución de los arcos del movimiento de la muñeca asociado a dolor. Se aprecia cicatriz de 7 centímetros en cara anterior del antebrazo izquierdo con su tercio medio, hipopiamentada, no hipertrofica. Se aprecia cicatriz de 3 centímetros en epifisis cubital distal, hipopigmentada, no hipertrofica, asociado a dolor a la palpación de este punto pero sin signos de infeccion local. En Miembro inferior izquierdo se aprecia distrofia muscular generalizada, asociado a edema del pie, con congestión generalizada del mismo, dolor a la movilización en los diferentes arcos del movimiento y limitación a la movilización pasiva y activa del mismo, donde ademas se aprecian varias cicatrices las cuales son ostensibles, la primera de ellas localizada en el empeine del pie izquierdo, de 19 centímetros, hiperpigmentada, plana, irregular. Otra localizada en el empeine pero oblicua a la anterior de 8 centímetros de longitud, también hiperpigmentada, plana e irregular.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, derivado no solamente de sus lesiones cicatriciales sino de su condición postural; Perturbación funcional de miembro Inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter transitorio;

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos

Atentamente,

JORGE FERNANDO ACEVEDO RIOS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

2 W

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitório.

29/01/2020 08:43 Pag. 2 de 2 \



्रक स्टब्स			PROCES	O INVES	STIGACIÓN Y JUDI	CIALIZACIÓN	
20 (18) 20 (18)		E0	DMATO	CONS	TANCIA		Código
FISCALÍA		го	RIVIATO	CONS	TANCIA		FGN-MP02-F-12
DISTRIBUTE STREET	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 1	

Departamento ANTIOQUIA Municipio JERICÓ Fecha 2020/02/17 Hora: 16:25

3:1. Código único de la investigación:

	05	368	60	00286	2019	00054
Ĺ	Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora marque del número 8523642 al número 3125102547 y me comunique con el señor RAFAEL ÁNGEL ZAPATA VÉLEZ y le informe que tiene audiencia de conciliación con el señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ el día 04 de marzo de 2020 a las 03:00 de la tarde, seguidamente marque el número telefónico 3142739389 y me comunique con el señor Carlos Andrés Sánchez y lo cite para audiencia con el señor Rafael Ángel zapata y de inmediato confirmo la asistencia a la conciliación.

3. Datos del servidor:

Nombres y	apellidos	HUGO FLAVIO TORO ALZ	ATE			
Dirección:	CALLE 7	NRO. 3-40			Oficina:	043
Departame	ento: ANTI	OQUIA	Municipio:	JERICÓ	<u>.</u>	!
Teléfono:	8523642	Correo electrónico:		1		
Unidad	LOCAL D	E FISCÁLIA	N	o. de Fiscalía	043	

TÉCNICO II HUGO FLAVIO TORO ALZATE



e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			PROCES	SO INVES	TIGACIÓN Y JUDIO	CIALIZACIÓN	
							Código
FISCALÍA		FO	RMATC	CONS	TANCIA		FGN-MP02-F-12
COMPA PROGRAMMA	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 1	

Departamento ANTIQUIA Municipio JERICÓ Fecha 2020/03/02 Hora: 10:15

3:1. Código único de la investigación:

05	368	60	00286	2019	00054
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora recibí una llamada en el teléfono 85235642 de parte de la señora YULI HERRERA del teléfono 3014413126 asistente del abogado DIEGO GARCIA representante del señor RAFAEL ÁNGEL ZAPATA VÉLEZ y manifestó que su poderdante se encuentra en cirugía en la ciudad de Medellín y que para la fecha no puede asistir a la audiencia de conciliación programada para el día 04 de marzo de 2020 a las 03:00 de la tarde, que por favor se le dé nueva fecha.

3. Datos del servidor:

5		•	IUGO FLAVIO TORO ALZATE					
Dirección:	CALLE 7	NRO. 3-40		Oficina:	043			
Departament	to: ANTI	IOQUIA	Municipio:	JERICÓ		1		
Teléfono:	8523642	Correo electrónico:						
Unidad	LOCAL D	DE FISCALIA	No	o. de Fiscalía 0	43			

TÉCNICO II

HUGO FLAVIO TORO ALZATE



阿	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	
E PISCALÍA	Código	
E STALLA	Fecha emisión 2015 09 15 Versión: 01 Página: 1 de 1	FGN-MP02-F-12

Departamento ANTIOQUIA Municipio JERICÓ Fecha 2020/03/02 Hora: 10:50 3:1. Código único de la investigación:

05	368	60	00286	2019	00054
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora marque del teléfono 85235642 al teléfono 3142739389 y me comunique con el señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ y le informe que la audiencia de conciliación que tenía programada para el 04 de marzo de 2020 a las 03:00 de la tarde fue aplazada hasta nueva fecha.

3. Datos del servidor:

Municipio:	IEDICÓ	Oficina:	043
Municipio	IEDICÓ	1000000	0.0
,	JERICO		
No	o. de Fiscalía(043	
_	Ne	No. de Fiscalía (No. de Fiscalía 043

TÉCNICO II

HUGO FLAVIO TORO ALZATE



Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

SEÑOR

FISCAL 43 LOCAL DE JERICÓ – ANTIOQUIA

fljerico@hotmail.es

E.

5.

REF. SOLICITUD COPIAS AUTÉNTICAS - Proceso Penal No. 053686000286201900054 CON DESTINO AL JUZGADO19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: RAFAEL ANGEL ZAPATA y OTROS.

DEMANDADOS: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y OTROS.

RADICACIÓN:

11001310301920220015300

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 40.912.020 de Riohacha (Guajira), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 57.202 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la sociedad AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S. AGROSAN S.A.S., según poder que me ha sido conferido y que se allega con el presente escrito, mediante el presente escrito solicito respetuosamente al Señor Fiscal se sirva expedir a mi costa copia autentica del proceso de la referencia, y sea remitido directamente al Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá correo electrónico: ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a esta apoderada en el correo electrónico: recepcion@emasesores.com.co, teniendo en cuenta que por estos mismos hechos, el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ identificado con la C.C. No. 71.878.395, quien al parecer resultó lesionado en el accidente de tránsito ocurrido el día 26 de octubre de 2019 en el Km. 5 + 930 Jericó – Jamaica, ha iniciado un proceso civil en contra de mi representada y otros.

De ser negativa su respuesta, agradezco contestar por escrito para aportarla al Juzgado mencionado.

Del Señor Fiscal,

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES

C.C. No. 40.912.020 de Riohacha

T.P No. 57.202 del C.S. de la J.

Anexo. Lo enunciado.



Fwd: OTORGAMIENTO DE PODER PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR PARTE DE AGROSAN S.A.S. PROCESO NO. 11001310301920220015300

AG-Juan David Alvarez Galeano < jalvarez@agrosan.com.co>

File 7/07/2020 10:59 AM

Para: recepcion < recepcion@emasesores.com.co>

CC: PT-Maryory Milena Reina Mendez. <mreina@proteicol.com.co>

🐧 I archivos adjuntos (13 kB)

PODER PROCESO NO. 11001310301920220015300.docx

----- Forwarded message -----

De: recepcion < recepcion@emasesores.com.co >

Date: jue, 7 jul 2022 a las 10:31

Subject: OTORGAMIENTO DE PODER PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR PARTE DE

AGROSAN S.A.S. PROCESO NO. 11001310301920220015300

To: jalvarez@agrosan.com.co < jalvarez@agrosan.com.co >

Señora Juez
Dra. ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF. Poder

Expediente:

11001310301920220015300

Demandante:

RAFAEL ANGEL ZAPATA Y OTROS

Demandado: Proceso: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Y OTROS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DIOMER ALBERTO VALENCIA GIRALDO, mayor de edad, con domicilio en Amagá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S. AGROSAN S.A.S., persona jurídica de derecho privado, con domicilio principal en Amagá - Antioquia, identificada con Nit. No. 890.936.071-1, atentamente y por medio del presente escrito me permito manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora ELVIRA MARTINEZ DE LINARES, mayor de edad, abogada en ejercicio, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 40.912.020 de Riohacha, con T.P. No. 57.202 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se notifique, conteste la demanda, represente y ejerza la defensa de los intereses de la empresa que represento, realice los llamamientos en garantía y denuncias del pleito a que haya lugar.

La doctora MARTINEZ DE LINARES, además de las facultades consagradas en el Artículo 77 del Código de General del Proceso, queda ampliamente facultada por el suscrito para llevar a cabo todas las

actuaciones que sean requeridas en desarrollo de dicho proceso en todas las instancias en especial para recibir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, desistir, solicitar y aportar pruebas y en general para defender los intereses de la empresa que represento. Conforme lo dispone en la Ley 2213 de 2022 no se requiere la presentación personal y autenticación en Notaría.

La dirección del correo electrónico de la apoderada es: recepcion@emasesores.com.co

La dirección del correo electrónico de la empresa
es: wtabares@agrosan.com.co; jalvarez@agrosan.com.co; facturación@agrosan.com.co

De la Señora Juez,

DIOMER ALBERTO VALENCIA GIRALDO C.C. No. 15.504.311

Acepto:

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES C.C. No. 40.912.020 de Riohacha T.P. No. 57.202 del C.S.J.

OUMA PAULINA SABOGAL CARVAJAL

Emasesores & Cia. S.AS.

Carrara 13 d 20-41 Officina 204-205 Parque Central Bavaria Manzana 1 C- errato 3019214115-5002185088-2109235

CONSENTIMIENTO PARA CORREOS ELECTRÓNICOS

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIA S.A.S.. Si usted no es el destinatario final por favor eliminelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIAS.A.S. , cuyas finalidades son prestar el servício de asesorías jurídicas y procesales.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante carta dirigida a ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIA S.A.S. a la dirección de correo electronicoprotecciondedatos@emasesores.com.co. indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo postal remítido a CARRERA 13 # 29 – 41 OFICINA 204 BOGOTA.

Declaración de Confidencialidad. La información contenida en este correo electrónico y los archivos asociados con este mensaje son para el uso exclusivo del asistinatano y puede contener información privilegiada o confidencial sujeta a derechos de autor o constitutiva de secreto comercial protegida por la ley. Está asisticamente prohibido cualquier uso no autorizado, revelación, copia o distribución de este mensaje y sus archivos asociados. Si usted crae que ha recibido aste mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente inmediatamente y elimine el correo electrónico y todos los archivos asociados con este

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S.

AGROSAN S.A.S. Sigla:

890936071-1 Nit:

Domicilio principal: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

21-266954-12 Matrícula No.:

10 de Abril de 2000 Fecha de matrícula:

2022 Último año renovado:

24 de Marzo de 2022 Fecha de renovación:

3 - GRUPO II. Grupo NIIF:

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VEREDA PIE DE CUESTA

AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

jalvarez@agrosan.com.co Correo electrónico:

Teléfono comercial 1: Teléfono comercial 2: 6049387

3218647287

Teléfono comercial 3: 6051122

No reportó Página web:

Dirección para notificación judicial: Carrera 49 78 D SUR 68

SABANETA, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

facturacion@agrosan.com.co

Correo electrónico de notificación: jalvarez@agrosan.com.co

wtabares@agrosan.com.co

Teléfono para notificación 1: 6049387

3218647287 Teléfono para notificación 2:

Teléfono para notificación 3: 6051122

La persona jurídica AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Página: 1 de 20

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4430, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 31 de julio 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril del año 2000, en el libro 90 folio 486, bajo el No.3400, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

AGROPECUARIA SAN FERNANDO LTDA AGROSAN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.8441 de diciembre 27 de 1993, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 10 de abril del año 2000, en el libro 90., folio 486, bajo el No.3.400, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín al Municipio de Sabaneta.

Escritura Pública No.432 de marzo 30 del año 2000, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 10 de abril del año 2000, en el libro 90., folio 486, bajo el No.3.400, mediante la cual la sociedad cambia su Domicilio del Municipio de Sabaneta al Municipio de Amagá y así mismo se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se denominará:

AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A. AGROSAN S.A.

Escritura Pública No.1.479 del 14 de mayo de 2012, de la Notaría 2a. de Envigado, aclarada por escritura No. 1.918 de junio 20 de 2012, de la Notaría 2a. de Envigado.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

Página: 2 de 20

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARA DE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal las siquientes actividades:

- La prestación de los servicios de aseo, recolección, incineración, pulverización, reciclaje y transformación de pollo crudo o su descomposición, al igual que de cualquier subproducto de origen animal, lo mismo que decomisos del sacrificio de animales precedentes de las plantas de sacrificio, desechos cárnicos industriales, productos perecederos vencidos y en general todos aquellos productos de origen animal o vegetal, bien sea en su estado natural o transformado, no apto para el consumo humano; o en su defecto para aquellos productos que sean susceptibles de contaminación y se encuentren aptos para el tratamiento y aprovechamiento técnico ambiental industrializado. Las actividades de recolección, a nivel nacional, de todo tipo de despojos y desechos, incluidos despojos cárnicos y desechos orgánicos, que son necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad, se podrá realizar a través de infraestructura propia y/o de terceros.
- B) La producción de premezclas y materias primas utilizadas en la preparación de alimentos humanos o concentrados para animales, mediante el proceso de deshidratación y cocción de productos y subproductos agrícolas animales y minerales, así como la producción de alimentos balanceados para animales. Adicionalmente, a partir de la materia prima transformar y/o producir y/o generar juguetes y comestibles para animales, con destino a los mercados nacionales o internacionales.
- C) La elaboración de grasas y aceites de origen animal o vegetal.
- La elaboración de harinas mediante el procesamiento de despojos cárnicos y demás desechos orgánicos.
- E) La producción, transformación y transporte terrestre de la carga propia.
- F) Adquirir y almacenar combustibles de cualquier tipo, que sean necesarios para la operación de su planta, equipos y parque automotor.
- G) La experimentación por cuenta propia o ajena de sus productos en toda clase de animales y vegetales y el mercadeo de dichos animales o del producto de los mismos.
- H) La sociedad podrá ser garante de obligaciones o caucionar con sus bienes sociales obligaciones de sus accionistas y de terceros.
- I) Desarrollar cualquier actividad lícita.

En desarrollo del objeto social la sociedad podrá:

Página: 3 de 20

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDILIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 1. Exportar e importar toda clase de bienes que se relacionan con el objeto principal, así corno las materias primas indispensables para el desarrollo de su actividad, de ser necesario, al igual que adquirir en el mercado nacional los bienes y materias primas relacionadas con su actividad.
- 2. Vender, enajenar o comercializar sus productos en la fábrica directamente, o por medio de representantes o agentes comerciales e inclusive podrá abrir sus propios establecimientos comerciales dedicados a la distribución y venta de sus propios productos.
 - 3. Tener y operar granjas experimentales, establos, porquerizas, mataderos de polios o ganados con el fin de ensayar y verificar los resultados de sus productos y podrá por lo tanto comprar los animales necesarios para dichos experimentos, y además posteriormente venderlos, lo mismo que vender los productos de los mismos, tales como leche, carne, huevos, entre otros, lo mismo que utilizar dichos animales o sus subproductos como materia prima en sus plantas.
 - 4. Adquirir, conservar, gravar, enajenar, dar y recibir mediante contrato de arrendamiento y cualquier tipo de contrato permitido, toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto social. La sociedad podrá tener sus propias plantas de deshidratación y de elaboración de sus productos.
- 5. Celebrar actos, operaciones y contratos sobre mutuo o préstamo con entidades bancarias, corporaciones financieras, empresas comerciales o andustriales y en general con cualquier persona natural o jurídica.
- 6. Celebrar contratos de cuenta corriente, ahorros y fiducia.
- 7. Dar en garantía sus bienes inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones sociales.
- Obtener concesiones, patentes, marcas y nombres registrados, relativos a su actividad principal.
- 9. Intervenir en la constitución de sociedades, adquiriendo acciones, cuotas o partes de interés, fusionarse con ellas, absorberlas e intercambiar acciones o derechos sociales.
- 10. Intervenir en toda clase de papeles negociables, de renta fija o variable.
- 11. Celebrar contratos de Usufructo y anticresis.
- 12. Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, avalar, protestar, cancelar, dar y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables o títulos valores y demás documentos civiles, comerciales o industriales.
- 13. Realizar todo tipo de obra civil, construcciones y/o adecuaciones en las instalaciones de la sociedad y/o de terceros.
- 14. En general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social principal descrito.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES ESPECIALES. La sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros y caucionar con sus bienes sociales las obligaciones distintas de las suyas propias. En este último caso, si la caución sobre los bienes sociales, entendida como la disposición de los mismos, excede de Setecientos (700) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), la determinación de la Junta Directiva se deberá aprobar conforme la mayoría calificada establecida en el parágrafo del Artículo 52 de estos estatutos. Los dividendos y participaciones solo pueden ser pagados sobre utilidades establecidas en los Balances, previas las deducciones de las reservas y demás requisitos legales aplicables.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

\$6.500.000.000,00 6.500.000 \$1.000,00 AUTORIZADO

SUSCRITO \$6.000.000.000,00 PAGADO

\$6.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración directa y la Representación de la sociedad, están a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos (2) Suplentes, quienes lo podrán reemplazar en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta Directiva. El Gerente será reemplazo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, en su orden por el primer y segundo suplente.

ATRIBUCIONES. En ejercicio del cargo, el Gerente y sus suplentes, están facultados para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo, que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de

Accionistas y de la Junta Directiva.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ERTIFICADO DE EAISIEMOIA I REILA SERVICIO DE MARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar debidamente a la sociedad y delegarles las facultades a que a bien tenga, de aquellas de que él mismo goza.

3. Presentar a la Junta Directiva, con la debida anticipación, el balance general de fin de ejercicio, el estado de resultados y los inventarios para que ésta los estudie y formule el proyecto de distribución de utilidades que ha de presentar a la Asamblea General de Accionistas.

4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende.

5. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los presupuestos de operaciones y de inversiones, lo mismo que los planes y proyectos para el desarrollo de las actividades de la sociedad.

6. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y destinación de los fondos.

7. Velar porque todos los trabajadores de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la Junta Directiva de toda irregularidad o falta que notare sobre el particular.

8. Suspender y reemplazar los empleados de su dependencia, cuyo nombramiento y remoción le correspondan.

9. Celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales, sometiendo previamente a la autorización de la Junta Directiva todos los ectos o contratos relacionados con los asuntos establecidos en el parágrafo del Artículo 58 de estos estatutos.

10. Cumplir estrictamente y utilizar todos los recursos a su alcance en su cargo como Gerente, para verificar y causar que se cumpla con los términos de cualquier acuerdo de accionistas de la sociedad válidamente suscrito, vigente y depositado en los términos del Artículo 24 de la Ley 1258 de 2008.

MARCO DE ACCIÓN. El Gerente y sus suplentes, como Representantes Legales de la sociedad, puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos o cualquier acuerdo de accionistas de la sociedad válidamente suscrito, vigente y depositado en los términos del Artículo 24 de la Ley 1258 de 2008:

1. Autorizar con su firma los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

2. Adquirir o enajenar, a cualquier título, los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos.

3. Alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARA DE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 4. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales.
- 5. Transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todo género de recursos.
- 6. Dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en Bancos, novar o renovar obligaciones, o créditos y prorrogar y restringir sus plazos.
- 7. Celébrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos.
- 8. En general, representar a la sociedad en todo acto o contrato en que ella tenga interés, pero siempre dentro de los límites señalados por los estatutos o en cualquier acuerdo de accionistas de la sociedad válidamente suscrito, vigente y depositado en los términos del Artículo 24 de la Ley 1258 de 2008.

PARÁGRAFO. El Gerente y sus suplentes requerirán autorización previa de la Junta Directiva para la celebración o implementación de cualquier acto o contrato, en nombre de la sociedad, que esté relacionado con los asuntos descritos a continuación, que se entenderán son asuntos que pertenecen a la órbita de la Junta Directiva y su aprobación no podrá ser delegada de manera directa a la administración ni a los comités de la Junta:

- (1) Cualquier cambio material de la naturaleza de los negocios de la sociedad.
- (2) Designación o remoción de la Gerencia de la sociedad o de las firmas autorizadas ante bancos.
- (3) Aprobación de cualquier inversión o gasto de capital que exceda de 750 SMMLV.
- (4) Presupuesto anual operacional y de inversiones y el plan estratégico de cinco (5) años de la sociedad
- (5) Políticas para la administración de los riesgos financieros y operativos.
- (6) Crear, asumir, incurrir o garantizar cualquier deuda, contingencia u obligación.
- (7) Otorgar o permitir cualquier tipo de gravamen sobre los activos de la sociedad.
- (8) Definición de las políticas de disposición de activos de la sociedad y cualquier venta o disposición de cualquier activo de la sociedad que exceda de 380 SMMLV, siempre que no se considere una operación de fusión o adquisición.
- (10) Iniciar o conciliar cualquier acción, proceso o demanda que exceda

Página: 7 de 20

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

350 SMMLV.

- (11) Remuneración de la Gerencia.
- Entrar o modificar cualquier contrato material de la sociedad que exceda 700 SMMLV.
- -'13) Cualquier transacción con un accionista o afiliada, por fuera del jiro ordinario de los negocios.
- (14) Recomendar cualquier fusión o escisión para la revisión de la Asamblea de Accionistas.
- (15) Modificación del nombre, marca o logo de la sociedad. (16) Abandonar o abrir cualquier línea de negocio para la sociedad
- (17) Celebrar contratos de trabajo que (x) no estén bajo estándares de mercado dentro de la industria y excedan 700 SMMLV por año, o (y) no estén alineados con la estructura de remuneración de la sociedad.
- (18) Pago de bonos a empleados que (x) no estén bajo estándares de mercado dentro de la industria y excedan 200 SMMLV, o (y) no estén alineados con la estructura de remuneración de la sociedad.
- Modificar las condiciones de los contratos con Beatriz Elena López Salazar, Rubén Darío Montoya Ochoa, José Julián Betancur Montoya, Patricia Ofelia Echeverri González, César Augusto Laverde Rivera y Diomer Alberto Valencia Giraldo.
- (20) Otorgar créditos a cualquier empleado o tercero.
- (21) Adquisición de propiedad raíz.
- (22) Ejercer, o recibir instrucciones en relación con los derechos de oto (en los casos previstos en la ley) respecto de las acciones preferenciales sin derecho a voto que tiene la sociedad dentro de Proteínas y Energéticos de Colombia S.A.S.

LIMITACIONES: X

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Gerente para la celebración de los actos y contratos relacionados con los asuntos establecidos en el parágrafo del Artículo 58 de estos estatutos.
- Autorizar al Gerente para hacer aportes de capital o de industria, en sociedades comerciales cuyo objeto se relacione con el de esta sociedad o para que ingrese a ellas.

Que entre las funciones de la junta directiva está la de:

PARÁGRAFO. Asuntos reservados. Para aprobarse las siguientes decisiones

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ERTIFICADO DE EAISIENCIA 1 11:11:59 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDILIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se requerirá el voto favorable de cuatro (4) de los miembros de la Junta Directiva, atendiéndose de ser el caso y existir, las disposiciones previstas en cualquier acuerdo de accionistas de la sociedad válidamente suscrito, vigente y depositado en los términos del Artículo 24 de la Ley 1258 de 2008:

- (1) cualquier definición de las políticas de disposición de activos de la sociedad y cualquier venta o disposición de cualquier activo de la sociedad que exceda la cuantía establecida en el Parágrafo del Artículo 58, siempre que no se considere una operación de fusión o adquisición.
- Incurrir en cualquier deuda o endeudamiento que exceda la cuantía establecida en el Parágrafo del Artículo 58, diferente del desarrollo de (1) cualquier Proyecto de Capital, entendido como aquel proyecto que:
- (i) haya sido aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad,
- (ii) esté identificado en el plan estratégico de la sociedad, y
- (iii) requiera una inversión de al menos 18.000 SMML y para su desarrollo y finalización, o (2) se trate de una operación de adquisición, y que incremente el nivel de endeudamiento de la sociedad por encima del indicador financiero de deuda consistente en (a) endeudamiento de tres veces el EBITDA, y/o (b) participación del 50% de deuda en la suma de deuda y valor del patrimonio.
- (3) Abandonar cualquier línea de negocio existente de la sociedad que represente 25% o más del EBITDA de la sociedad.
- Celebrar contratos de trabajo que excedan la cuantía establecida en el Parágrafo del Artículo 58.
- (5) Pago de bonos a empleados que excedan la cuantía establecida en el Parágrafo del Artículo 58.
- (6) Otorgar créditos a cualquier empleado o tercero que excedan la cuantía establecida en el Parágrafo delArtículo 58
- (7) Adquisición de propiedad raíz que exceda de 3.500 SMMLV.

MARCO DE ACCIÓN.

El Gerente ysus suplentes, como Representantes Legales de la sociedad, pueden, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos o cualquier acuerdo de accionistas de la sociedad válidamente suscrito, vigente y depositado en los términos del Artículo 24 de la Ley

Página: 9 de 20

143

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1258 de 2008:

- 1. Autorizar con su firma los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la ociedad.
- 2. Adquirir o enajenar, a cualquier título, los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos.
- 3. Alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino.
- 4. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales.
- 5. Transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todo género de recursos.
- 6. Dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en Bancos, novar o renovar obligaciones, o créditos y prorrogar y restringir sus plazos.
- 7. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar etras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, sí como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos.
- 8. En general, representar a la sociedad en todo acto o contrato en que ella tenga interés, pero siempre dentro de los límites señalados por los estatutos o en cualquier acuerdo de accionistas de la sociedad válidamente suscrito, vigente y depositado en los términos del Artículo 24 de la Ley 1258 de 2008.

PARÁGRAFO. El Gerente y sus suplentes requerirán autorización previa de la Junta Directiva para la celebración o implementación de cualquier acto o contrato, en nombre de la sociedad, que esté relacionado con los asuntos descritos a continuación, que se entenderán son asuntos que pertenecen a la órbita de la Junta Directiva y su aprobación no podrá ser delegada de manera directa a la administración ni a los comités de la Junta:

(1) Actos cuya cuantía supere el valor de setecientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (700 SMLMV) y se relacionen con los siguientes asuntos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- (i) Reclamaciones de clientes,
- (ii) alquiler de vagones,
- (iii) gastos regulatorios,
- (iv) reclamaciones por daños a terceros,
- (v) conciliaciones de seguros,
- (vi) conciliaciones legales,
- (vii) contratos de alquiler,
- (viii) suministros de oficina,
- (ix) actividades corporativas,
- (x) informes de gastos,
- (xi) solicitudes de cheques sin factura,
- (xii) donaciones, (xiii) gastos de pre-ingeniería,
- (xiv) disposición de activos,
- (xv) honorarios profesionales, y
- (xvi) Otras obligaciones contractuales.
- (2) Actos cuya cuantía supere el valor de mil dieciocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.018 SMLMV), relacionados con acuerdos o contratos que se realicen con empleados.
- (3) Actos cuya cuantía supere el valor de mil ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.101 SMLMV), relacionados con gastos de capital presupuestado y no presupuestado.
- (4) Actos cuya cuantía supere el valor de dos mil treinta y seis salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.036 SMLMV) y se relacionen con los siguientes asuntos:
- (i) Compra de bienes terminados,
- (ii) compras de transporte y carga,
- (iii) gastos de operación,
- (iv) servicios públicos,
- (v) fusiones y adquisiciones,
- (vi) acuerdos o contratos de financiación,
- (vii) primas de seguro y
- (viii) contratos de cobertura.
- (5) Actos cuya cuantía supere el valor de tres mil trescientos dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.302 SMLMV) y se relacionen con los siguientes asuntos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ERTIFICADO DE EXISTENCIA : TURNO DE MARA DE COMERCIO DE MEDILIO PARA ANTIQUIA DE MEDILIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0023044386

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(i) Créditos con empleados, clientes o terceros.

(ii) acuerdos o contratos de mercadeo y/o distribución,

(iii) Contratos de materia prima y

(vi) pago de impuestos

- .6) Actos cuya cuantía supere el valor de cinco mil quinientos tres salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.503 SMLMV) y se relacionen con: (1) acuerdos o contratos de ventas y (u) acuerdos o contratos que impliquen exportación.
 - (7) Actos sin cuantía, relacionados con los siguientes asuntos:
 - (i) Cualquier cambio material de la naturaleza de los negocios de la sociedad,
 - (ii) Designación o remoción de la Gerencia de la sociedad o de las firmas autorizadas ante bancos,
 - (iii) Presupuesto anual operacional y de inversiones y el plan estratégico de cinco (5) años de la sociedad,
 - (iv) Políticas para la administración de los riesgos financieros y operativos,
 - (v) Remuneración de la Gerencia,
 - (vi) Abandonar o abrir cualquier línea de negocio para la sociedad,
 - (vi) Provisión o castigo de deudas,
- (vii) Cualquier transacción con un accionista o afiliada, por fuera del 🚅 iro ordinario de los negocios.
 - (viii) Modificación del nombre, marca o logo de la sociedad.
 - (ix) Ejercer, o recibir instrucciones en relación con los derechos de voto (en los casos previstos en la ley) respecto de las acciones preferenciales sin derecho a voto que tiene la sociedad dentro de Proteínas y Energéticos de Colombia S.A.S.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE Y REPRESENTANTE DAVID BETANCUR SIERRA 98.570.552

LEGAL DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 206 del 9 de marzo de 2020, de la Junta

Página: 12 de 20

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARADE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2020, en el libro IX, bajo el número 10862

SUPLENTE DEL GERENTE

DIOMER ALBERTO VALENCIA

15.504.311

GIRALDO DESIGNACION

Por Acta No.70 de enero 12 de 2000, de la Junta Extraordinaria de Socios, reducida a escritura pública No. 432 de marzo 30 de 2000, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 11 de abril de 2000, en el libro 90., folio 488, bajo el No. 3410.

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

DENIS CARON DESIGNACION

PAS . HM772.716

Por Acta número 198 del 31 de agosto de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 1 de noviembre de 2018, en el líbro 9, bajo el número 27237

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARTIN COUTURE DESIGNACION	PAS.GC194592
PRINCIPAL	ANDRÉ COUTURE DESIGNACION	PAS.HP812628
PRINCIPAL	DENIS CARON DESIGNACION	PAS.HM772716
PRINCIPAL	JOSE JULIAN BETANCUR MONTOYA DESIGNACION	70.545.588
PRINCIPAL	DIEGO SALAZAR DESIGNACION	1.053.769.338
SUPLENTE	FRANCOIS BERTHIAUME DESIGNACION	РАЅ.НН574689

Página: 13 de 20



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023044386

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 37 del 30 de julio de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de agosto de 2018, en el

libro IX, bajo el número 20546

UPLENTE

DAVID BETANCUR SIERRA

98.570.552

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 40 del 25 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2020, en el libro IX, bajo el número 10918

SUPLENTE VICTOR FLEURY-COUTURE PAS.GC189618

DESIGNACION

SUPLENTE CARLOS ANDRES JARAMILLO 98.670.768

DESIGNACION

SUPLENTE PAULA HERRERA 1.020.721.381

DESIGNACION

Por Acta número 37 del 30 de julio de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de agosto de 2018, en el ibro IX, bajo el número 20546

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 35 del 22 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2018, con el No. 12087 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL KPMG S.A.S. NIT. 860.000.846-4

Por Comunicación del 21 de julio de 2021, de la La Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2021 con el No. 23351 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL NATALIA FERNANDEZ ACOSTA C.C. 1.020.463.890 TP. 264916-T

Página: 14 de 20

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ ------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CARLOS ALBERTO PULGARIN C.C. 1.039.451.046 JIMENEZ TP. 174630-T

PODERES

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1224 Fecha: 2022/05/23

DE LA NOTARIA 7A. DE MEDELLIN REPRESENTANTE LEGAL

Procedencia:

LUISA FERNANDA IGLESIAS MESA

Nombre Apoderado:
Identificación:

43978010

Clase de Poder:

GENERAL Inscripción: 2022/06/15 Libro: 5 Nro.: 103

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre del representante legal, actúe como apoderada general de la sociedad y la represente con plenas facultades en asuntos judiciales y extrajudiciales ante las entidades o autoridades judiciales, admiistrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

En consecuencia, la apoderada general designada queda facultada para realizar las siguientes actuaciones:

- Representar a la sociedad en asuntos judiciales y/o administrativos, ya sea como demandante, demandada o coadyuvante, así como iniicar y adelantar hasta su terminación los procesos judiciales o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
- Asistir como represenante legal a diligencias o audiencias en asuntos judiciales o administrativos en los que sea requerida la sociedad con facultades para confesar, admitir hechos, realizar declaraciones de parte, conciliar o realizar cualquier actuación procesal, especialmente facultada para absolver interrogatorios.
- Suscribir cualquier documento, respuesta a requerimientos, derechos de petición, recursos, etc., notificados por las autoridades judiciales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la apoderada general designada queda

Página: 15 de 20

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARADE COMERCIO*

Recibo No.: 0023044386

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ampliamante facultada para representar a la sociedad en cualquier asunto judicial o administrativo y para suscribir los requerimientos, recursos, memoriales o cualquier acto administrativo en general, así como también para realizar todos los trámites que sean necesarios para llevar a buen término su encargo, con las más amplias facultades, sin que este poder pueda ser tachado de insuficiente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.4531 26/07/1989 Not.15a.	
E.P. No.6648 30/11/1990 Not.15a.	
E.P. No.8441 27/11/1993 Not.5a.	486 del 10/04/2000 del L. IX
E.P. No.5472 15/09/1994 Not.15a.	
E.P. No.365 14/03/1996 Not.26a.	
E.P. No.432 30/03/2000 Not.26a.	3400 del 10/04/2000 del L. IX
E.P. No.888 01/06/2000 Not.26a.	
E.P. No.1193 13/07/2000 Not.26a.	
E.P. No.1470 30/08/2000 Not.26a.	
E.P. No.898 13/06/2003 Not.2a.	2440 del 10/03/2005 del L. IX
_4.P. No.3061 23/09/2011 Not.2a.	17310 del 27/09/2011 del L. IX
E.P. No.1479 14/05/2012 Not.2a.	9358 del 18/05/2012 del L. IX
E.P. No.1918 20/06/2012 Not.2a.	
E.P. No.817 04/04/2017 Not.2a.	8107 del 07/04/2017 del L. IX
Extr.No.35 22/03/2018 Asamblea	12087 del 07/05/2018 del L. IX
Acta No.37 30/07/2018 Asamblea	20545 del 17/08/2018 del L. IX
Extr.No. 42 del 30/08/2021 de Asamblea	20761 del 07/06/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN (ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL SANIMAX SAN INC

MATRIZ: SANIMAX SAN INC

DOMICILIO: MONTREAL - CANADIENSE ACTIVIDAD: RECICLAR LOS SUBPRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS DE

PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

CONFIGURACION: JULIO 30 DE 2018 SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 6

DE NOVIEMBRE DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3563 12/02/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3561 12/02/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S

DOMICILIO: SABANETA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES

(i) SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE COMPAÑIAS

OPERATIVAS, Y (II) DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA CONFIGURACION: JULIO 30 DE 2018 SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 6

DE NOVIEMBRE DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3563 12/02/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3561 12/02/2019

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

266954-12 AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S. a través de SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S

Página: 17 de 20

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ERTIFICADO DE EXISTENCIA I REFERENCIA PER LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDILIN PARA ANTIOQUÍA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIGLA: AGROSAN S.A.S.

DOMICILIO: AMAGA - COLOMBIANA

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO ACTIVIDAD: (I) LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO, RECOLECCION, INCINERACION, PULVERIZACION, RECICLAJE Y TRANSFORMACION DE POLLO CRUDO O SU DESCOMPOSICION, AL IGUAL QUE DE CUALQUIER SUBPRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL, (II) LA PRODUCCION DE PREMEZCLAS Y MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS HUMANOS O CONCENTRADOS PARA ANIMALES, MEDIANTE EL PROCESO DE DESHIDRATACION Y COCCION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGRICOLAS ANIMALES Y MINERALES, ASI COMO LA PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES, Y (III) EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA.

CONFIGURACION: JULIO 30 DE 2018 SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3563 12/02/2019 MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3561 12/02/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3290 Actividad secundaria código CIIU: 1033 Otras actividades código CIIU:

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:

Matrícula No.:

Dirección:

Fecha de Matrícula:

AGROPECUARIA SAN FERNANDO "AGROSAN"

21-326720-02

10 de Abril de 2000

Ultimo año renovado: 2022 Categoría:

Establecimiento-Principal VEREDA PIE DE CUESTA

Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Página: 18 de 20

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023044386 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto $1074\,$ de $2015\,$ y la Resolución $2225\,$ de $2019\,$ del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$193,642,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Página: 19 de 20

SV.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 05/07/2022 - 11:11:59 AM CAMARADE COMERCIO*

Recibo No.: 0023044386

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zbdQkalppkdaXabQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

			٠.
		·	

Medellín, marzo de 2022

Señores

FISCALÍA 43 LOCAL DE JERICÓ

E.S.D.

ASUNTO

: SUSTITUCIÓN

VÍCTIMA

: RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

RADICADO

: 05266000203202150091

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, obrando en calidad de apoderado judicial de la víctima manifiesto que sustituyo en los mismos términos, el poder a mí conferido a la doctora GERALDINE MAZO CASTAÑO identificada como aparece al pie de su correspondiente firma.

El apoderado sustituto cuenta con las facultades conferidas en el poder original.

Atentamente,

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

C.C. 8.355.407 T.P. 160.180

drolandogarcia@gmail.com

Acepto,

GERALDIN MAZO CASTAÑO

C.C. 1.040.744.194

T.P. 318.545 del C. S. de la J.

Hugo Flavio Toro Alzate

130

De:

Hugo Flavio Toro Alzate

Enviado el: 🕝

jueves, 3 de marzo de 2022 1:38 p. m.

Para:

'drolandogarcia@gmail.com'

Asunto:

CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Buenas tardes, Doctor DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ, representante legal del señor RAFEL ANGEL ZAPATA VELEZ.

Respetuosamente me permito informarle que la Fiscalía Local de Jericó, Antioquia, programo audiencia de conciliación por el delito de lesiones culposas en accidente de tránsito con SPOA 053686000286201900054, para el miércoles 23 de marzo de 2022 a las 02:00 de la tarde.

Le informo que ya fue notificado el señor RAFEL ANGEL ZAPATA VELEZ en el teléfono 3133810435 quien confirmó su asistencia.

Le informe y quedo notificado el señor CARLOS ANDRES FLOREZ en el teléfono 3142739389

HUGO FLAVIO TORO ALZATE Técnico II

Hugo Flavio Toro Alzate

Para:

Hugo Flavio Toro Alzate

Asunto:

RE: CITACIÓN A CONCILIACIÓN

De: Hugo Flavio Toro Alzate

Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 1:38 p.m.

Para: 'drolandogarcia@gmail.com' <drolandogarcia@gmail.com>

Asunto: CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Buenas tardes, Doctor DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ, representante legal del señor RAFEL ANGEL ZAPATA VELEZ.

Respetuosamente me permito informarle que la Fiscalía Local de Jericó, Antioquia, programo audiencia de conciliación por el delito de lesiones culposas en accidente de tránsito con SPOA 053686000286201900054, para el miércoles 23 de marzo de 2022 a las 02:00 de la tarde.

Le informo que ya fue notificado el señor RAFEL ANGEL ZAPATA VELEZ en el teléfono 3133810435 quien confirmó su asistencia.

Le informe y quedo notificado el señor CARLOS ANDRES FLOREZ en el teléfono 3142739389

HUGO FLAVIO TORO ALZATE Técnico II

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN



FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO

Código: FGN-MP02-F-17

Versión: 01 Página: 1 de 2

Departamento

ANTIOQUIA Municipio JERICO

Fecha

2022/03/23 AAAA/MM/DD

Hora:



1. Código único de la investigación y delito(s):

0.5	260	60	00000	0040	00054
05	368	60	00286	2019	00054
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	111-112 - 120
2.	
3.	

2. * Datos del Querellante/Denunciante:

Tipo de docur	nento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	71878395			
Expedido en	Depar	tameı	nto:				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		Mu	nicipio:	JERICO			
Nombres:	RAF	AEL A	NGE	L			Apellid	os:	ZA	PATA				
Alias o apodo						Estado Civil				SADO				
Nivel educativo	Nivel educativo SEGUNDO Dirección: CRA. 7 NO. 6-54						Ocupa	E CONSTRUCCION						
Dirección: 🕻				Barrio:			S QUEB	RADITAS						
Departamento: ANTIOQUIA							Munici	pio:	JEI	JERICO				
Teléfono:	3133	8104	35	С	orreo e	lectr	ónico:							
		•		D	ATOS	DEL	. APOI	DERAL	00		·			
Nombres: Gl	ERALD	IN					Apellid	os:		ZO CAS				
C.C. 10407					545		Direcc	ión	ED 250		DEL CAFÉ OFICINA			
Departamento	Departamento: ANTIOQUIA						Munici	pio:	JERICO					
Teléfono: 31	eléfono: 3138880654					lectr	ónico:		drol	andogar	cia@gmail.com			

3. * Datos del Querellado/Denunciado:

Tipo de docume	nto: C.C		Pas.	C.E		Otro		No.	98604124				
Expedido en De	epartamer	ito: Al	NTIO	QUIA		Mu	ınio	cipio:					
Nombres: CA	RLOS ANI	DRES		Apellidos: SANCHEZ FLOREZ									
Alias o Apodo					Esta	ado Civil							
Nivel Educativo					Ocu	ipación			. /				
Dirección:	CALLE 5	1 NO. 4	47-12		E	Barrio:							
Departamento:	Departamento: ANTIOQUIA					Municipio: AMAGA							
Teléfono:	3142739	389	С	orreo elec	trónic	0:			JA .				
				DATOS DE									
Nombres:	GLORIA	INES			A	Apellidos	:	GALVIS	CAÑAS				
C.C. 112840	4640	T.P.	2144	412	Dire	cción (CR	A. 43ª N	O. 1 SUR 188 OF. 811				
Departamento:	ANTIOQ			N	/lunicipio):	MEDELI	LIN					
Teléfono:		orreo lectrónico:		juridico@asuntoslegalesabogados.com									

4. Descripción del asunto: (indique brevemente los motivos de la constancia)

El ciudadano RAFAEL ZAPATA instaura denuncia en contra de CARLOS ANDRES SANCHEZ quien en momentos en que conducía el camión de placas WLY 772 le golpeó la Moto que conducía con la llanta de atrás del mismo, en cuya caída el camión lo arrolla.

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN



FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO **CONCILIATORIO**

Código: FGN-MP02-F-17

Versión: 01 Página: 2 de 2

Según la última valoración del médico legista le sobrevino incapacidad médico legal de Ciento cincuenta días y secuelas medico legales de: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, derivado no solamente de sus lesiones cicatriciales sino de su condición postural; perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la prensión de carácter Permanente; perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter transitorio.

El señor RAFAEL a través de su abogada manifiesta que las pretensiones son: cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintitrés (48.563.423.000.00) por lucro cesante consolidado. Doscientos noventa y seis millones ciento veinticuatro mil noveciel cuarenta y siete pesos (296.124.947.000.00), por el lucro cesante futuro y por perjuicios morales doscientos cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por daño a la vida de relación ciento sesenta salarios mínimos legales mensuales.

La doctora GLORIA INES, en representación del señor CARLOS ANDRES, quien no hizo Presencia en la diligencia manifiesta que no tiene ánimo conciliatorio.

No hay acuerdo entre las partes.

5. Firmas:

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	NO VINO
Querellante, No. documento identificación	Querellado, No. documento identificación
Charlein Mozo C DRA. GERALDIN MAZO CASTANO	DRA. GLORIA INES GALVIS CAÑAS

Apoderada del querellado y C.C.

6. Datos del Fiscal:

Apoderado y C.C.

Nombres y	apellidos	GLORI	A ELENA ALVARE	EZ SU	CERQ	UIA	. /	
Dirección:	CALLE 7 NO	. 3 -40					Oficina:	
Departame	nto: ANTIO	QUIA		Munic	cipio:	JERICO		
Teléfono:	5903108 EX 41195	Г. C	Correo electrónico:					
Unidad	LOCAL			N	o. de F	iscalía 43		

^{*} En el evento de presentarse más querellantes /querellados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.



Proceso Investigación y Judicialización ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL

Orden de Policía Judicial No.7651585

Página

Departamento:

Antioquia

Municipio: JERICÓ

Fecha: 23/03/2022

Hora: 3:50 PM

1 de 3

1. Código único de la investigación:

٠	05	368	60	00286	2019	00054
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito

Artículo

1. LESIONES CULPOSAS ART, 120 C.P. INCISO 1

LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLÍCIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

Objeto:

Actividad

Término (días)

1. - Verificar de informacion

90

,, voimou, de miermaen

realizar en compañia de la victima rastero en redes sociales, donde don RAFAEL dice que hay fotografias del lugar de los hechos, a fin de obtener esas fotografias.

con éstas y además con las que va a aportar el señor RAFAEL realizar album fotografico, que ilustre el lugar de los hechos, posicion inicial y final de los vehículos, huellas de frenado si las hay.

recolectar videos, si existen, del lugar de los hechos, mometnos despues del accidente.

el investigador queda facultado para practicar las diligencias que surjan de las anteriores.

solicita antecedentes Realizar arraigo

2. - Busqueda en la base de datos de registraduria

90

Objeto: obtener fotocedula de CARLOS ANDRES SANCHEZ FLOREZ, C.C.

98604124

3. - Entrevista

90

Objeto: Entrevistar al señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ, quien se localiza

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación Fecha: 2022-03-23 15:50:11 Firmado :GLORTA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA Código: 11327eaf2e ,Firma electrónica



Proceso investigación y Judicialización

ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL

Orden de Policía Judicial No.7651585

Página 2 de 3

Actividad

Término (días)

90

Obieto:

en CRA. 7 NO. 6-54 sector las quebraditas movil 3133810435, a fin de que manifieste si ha conocido de la existencia de algun otro testigo, y de fotografias del lugar de los hechos, que puedan servir de prueba en el caso del accidente donde él resultó lesinado, en caso positivo que las aporte. que diga porque considera que el conductro del camión fue la persona responsable del accidente.

diga el nombre de la persona que viajaba con él en la motocicleta y su direccion y telefono

si vio que el camion quedara con algun daño o abolladura como consecuencia de la colisión.

diga si conoce el nombre de la o el servidor de tránsito que aparece en la fotografia que él tiene y que va a aportar a la investigación, en caso positvo que diga nombre sy direcciones de esa funcionaria.

Entrevistar los testigos que cite el denunciante, en especial al señor que viajaba con RAFAEL en la motocicleta al momento del accidente. a quien se le preguntará por las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que tuvo ocurrencia el accidente, en especial que dia cual cree que fue el motivo del accidente, que diga por cual carril de circulacion iba rafael y por cual el camión.

que diga si vio que el camión quedara con alguna huella o abolladura. diga si en el sitio de la colisión observó alguna huella de frenado

Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos:

GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA

Dirección:

05368 CALLE7 NO. 3-40

Oficina:

Departamento:

Antioquia

Municipio:

JERICÓ

Teléfono:

57(4)8523642

Correo:

gloriae.alvarez@fiscalia.gov.co

Unidad:

UNIDAD LOCAL - JERICO

No. de Fiscalía: FISCALIA 43 - LOCAL

Firma,



Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación Fecha: 2022-03-23 15:50:11 Firmado: GLORTA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA Código: 11327eaf2e, Firma electrónica



Proceso investigación y Judicialización ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL

Orden de Policía Judicial No.7651585

Página 3 de 3

Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:

POLICIA NACIONAL

Grupo de PJ: DERECHOS HUMANOS Y DERECHO

INTERNACIONAL HUMANITARIO -INDIH

Seccional:

SECCIONAL CRIMINAL ANTIOQUIA

Código:

MEDELLÍN

Ciudad:

907

Código:

Unidad:

Despacho:

Servidor:

JOSE MAURICIO BOTELLO YAÑEZ

Identificación: 1092155176

Teléfono:

Dirección:

Correo Electrónico: jose.botello2029@correo.policia.gov.co

Firma,

Zordon.

Firma Electrónica,



Gloria Elena Alvarez Sucerquia

De:

recepcion < recepcion@emasesores.com.co>

Enviado el:

martes, 12 de julio de 2022 10:27 a.m.

Para:

fljerico@hotmail.es; Gloria Elena Alvarez Sucerquia

Asunto:

SOLICITUD COPIAS AUTÉNTICAS - Proceso Penal No. 053686000286201900054

CON DESTINO AL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Datos adjuntos:

OFICIO FISCALIA 43 LOCAL JERICO EM-.pdf

SEÑOR

FISCAL 43 LOCAL DE JERICÓ – ANTIQUIA

fljerico@hotmail.es

REF. SOLICITUD COPIAS AUTÉNTICAS - Proceso Penal No. 053686000286201900054 CON DESTINO AL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: RAFAEL ANGEL ZAPATA y OTROS.

DEMANDADOS: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y OTROS.

RADICACIÓN:

11001310301920220015300

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S. AGROSAN S.A.S., según poder que me ha sido conferido y que se allega con el presente escrito, mediante el presente escrito solicito respetuosamente al Señor Fiscal se sirva expedir a mi costa copia auténtica del proceso de la referencia, y sea remitido directamente Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá correo ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a esta apoderada en el correo electrónico: recepcion@emasesores.com.co, teniendo en cuenta que por estos mismos hechos, el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ identificado con la C.C. No. 71.878.395, quien al parecer resultó lesionado en el accidente de tránsito ocurrido el día 26 de octubre de 2019 en el Km. 5 + 930 Jericó – Jamaica, ha iniciado un proceso civil en contra de mi representada y otros.

De ser negativa su respuesta, agradezco contestar por escrito para aportarla al Juzgado mencionado.

Del Señor Fiscal,

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES C.C. No. 40.912.020 de Riohacha T.P No. 57.202 del C.S. de la J.

Anexo. Lo enunciado.



DIANA PAULINA SABOGAL CARVAJAL

Emasesores & Cía. S.AS.

Carrera 13 # 29-41 Oficina 204-205 Parque Central Bavaria Manzana 1

Teléfono: 3015210115-3002185088-2105239

CONSENTIMIENTO PARA CORREOS ELECTRÓNICOS

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIA S.A.S.. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIAS.A.S., cuyas finalidades son prestar el servicio de asesorías jurídicas y procesales.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante carta dirigida a ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIA S.A.S. a la dirección de correo electrónicoprotecciondedatos@emasesores.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo postal remitido a CARRERA 13 # 29 – 41 OFICINA 204 BOGOTA.

136

Gloria Elena Alvarez Sucerquia

De:

Gloria Elena Alvarez Sucerquia

Enviado el:

martes, 19 de julio de 2022 5:42 p. m.

Para:

'recepcion@emasesores.com.co'

Asunto:

RV: DERECHO

Datos adjuntos:

REPORTE DE INICIO.pdf; CROQUIS.pdf; DENUNCIA.pdf; DICTAMEN 2019.pdf; DICTAMEN 2020.pdf; EPICRISIS.pdf; EXAMEN TOXICOLOGICO.pdf; FIRMA DEL INFORME DE LA MOTO.pdf; FIRMA DEL INFORME DE LA VOLQUETA.pdf; INFORME

DE LA VOLQUETA Y FIRMA.pdf; INFORME MOTOCICLETA Y FIRMA.pdf; NO

ACUERDO CONCILIATORIO.pdf

Cordial saludo doctora ELVIRA MARTINEZ DE LINARES,

Respetuosamente, me permito remitir copia de los documentos que obran en las diligencias adelantadas en este despacho dentro del radicado NUNC. 053686000286201900054.

En calidad de Fiscal local 43 de Jericó, Pueblorrico, Tarso, certifico que los documentos enviados son fiel copia de los originales que obran en la carpeta.

Le recomiendo respetuosamente, revisarlas y de estar conforme a lo solicitado, enviarlas usted directamente al Juzgado que las requiera.

Atentamente,

Gloria Elena Alvarez Sucerquia

Fiscalía 43 Local 5903108 Ext **41195** Calle 7 # 3-40 Zona Centro





Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: Hugo Flavio Toro Alzate

Enviado el: martes, 19 de julio de 2022 5:31 p.m.

Para: Gloria Elena Alvarez Sucerquia <gloriae.alvarez@fiscalia.gov.co>

Asunto: DERECHO

150

Atentamente,

Hugo Flavio Toro Alzate Fiscalía 043 Local 5903108 Ext 41197 Calle 7 # 3-40 Sector al Parque





Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

Gloria Elena Alvarez Sucerquia

De:

postmaster@elviramartinezasesores.com

Para:

recepcion@emasesores.com.co

Enviado el:

martes, 19 de julio de 2022 5:42 p. m.

Asunto:

Entregado: RV: DERECHO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

recepcion@emasesores.com.co

Asunto: RV: DERECHO

RV: DERECHO

(9)

Hugo Flavio Toro Alzate

16

De:

Hugo Flavio Toro Alzate

Enviado el:

jueves, 28 de octubre de 2021 9:42 a.m.

Para:

'drolandogarcia@gmail.com'

Asunto:

CITACIÓN

ASUNTO: Citación SPOA 053686000286201900054

Respetuosamente le solicito se haga presente en la Fiscalía Local de Jericó, el día 23 de noviembre de 2021 a las 10:00 de la mañana, para audiencia de conciliación donde resultó lesionado el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ y figura como indiciado el señor CARLOS ANDRES SANCHEZ.

Por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO

HUGO FLAVIO TORO ALZATE Técnico II

The Control of the Co



Oficio No. DSA-20600- 01-01-CODIGO DEL FISCAL-Nro.169 28 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Jericó, Antioquia

Señor

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

Ciudad

ASUNTO: Citación SPOA 053686000286201900054

Respetuosamente le solicito se haga presente en la Fiscalía Local de Jericó, el día 23 de noviembre de 2021 a las 10:00 de la mañana, para audiencia de conciliación con el señor CARLOS ANDRES SANCHEZ..

Por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRAN-SITO

Agradezco su atención.

Cordialmente,

HUGO FLAVIO TORO ALZATE

Técnico II

Anexo (s): Proyectó: Hugo Flavio Toro Alzate-Técnico II Revisó: Hugo Flavio Toro Alzate-Técnico II

Defall angle zapata 71878395



Hugo Flavio Toro Alzate

18

De:

Diego Rolando Garcia Sanchez <drolandogarcia@gmail.com>

Enviado el:

martes, 2 de noviembre de 2021 11:16 a.m.

Para:

Hugo Flavio Toro Alzate

Asunto:

Re: CITACIÓN

Hugo buenos días,

Actuando en calidad de apoderado del señor RAFAEL ANGEL ZAPATA solicitamos el aplazamiento de la diligencia dado que en la actualidad nos encontramos finalizando la recolección de documentos médicos para iniciar la reclamación directa a la aseguradora.

Es importante tener en cuenta que después de elaborada y radicada la reclamación, la aseguradora cuenta con 30 días para dar respuesta, por lo que no se contaría con el tiempo suficiente para un eventual arreglo económico en la fecha establecida por su despacho.

Les agradecemos por la gestión realizada, y quedamos atentos a una nueva fecha.

Cordialmente,

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Especialista en Responsabilidad civil y Seguros Especialista en Derecho de Seguros Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES

Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34 drolandogarcia@gmail.com

Medellín - Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84 Bogotá D.C.



El jue, 28 oct 2021 a las 9:42, Hugo Flavio Toro Alzate (<<u>hugo.toro@fiscalia.gov.co</u>>) escribió:

ASUNTO: Citación SPOA 053686000286201900054

Respetuosamente le solicito se haga presente en la Fiscalía Local de Jericó, el día 23 de noviembre de 2021 a las 10:00 de la mañana, para audiencia de conciliación donde resultó lesionado el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ y figura como indiciado el señor CARLOS ANDRES SANCHEZ.

Por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO

HUGO FLAVIO TORO ALZATE

Técnico II

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Gloria Elena Alvarez Sucerquia

De:

Diego Rolando Garcia Sanchez <drolandogarcia@gmail.com>

Enviado el:

jueves, 18 de noviembre de 2021 4:36 p.m.

Para:

Gloria Elena Alvarez Sucerquia

Asunto:

Fwd: CITACIÓN

Doctora buenas tardes,

Conforme a correo que antecede, solicitamos comedidamente el aplazamiento de la diligencia lo anterior dado a que tan solo recientemente fue posible obtener la totalidad de documentos necesarios para presentar la reclamación a la aseguradora, quien aún se encuentra dentro del término legal para realizar el estudio de los mismos y efectuar un pronunciamiento.

En este sentido, para la fecha de la diligencia no se contaría con la decisión final del comité de conciliación de la aseguradora lo que haría infructuosa la diligencia de conciliación.

Cordialmente,

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Especialista en Responsabilidad civil y Seguros Especialista en Derecho de Seguros Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES

Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34 drolandogarcia@gmail.com Medellín - Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84 Bogotá D.C.



-- Forwarded message -----

De: Diego Rolando Garcia Sanchez < drolandogarcia@gmail.com >

Date: mar, 2 nov 2021 a las 11:16

Subject: Re: CITACIÓN

To: Hugo Flavio Toro Alzate < hugo.toro@fiscalia.gov.co>

Hugo buenos días,

Actuando en calidad de apoderado del señor RAFAEL ANGEL ZAPATA solicitamos el aplazamiento de la diligencia dado que en la actualidad nos encontramos finalizando la recolección de documentos médicos para iniciar la reclamación directa a la aseguradora.

Es importante tener en cuenta que después de elaborada y radicada la reclamación, la aseguradora cuenta con 30 días para dar respuesta, por lo que no se contaría con el tiempo suficiente para un eventual arreglo económico en la fecha establecida por su despacho.

Les agradecemos por la gestión realizada, y quedamos atentos a una nueva fecha.

Cordialmente,

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Especialista en Responsabilidad civil y Seguros

Especialista en Derecho de Seguros

Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES

Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34 drolandogarcia@gmail.com

Medellín - Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84

Bogotá D.C.



El jue, 28 oct 2021 a las 9:42, Hugo Flavio Toro Alzate (<<u>hugo.toro@fiscalia.gov.co</u>>) escribió:

ASUNTO: Citación SPOA 053686000286201900054

Respetuosamente le solicito se haga presente en la Fiscalía Local de Jericó, el día 23 de noviembre de 2021 a las 10:00 de la mañana, para audiencia de conciliación donde resultó lesionado el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ y figura como indiciado el señor CARLOS ANDRES SANCHEZ.

Por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO

HUGO FLAVIO TORO ALZATE

Técnico II

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

PROCESO PENAL

Codigo: FGN-50000-F-21

Versión: 02

CONSTANCIA

Página 1 de 1

Departamento ANTIOQUIA Municipio JERICO Fecha 2021/11/22 Hora: 0 8 4 7

1.Código único de la investigación:

0	5	3	6	8	6	0	0	0	2	8	6	2	0	1	9	0	0	0	5	4
	nto		unici	oio	Enti	dad	U	nidad	Rec	epto	a		Ar	io or	·		Con	ısecu	tivo	·····

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora marque el numero telefónico 3006037304 me comunique con el Abogado ANDRES GOMEZ representenate del señor Carlos Andres Sanchez Florez, le informe que por solicitud del Abogado DIEGO ROLANDO GARCIA representante del señor Rafel Angel Zapata Velez se aplaza la audiencia de conciliación que se tenia programada para el día 23 de noviembre del presente año a las 10:00 de la mañana.

Seguidamente realice llamada al teléfono 3225927736 y me comunique con la señora Sandra, quien es la esposa del señor Rafel Zapata y le informe el aplazamiento de dicha audiencia, ESTA LLAMADA LA REALICE A LA SEÑORA Sandra toda vez que el señor Rafael no contesta el teléfono 3133810435.

Luego se les dará nueva fecha y hora para la audiencia de conciliación.

3. Funcionario:

Unidad		Especialidad	L	0	С	Α	L		Código I	Fiscal	0	0	4	3		
Nombre y a	pelli	do del Fiscal:	HU	GO	FLA	VIO	TOR	O A	LZATE					-		
Dirección:	CA	LLE 7 NO. 3-40)										- 1	Ofici	na:	043
Departame	nto:	ANTIOQUIA	***************************************					N	1unicipio:	JERIO	CO					
Teléfono:	852	3642	Cor	reo	ele	ctrón	ico:			,			********			

Firma,

HUGO FLAVIO TORO ALZATE

Técnico II

Doctor:

GLORIA E. ÁLVAREZ

FISCALÍA CUARENTA Y TRES LOCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE JERICÓ

E. S. D.

REF.:

DELITO:

LESIONES PERSONALES CULPOSAS

SPOA:

053686000286201900054

INDICIADO: VÍCTIMA: CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ

RAFAEL ÁNGEL ZAPATA VÉLEZ

ASUNTO: REMISIÓN PROCESO CONTRAVENCIONAL 053686000286201900054 WLY772

ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado del señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ, remito a su despacho copia del Proceso Contravencional adelantado por la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE JERICÓ.

NOTIFICACIONES

En la Carrera 43A Número 1Sur - 188 Torre Empresarial Davivienda Oficina 811 de la ciudad de Medellín, Móvil 3006037304 - 3007048791, correo electrónico director@asuntoslegalesabogados.com.

Atentamente,

ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES C.C. 71.317.812 de Medellín

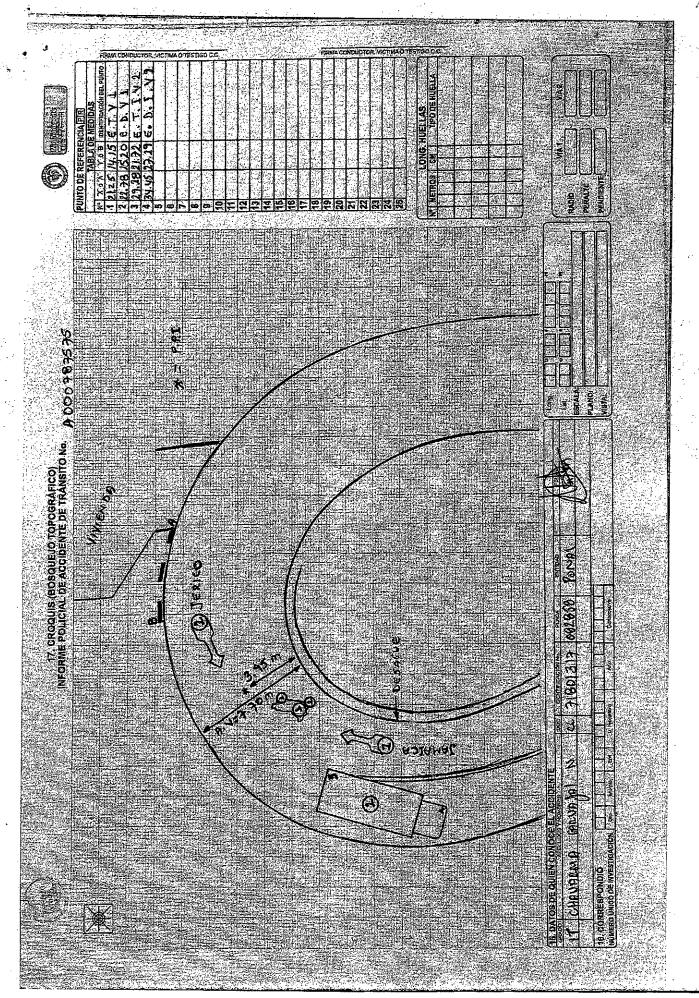
T.P. 149.777 C. S. de la J.

PP-2020-0027-WLY772

REGOOD 1 ORGANISMO	The second secon		HAMPIAP STATE OF THE PROPERTY	
3. LUGAR & COORDENADAS GE	ograficas 5 + 930 Hauco-	emelo i		
4. FECHA Y HORA 2. S. DO JON 9 1 FECHA Y HORA DE CCURRE 2. S. DO JON 9 1 FECHA Y HORA DE LEVANTAM	ALENTO (3) PLESTO (3) PLESTO (3) PLESTO (3) PLESTO (4)	TE 5.1 CHOOLS	C. 49 65 Las From Extra error place From B service 5 Pour 2 reviews 5 July 3 resort 7 Annahas 3 resort 8	Bran I
PERSONAL PROPERTY OF THE	ZONA . 64 DISENC	O PASPARIVEL OPASSICIO O POSTONI O PASSON	antin a ensula de la constant Company de la company de	NDROIÓN GLIMATICA CO SONO CO SINCELLA SO CO
	the pelegraphica		S HOROGRANES POR ME	
CENTA SALES ANTENDA SALES ANTE	S Markena Surpus	CO CONTROL CON	AND	HOLES SEE
AN SERIOU D D TALEMAND DISCRETE D D DESCRIPTION D DE	E SEMPORO SPERMING COM	CO Letto	A STATE OF S	Inac 28/0
TRESONAS OF FRECHERS VARIABLE OF FRESHINGS	WAS TO THE THE PERSON OF THE P		SOLDINGE DO SOLDINGE ARROLD SELECT	eneración de la companya de la compa
TREBUILS O SIGNATURE O O SICEMBRIO	LA DESTAPADA DE PRESCRIPA DE PR	da do omo		
8 CONDUCTORES, VEHICULOS 81 CONDUCTOR PELIFOSY NO 2 SPATA NELEZ F		送付き信用があるなななででは物です。	CONTRACTOR OF STREET	SEAD CRASSAGE
ыкессіон періонесьта СЦ-3. # 6-55	PINION POTO	EUCO 8/25/0	SE PRACTICO EXAMEN 51	And 1 Page of the
POTTA CCENCIA DE COSSULIS DE SE	395 92 5) pescapción se a signes	CIS VICO SHIPLE	15380 CALE	
SAN BAFAEL JEW	(D) FRACTURA P	LE 1200 EED	2 - 777/1110 B	1020
82 VENCULO	The second secon		pilo de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio del la companio del companio de la companio del companio	
	NATIONALIDAD NACECA LARGA DOCUMENTO DE PART PARIZO MATRICULADOS HACE	ROJO 2016 1	10 1 0	2/07/35/34 eccentors
BO N. A NEV SECURE (N. 1933) PORTA SCAT PROFITE NO.	17(1)	SICIÓN DE CATOCOLO	where the contract of the cont	SENGUISMO
DE 706)7-0	INACTUAL B 🔀 🕾 TRACIDEUR	AXA COLLATA PERASE SEPREMENTA	19 CONTRACTIAL [2] [n0] (ASSEQUANDORA	0.2 0.3 2 0 VENDRESO
PSGPETARIO BUSBOT COEDUCTOR	APPLICATION NAMES			
ans O Department C	ta classement examination con	eno 8 zana	TO NOT A STATE OF THE STATE OF	Market Ma
CAUTERS O PECTOTRICCES CO	ES MODAL ETAD DE TRANS PETO CAPIDA	CALIDADO DE LA CALIDADO DE LA CALIDADA DEL CALIDADA DEL CALIDADA DE LA CALIDADA DEL CAL	CURNIES BOO	elapaterio O
PROTECTION OF CONTRACTOR	ENTERPRENDATA D MACKA	z - a rade -		
BS FALLAGEN FRENCS TES	and Care Care Crane	Servicion (Oria)		

ONGLODO:

SAN CHEZ EMPOCIDATOR BON CLL 51 SORTA LICENCIA ISI (RO) MOSPITAL CLINICA	- PLOVEZ	CAPLOS À	UDNES CC 9	CHICAD 11 MAGA 3092	CO/OFIGIA		SI CONTRACTOR CONTRACT
PORTA SOAT PO	COL	1136 91801	LÁDO EN INMOVILIZAT LÁDO A DISPOSICI CANTIDADA LASEGU	ONDE FISCA COMPAÑANTEBORAS IRADORA 60 P.O.S	ZARROCERIA L. 10 PIATON 9 PIATON 9 LIA JERUS SCALURAS SCALURAS SEGURADOR	IMANE DOCE, ACCOUNTS	CONCART TORREST OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
MINE COUNTY OF THE PROPERTY OF	BANCE OF A ASSESSED A MEMPLETERA MEMPLETERA MOTOCARRO MOTOCARRO MOTOCARRO MOTOCARRO MOTOCARRO MOTOCARRO MOTOCARRO MOTOCARRO TRACCICA ANNIAR CHARRO CHARRO ERROLICA ERROLIC	APPLIEGGY NO DIOM 8 9 EA CLASE SERVICIO PROCES DELICA BALLERA	SAL LLAMAS .		29090 (22000) 2000 (22000) 2000 (2000) 200		(CLLO)
DIRECCIÓN DE DOM	ASAJEROS, ACOMP APELIDOS VIXOSA INTEGRATA PROPERTIDA DE STATO DE ATENCIÓN ESTONES		LIDGE		MASION PROPERTY OF THE STATE OF	GRITURON SI NO	NECHTOTO STATE METALLE DE LA VICTO CONDOCION PEATON PAGACERO ACOMPANANTE
11. RIPÓTESIS DEL COMPACTO	7 Especialis in	TRANSITO	PASCECOUCE PRECOUCE PRECOUCE		i i	CHARGO EN TO MERIDOS 1 PRAPAGENO 1	GRAFDAS MUERTO HENDO WUERTOS WUERTOS
13 OBSERVAC	AFE LIDOS Y NOVARIAN AFE LIDOS Y DOMANS AFE LIDOS Y NOVARIAN ONIES			DOCON No.	DREGIONY (TELEPONO.
IS DATOS DE C			~ 100 mm 100 mm	A Print of the College of the Colleg	A PARTIES		



DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁNSITO DENTRO DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO

En el Municipio de Jericó, Antioquia, el día 16 de diciembre de 2019, siendo las diez (10:00) horas, el suscrito Inspector de Policia, Tránsito y Transporte se constituye en audiencia pública, con el fin de resolver el trámite contravencional, por el accidente de tránsito del 26 de octubre de 2019, ocurrido en KM 5+930 del municipio de Jericó, entre una moto placa VNK50D, que era conducido por el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía número, 71878395, Quien se hace presente con el apoderado (JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1017221196 Y TARJETA PROFECIONAL: 300058 y el vehículo tipo Camioneta de placas, WLY772conducido por el señor, CARLOS ANDRES SANCHEZ FLORES, identificado con C.C.98604124, quien se hace presente con el apoderado (LAURA ESQUIVEL RIOS CEDULA DE CIUDADANIA N°1214721263 y la tarjeta profesional número 281044)

Seguidamente: el Inspector, procede a recibir versión libre del conductor del vehículo tipo motocicleta número 2 el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA identificado con C.C.Nro.71878395, a quien se le da a conocer el Art. 282 del C.P.P., que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil y segundo de afinidad, a lo que responde: Si.

Seguidamente manifiesta: Versión libre

venia del trabajo de la siria urbanización, venla por la derecha mas o menos a la 13:40 por el sector buena vista. En la curva me encuentro con el camión, y veo que se encuentra en mi carril. En ese momento me choca con la llanta de atrás. Y me arrastra hasta que la moto queda hacia abajo

PREGUNTAS EL DESPACHO:

Pregunta: infórmele al despacho, hace cuanto conduce, a lo que seguidamente responde: 4 años Pregunta: infórmele al despacho si usted conoce las normas de tránsito, a lo que seguidamente responde si

Pregunta: infórmete al despacho, como eran las condiciones climáticas y de visibilidad, a lo que seguidamente responde: piso seco y día soleado

Pregunta: infórmele al despacho a donde se dirigla: a Jericó mi casa

Pregunta: infórmele a este despacho si cree que su vehiculo estaba en condiciones? si

Pregunta: manifiéstele al despacho solo si lo sabe, por qué cree que se produjo el impacto: por imprudencia del conductor del camión

Pregunta: manifiéstele al despacho solo si lo sabe quién, quien fue el responsable del accidente? El conductor del camión

Seguidamente La apoderada del señor Carlos Andrés Sánchez flores con tarjeta profesional número 281044 Procede hacer unas preguntas



INDUQUELE: al despacho si lo sabe si antes de llegar a dicha curva observo alguna señal vial que especificara el ingreso a la curva: a lo que el responde que no

NDIQUELE: al despacho en que carril se presenta la colisión de los 2 vehículos: a lo que el responde, en el

INDIQUELE: al despacho en que parte de los vehículos si lo sabe ocurrió el impacto.: a lo que el responde en invaliculo en la llanta trasera izquierda, y en la moto en la llanta delantera

INDIQUE: al despacho so lo sabe, que tanto invadió la motocicleta su carril: a lo que el responde invadió mi caril por hay 10 metros

PRECISE AL DESPACHO: según respuestas anteriores si la motocicleta invade su camil aproximadamente 10 metros porque el impacto no se presenta frontal con su vehículo: a lo que el responde, yo voy por mi camil y el señor de la moto sube en acceso de velocidad dándose así que cuando se lo comió la curva reitero que por la misma velocidad que llevaba no pudo cortar la curva, si no que intento maniobrar y pierde el control y se va hacia la llanta

INDIQUE AL DESPACHO: si en algún momento antes de llegar a la curva usted invadió el carril contrario: a la que el responde, no

INDIQUE AL DESPACHO: si usted esta de acuerdo con el informe de transito : a lo que el responde si

MANIFIESTA USTED ESTAR DE ACUERDO CON EL INFORME DE TRANSITO INDIQUE AL DESPACHO SI LO SABE PORQUE SU VEHICULO QUEDA CON PARTE DEL CARRO EN EL CARRIL CONTRARIO: a lo que responde. es una curva muy pronunciada y yo quede en el carril

CON BASE EN SU EXPERINCIA AL CONDUCIR INDIQUE AL DESPACHO SI ESTE TIPO DE VEHICULOS ENEL CUAL IBA EL DIA DEL ACCIDENTE CUANDO TIENEN QUE COGER UNA CURVA PRONUNCIADA HACIA LA IZQUIERDA DEBEN INVADIR UN POCO EL CARRIL CONTRARIO, O POR EL CONTRARIO ESTE TIPO DE VEHICULOS POR SUS DIMENCIONES PUEDEN GIRAR COMPLETAMENTE EN EL CARRIL: a lo que el responde las volquetas tiene las dimensiones para poder circular en las vías

INDIQUELE AL DESPACHO: a que distancia aproximadamente observa a la motocicleta : a lo que el responde cuando la vi fue en la parte de atrás , porque subia muy rápido, yo solo senti el golpe en la parte trasera izquierda

INDIQUELE AL DESPACHO: si usted realizo alguna maniobra en aras a evitar la colision: a lo que el responde; cuando sentí el golpe lo que hago es detenerme

Seguidamente: el señor Carlos Andrés Flores aporta una fotografía del día de los hechos

Y se le enseña a las partes

Seguidamente : el apoderado del señor Rafael Ángel Zapata Vélez -Johan Camilo Garcia pide pruebas

lotográficas y quiere citar al acompañante del señor Rafael Ángel Zapata

pregunta: indiquele al despacho según su versión usted dice que alcanzo a observar al vehículo camión antes de la colisión, puede indicar mas o menos a que distancia lo observo por primera vez? De repente fue una sorpresa

pregunta: puede indicar en que carril de la via ocurre la colisión? en el lado derecho en la vi amia

Indiquenos: indique si alguno de los vehículos fue movido después del impacto y antes de que llegaran los agentes de procedimiento? Si. El camión

Indiquenos: según su respuesta anterior aproximadamente cuanta distancia según usted se movió el vehículo #2? Yo estaba tendido en el suelo con mucho dolor no vi cuantos metros lo desplazaron

Seguidamente: el Inspector, procede a recibir versión libre del conductor del vehículo tipo motocicleta número 2 el señor CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ identificado con C.C.Nro.98604124, a quien se le da a conocer el Art. 282 del C.P.P., que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra si mismo, ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil y segundo de afinidad, a lo que responde: Si.

Versión libre: voy de la vía que comunica de Jericó a Medellín , cuando de repente una moto invade mi camil produciéndose asi la colisión,

Pregunta: informele al despacho, hace cuanto conduce, a lo que seguidamente responde: 13 AÑOS

Pregunta: infórmele al despacho si usted conoce las normas de tránsito, a lo que seguidamente responde si

Pregunta: infórmele al despacho, como eran las condiciones climáticas y de visibilidad: A LO QUE RESPONDE ESTABA DE DIA Y LA VIA SECA

Pregunta: informele al despacho a donde se dirigía: hacia amaga

Pregunta: infórmele a este despacho si cree que su vehículo estaba en condiciones? si

Seguidamente el presente funcionario pregunta a la parte si tienen alguna observación con respecto al debido proceso adelantado en la diligencia, a lo que responden las partes:

Seguidamente se le concede la palabra a la señora apoderada del conductor...para que presente sus alegatos de conclusión.

Pregunta: manifiéstele al despacho solo si lo sabe, por qué cree que se produjo el impacto: por imprudencia del conductor de la moto.

Pregunta: manifiéstele al despacho solo si lo sabe quién, quien fue el responsable del accidente: el señor de la moto.

SEGUIDAMENTE el apoderado del señor Rafael Ángel procede a realizar unas preguntas Johan Camilo tarjeta profesional 300058 y cedula de ciudadanía 10. 172.21.196

INDIQUELE al despacho las características de la vía donde se produce el accidente: es decir si en una curva o una recta: a lo que el responde, una curva

De lo cual el apoderado del señor Rafael Ángel Zapata afirma que pertenece al accidente De lo cual el apoderado Johan Camilo Garcia pide una solicitud de prueba: solicito seguidamente al despecho se sirva programar fecha y hora para escuchar el terrimonia. seguidamente al despecho se sirva programar fecha y hora para escuchar el testimonio del señor comedidamente al despecho se sirva programar fecha y hora para escuchar el testimonio del señor comedidamente de la materiale d comedidamente de la motocicleta implicada en el

accidente.

La apoderada del señor Carlos Andrés Sánchez Florez Realiza una solicitud: solicito al despacho La apoderado de la testigo relacionado por la contra parte no se encuentra relacionado en el IPAT tener en cuenta que una prueba que impide dar celeridad al proceso y por tanto solicito al inspector y de igual constitución de proceso y analizar si esta prueba es necesaria ya que la misma dilata el proceso.

la presente audiencia se da por terminada siendo las 11:37 horas del mismo día 16 de Diciembre de 219 como constancia firman las partes.

NOTA QUEDANDO PENDIENTE QUE EL INSPECTOR DECIDA LA PROCEDENCIA DE LA PRUEBA SOLICITADA POR LA PARTE DEL SEÑOR RAFAEL ANGEL ZAPATA

FIRMAS DE LAS PARTES

LIZETH JULIANA CORREA LOPEZ AGENTE DE TRANSITO DELEGADA

CARLOS ANDRES SANCHEZ FLORES: CC:98.604.124

LAURA ESQUIVEL RIOS: CC:121.472.1263

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ CC: 71.878.395

JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE CC:101.72.21.196

Landes Andres Sonder Florez

Rosta el Angle 2040 Ola 71878395

6 Joyan Marcia.





<u>ALCALDÍA DE JERICÓ</u>

Antioquia - Colombia



Página 1 de 3

ALCALDÍA DE JERICÓ SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL INSPECCIÓN DE POLICIA, TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTINUACION AUDIENCIA PÚBLICA EN ACCIDENTE DE TRANSITO

INSPECCIÓN DE POLICIA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Jericó, julio 23 de 2020. - En la fecha y siendo las 14:00 horas, se hacen presentes: (i) el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.71.878.395, en calidad de conductor del vehículo tipo motocicleta de placa VNK50D, quien asiste con su apoderado el Dr. JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.017.221.196 y con tarjeta profesional N°300058 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. De otro lado se encuentra presente (ii) la Dra. LAURA ESQUIVEL RIOS identificada con la cedula de ciudadanía N°1.214.721.263 y con tarjeta profesional N°281.044 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura quien asiste en nombre y representación del señor CARLOS ANDRES SANCHEZ FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.98.604.124, en calidad de conductor del vehículo tipo vehículo de placa WLY772, en compañía de su apoderada la

Para tal fin estando las partes enunciadas de conformidad con lo establecido por la Ley 23 de 1991 y demás normas concordantes del Código Nacional de Tránsito, se da continuación a la diligencia. Acto seguido se procede a contextualizar a los presentes el tramite a seguir, esto es práctica de pruebas y alegatos de conclusión.

RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DEL SEÑOR ERNESTO DE JESUS MOSQUERA MENESES: por lo que se tomará las condiciones civiles y la versión de los hechos, con el fin de que obre dentro del proceso. Para tal efecto la suscrita Inspectora de Policía, Transito y Transporte le dio a conocer el contenido de los artículos 33 de La Constitución Política de Colombia, que establece: "Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni a declarar sobre aquello que se le haya confiado en ejercicio de su misión o ética", Y los artículos 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal Ley 906/2004 en concordancia con el artículo 442 del código Penal, el cual reza: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años." por cuya gravedad juró decir toda la verdad sobre lo que a continuación manifiesta: SOBRE SUS CONDICIONES CIVILES Y PERSONALES EXPUSO: mi nombre y número de identificación están dichos, soy hijo de Ernesto Mosquera y Gilma Meneses (F), natural de Jericó, Antioquia, residente en este municipio Cr. 5 con calle 10, Sin teléfono, mi celular es 316 526 3018, sin correo electrónico, tengo 43 años de edad, con fecha de nacimiento 6 de mayo de 1977, de estado civil divorciado, noveno de bachillerato, sin profesión, ocupación actual albañil. Con relación a los hechos expuso: el día en que veníamos, Rafa y Ernesto veníamos de trabajar, ya subiendo por la cascada por villa vista, veníamos normal, veníamos de trabajar, cuando el man cogió la curva ahí, yo solo escuche el impacto, nos devolvió de la parte de atrás, nos devolvió como tres o cuatro metros, a mí me saco para un lado y al hombre si lo piso. PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, con quien









ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia



Página 2 de 3

transitaba el día de los hechos, esto es el 26 de octubre de 2019. CONTESTADO: yo me transitaba con Rafa. PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, si antes del impacto, se percató de la existencia del vehículo contra el cual tuvieron el accidente. CONTESTADO: yo solo lo observe cuando me pare, al verlo herido a él ni le pare bolas al vehículo. PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, a qué velocidad conducía el señor Rafael Ángel Zapata CONTESTADO: para mi suave, iba normal. EL DESPACHO LE PRESENTA EL IPAT. - PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, si está de acuerdo con el IPAT. CONTESTADO: lo único que sé es que el man nos devolvió. Lo único que sé es que en la curva nos encerró. Yo creo que sí. Yo caí en la cuneta. Yo no sé si el señor movió el camión, el freno quedo en el impacto o se siguió. PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, de acuerdo a su experiencia, quien es el responsable del accidente de tránsito que nos ocupa. CONTESTADO: no sé, para mi nosotros íbamos bien, no sé si el man se cerró en la curva o que.

Se le concede la palabra al **Dr, JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE**, para que interrogue a su testigo. PREGUNTANDO. Indíquele al despacho si lo sabe, si en algún momento el conductor de la motocicleta se salió de su carril. CONTESTANDO. No para mí no se salió él. PREGUNTANDO. Indíquele al despacho si lo sabe, si en ese sector la vía es ancha, o angosta. CONTESTANDO. Para mí es una curva muy cerrada. PREGUNTANDO. Indíquele al despacho si delante de ustedes por el mismo carril iban más vehículos. CONTESTANDO. No

Al no tener más preguntas el Dr. Johan Camilo García, se le concede la palabra a la Dra. Laura Esquivel Ríos, para que interrogue al testigo. PREGUNTANDO: Indíquele al despacho según su versión, si usted observo la colisión o solo la sintió. CONTESTANDO No, yo no la observe, sentí el impacto. Es una parte muy estrecha, pero veníamos bien. PREGUNTANDO: después de la colisión y antes de que llegara la gente del procedimiento, en donde se encontraba usted. CONTESTANDO. Yo normal, yo me revisaba del susto, y me quede al lado del compañero. PREGUNTANDO: indíquele al despacho si usted espero a que llegara el agente de tránsito o si antes de que este llegara, usted se fue del lugar de la ocurrencia de la colisión. CONTESTANDO. Yo me quede hasta el momento en que llego el tránsito y los bomberos. PREGUNTANDO. Teniendo en cuenta que su nombre y sus datos no aparecen relacionados en el informe de accidente puede indicar porque razón el agente de tránsito no tomo sus datos como testigo en el informe de tránsito. CONTESTANDO. A mí no me pidieron datos, el llego ahí, pero no me preguntaron nada, yo baje al hospital con él. Nunca me pidieron el documento. PREGUNTANDO: indíquele al despacho en que parte el vehículo N°2 ósea el camión, se da el impacto. CONTESTANDO. No sé si fue con el tanque de la gasolina o con la llanta de atrás, solo sé que nos arrastró y se le monto al man encima, ósea a Rafa. PREGUNTANDO: sabe usted, en que carril o en que parte de la vía ocurrió la colisión. CONTESTANDO. Nosotros quedamos en el carril derecho subiendo, ahí quedo la moto, y el carro quedo más adelante, cuando nos arrastró, también en el carril derecho, pero más allá. No sé si en el momento freno o se siguió.

A solicitud del testigo que se debe retirar, se suscribe el acta.

ERNESTO DE JESUS MOSQUERA MENESES CC. 71.878.329 TESTIGO







ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia



Página 3 de 3

Agotada la etapa probatoria, se continua con los alegatos de conclusión.

CONCLUSIONES POR PARTE DEL APODERADO JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE: Le solicito comedidamente al despacho, que al momento de proferir una decisión, tenga de presente las siguientes consideraciones, de acuerdo al acervo probatorio se puede evidenciar que el accidente en mención se da por la invasión del carril por parte del conductor del vehículo N°2 tipo Volqueta, esto se desprende de las declaraciones rendidas por mi representado y la declaración juramentada por el testigo. Ambos coinciden en subir por el carril derecho, a una velocidad lenta y es el vehículo tipo camión que los embiste, abruptamente. De acuerdo al IPAC y a la fotografía aportada por el conductor 2 se evidencia claramente que el vehículo tipo camión queda con parte de su carrocería sobre el carril contrario, situación que nos lleva a concluir que este, antes de la colisión transitaba invadiendo el carril por el que se desplazaba mi representado, colisionándolo así con la parte trasera. Ahora bien, de la versión rendida por el conductor N°2. No se haya coherencia cuando este, manifiesta en que mi representado le invadió el carril, toda vez, que a una pregunta responde "al verlo visto" y a otra pregunta responde "que solo lo ve cuando se impacta con la parte de atrás" sumado a todo lo anterior, las características de la via, es una curva cerrada y que con las dimensiones que tienen los vehículos tipo camión, para realizar dichos giros, deben incorporar parte de su carrocería en el carril contrario, o sino, estos vehículos no podrían realizar la maniobra de giro. Así las cosas solicito comedidamente al despacho que declare como único responsable en materia contravencional al señor CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ, conductor del vehículo Nº2 y por el contrario exima de cualquier responsabilidad contravencional al señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ.

CONCLUSIONES POR PARTE DE LA APODERADA LAURA ESQUIVEL RIOS: AI momento de proferir el fallo, el despacho deberá tener en cuenta no solo el croquis plasmado por el agente del procedimiento, sino también la fotografía aportada al despacho en la que en el primer lugar, se evidencia, que en la vía en la que ocurre la colisión, no solo no hay línea divisoria de carriles, sino que claramente se observa que el vehículo de mi representado, se encuentra completamente ahorillado dentro del carril por el cual transitaba, de otro lado, lo manifestado por el testigo por el conductor N°1 no debe ser tenido en cuenta por el despacho, pues este no solo no se encuentra relacionado en el IPAC, sino que él mismo manifestó al despacho, no haber observado la colisión, sino que solo haber sentido el impacto, lo que indica que tampoco observo al vehículo N°2 antes de la colisión. Todo lo anterior, también se suma al hecho de que el impacto en el vehículo N°2, es decir, el de mi representado, fue en la parte trasera izquierda, lo que evidencia aún más, el hecho de que conductor del vehículo N°1 fue quien invadió el carril de mi representado generando así la colisión, ya que, si me representado hubiera invadido el carril contrario, el impacto hubiese sido frontal en ambos vehículos o por lo menos en la parte lateral delantera del vehículo de mi mandante. De esta forma para el despacho debe ser clara que el responsable de dicha colisión fue el conductor del vehículo N°1, pues tampoco hay certeza del hecho de que el vehículo N°2 allá sido movido después de la colisión, pues esta afirmación solo fue realizada por el conductor del vehículo N°1 y el testigo no lo corroboro, y de forma clara mi representado, manifestó no haber movido su vehículo. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se exonere de cualquier responsabilidad a mi representado, pues no aporto causal alguna a la colisión.

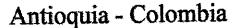








ALCALDÍA DE JERICÓ





Página 4 de 3

Se terminan las diligencias siendo las 15.30 horas y se fija fecha y hora para fallo contravencional para el día jueves 13 de agosto de 2020 a las 10.00 horas, no obstante, las partes manifiestan que el fallo sea notificado vía correo electrónico.

El apoderado Johan Camilo García Aguirre solicita que al igual que él como su representado, el señor Rafael Ángel Zapata Vélez sean notificados del fallo al correo electrónico abogadocamilogarcia18@gmail.com o al gestiondocumental@garciayasociados.co al celular 3046130207

La apoderada Laura Esquivel Ríos solicita que al igual que a ella como su representado, el señor Carlos Andrés Sánchez Flores sean notificados del fallo al correo electrónico <u>lauriser12@gmail.com</u> y al celular 311 731 8502

Se firma por quienes en ella intervenimos.

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

Conductor 1.

JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE

Apoderado

LAURA ESOUVEL RIOS Apoderada del conductor 2

ANA MARIA RAMIREZ ECHEVERRI

Inspectora de Policía, Tránsito y Transporte







REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LINEA

AK125 NKDR ROJO

сомвизлясь т. Т. Т. Т. Т. Т. Т. GASOLINA GEZB11265GE010169

167FWINE104593

MODELO

VALKSOO

9F2B11255GE010460

CHULKO DE PIVEHOŽITICO VILLOMOTOR ACHA BINTADA.

場合用科學9-002-



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LEGITAL LICENCIA DE TRANSITO NO.

10010935534

VNK60D

AKT

AK125 NKDR

MODELO

CILINDRADA CC COLOR-ROJO CLASE DE VEHICULO

TIPO CARROCERÍA

SERVICIO PARTICULAR CAPACIDAD KgiP3J

SIN CARROCERIA GASOLINA REG

9F2B11255GE010169

NÚMERO DE MOTOR 157FMINE104593 NÚMERO DE SERIE

MOTOCICLIETA

иомеко de chasis 9F2B11255GE010169

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ZAPATA HERNANDEZ LUZ AIDA

IDENTIFICACION C. 43405795.

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CEDULA DE GIUDADANIA

NUMERO 71.878.395 ZAPATA VELEZ

APELLIUOS

RAFAEL ANGEL





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No, 71878395 NOMBRE

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

04-08-1978 FECHA DE EXPEDICIO

18-02-2017 RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR. CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR STRIA ITOYTTE MOPAL LA ESTRELLA



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

902015000243518 LIMITACIÓN A LA PROPINCIAD

10 I/E FECHA IMPORT. □ 02/12/2015 n

PRENDA - ALMACEN MOTOCAMPO

FECHA MATRICULAS FECHA EXP. LIC. TTO. 22/12/2015 22/12/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO

INSP TTOYTTE ANDES



LT02003686873



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1978 JERICO. (ANTIOQUIA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

0+

G.S Rh 30-SEP-1996 JERICO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

TEGORIÂ	CATEGORIAS AUTO		
		VIGUNCIA	SERVICIO
A2	SCHOOLOUR AND LOTRING DE SEND TWO LOS	10 02 2027	PARTICULAR
	li	_	



1 (102003444330







		PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO		CILINOI	CILINORAJEZVATIOS		MODELO				
		VNK50D	MOTOCICLE	TA	A PARTICULAR			124	124		2016		
ASAJEROS	MARCA A	KT	en ek menden de en en begen i de terre de en	e de mater (1) a matil (1 kg) my mil e mange e que my que en <u>a</u> mag	- yer era ara kuraanna oʻyo oʻra goyga o		(A)	IROCERIA	·		Product of the control of the designer of the depth of the control		
2	LÍNEA A												
KG, MOJTOR . No. CHASIS o No. SERIE				and the second of the second	No. VIN		and different debut fragmens of great and great and another hands and demonstrate (fragment great great great the debut when			CAPACIDA9AD TO			
157FMINE104593 9F2B11255G				5GE010169	GE010169 9F2B1125			55GE010	169		0		
APELIDOS YNOMBRES DEL TOMADOR ZAPATAHERNANDEZ LUZ AIDA			TELÉFONO DEL TON 3128765	-		EL YOMAZOR DER YO		чыле посимента ота томарок 43405795		JERICO			
CODIGO DE ASEGURADORA COD, SUCURSAL EXPEDIDORA			: CLAVE PRODUCTOR	CLAYE PRODUCTOR No. FORMILLATO			San a continuo magangama a pa	CIUDAO EXPERICIÓN					
1306		26	26		49740		10582439			BOGOTA D.C			
89A	PRIMA SOAT	CONT	RIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT		AMPAR	OS POR VICTIMA	derlinen er genedelt der dieser ar geseiger (1994).	HA!	STM	TITA Y 1870 love-I voidblidenness seens		
112	\$318.800,	00 \$1	59.400,00	\$1.900,00			STOS MÉDICOS QUIR ACEUTICOS Y HOSPIT		80	o S	SALARIOS		
ONALA PAGAR						B. INCAPACIDAD PERMANENTE			18	٥ ٨	MÍNIMOS		
\$480.100,00				На М. Тола бороворовор до установа до пред 1912 1	at i a 1991 ali vili dankannaga ann gcyan yya	C. MU	C. MUERYE Y GASTOS FUNERARIOS			n	LEGALES DIARIOS VIGENTES		
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS			10	V			

CLAUSULA:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificaré. iniciando a partir del día siguiente del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNI.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas econômicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.

- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindarla atención requerida por las víctimas.
 Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195
- Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

 Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de
- · Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

*Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato As de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, saí como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.



CHEVROLET FVR PÚBLICO BLANCO COMBUSTIBLE 7790 DIESEL 9GDFVR34XHB027394 IDENTIFICACIÓN PROPJETARIO VOLQUETA 6HK1-688770

N 890903938 BANCOLOMBIA'S.A. 141308413



WLY772 9GDFVR34XHB027394 CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S.

2019 05 02 FECHA DE VENOMIENTO

2020 05 No CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

10-OIN-037-001:

141308413



FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1985

AMAGA (ANTIOQUIA) LUGAR DE NACIMIENTO 1.60

ESTATURA

G.S. RH

14-ABR-2003 AMAGA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION.



P-0101300-18116942-M-0098604124-20030813

02350 032240 01

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

280

032016001313203

FECHA IMPORT 26/09/2016

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAS

FECHA MATRÍCULA

26/12/2017

FECHA VENCIMIENTO

02/05/2017 ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03002782876

	CATEGORIAS AUTO	RIZADAS	
CATEGORIA		VIGENCIA	SERVICIO
	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO, DE CUALQUIER CILINDRALE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	ALITOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-02-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA MICROBÚS, PAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-02-2022	PUBLICO



LC03003476525

A 40947.0.0-73 10/18

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.604.124

SANCHEZ FLOREZ

CARLOS ANDRES





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

WLY772 CHEVROLET

CILINORADA CO 7.790

BLANCO

TIPO CARROCERÍA PLATON

COMMUSTRUE DIESEL

PÚBLICO 9000

1001528420

VOLQUETA NÚMERO DE MOTOR 6HK1-688770

9G DFVR34XHB027394

MÚMERO DE CHASIS 9G DFVR34XHB027394

BANCOLOMBIA S.A.

NÚMERO DE SERIE 9GDFVR34XHB027394

IDENTIFICACIÓN NIT 890903930



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 98604124

CARLOS ANDRES SANCHEZ FLOREZ

20-03-1985

FECHA DE EXPERICION 22-02-2019

CREAMENO DE TRANSITO ENPEDIDOR STRIA TTEYTTO CALDAS





2019

01

2019





No. DE POLIZA CLASE DE VEHICULO SERVICEO CICHADRADE/VALIOS PÚBLICO 1010104191801 WLY772 VOLQUETA 7790 2017 PASAJEROS HARÇA CARROCERIA CHEVROLET PLATON - 13 **FVR** No. CHASIS 6 No. SERIE CAPACIDAD TON. No. MOTOR 9GDFVR34XHB027394 9GDFVR34XHB027394 6HK1-688770 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR TELEFONO DEL TOMADOR TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR Ho.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 7422426 NT 890903938 MEDELLIN BANCOLOMBIA S A CÓDIGO DE ASEGURADORA COD, SUCURSAL EXPEDIDORA CHAVE PRODUCTOR No FORMULARIO CIUDAD EXPEDICIÓN AT1327 1010 59429 1010104191801 **MEDELLIN-ANTIOQUIA** AMPAROS POR VICTIMA TARIFA CONTRIBUCION FOSYGA TASA RUHT 800 \$606,700 \$203,350. \$1,900 320 <u>A, GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS.</u> FÁRMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS SALARIOS MÍNIMOS R. INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL A PAGAR **LEGALES** \$911,950 C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS DIARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE **VIGENTES**

2020 02

FIRMA AUTORIZADA

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí. O SIGN es reseavade, no possés ser resocado of par el Yammina ne par la Acepturadora. Humbred 5 del Articula de del Decreto Utili de 2015

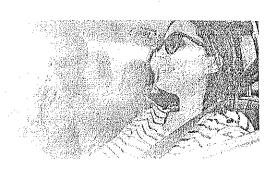
Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT; las autoridades de transito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté alteno al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT yigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención del as victimas del accidente.
- · Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alquien resulta herdio, debe ser atendido por el prestador de servicios de satud más cercano at lugar del
 accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de transito.
- (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

 Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de
- Para presentar la regiamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.



Yexto habeas data

Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transflera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o adadémicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les paya otorgado a las aseguradoras o se les otorquen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la piótiza y demás servicios que surjan del presente contrato, el qual conozdo y declaro aceptar en todas sus partes. Dectaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales inicorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de diona información.

1

INVENTARIO VHICULO PARQUEADERO Y LAVADERO LA GUADALUPANA

Código: GR-RA-P2-F3

Versión: 04

Vigente Desde: 11/11/2015

								DD - M	ech:		ΑΛ	
Motivo Molo Acci	11	-	'M's					26 10		70	AA 2 79	
MOVO ACCO	denlo	79	Q					<i></i>			7	
										4		
Nombre de quien entrega:			N N	lomb:	re c	le a	nier	n recibe:				_
Policia	Too	~* ()	c.da			~~<	uici					
	-/1							<u>ir Cardona</u>				
CLASE 1	r jaste.	ΜΔ	RCA			_						
NKD.		\$/ a	/	_IVIQ	DE	ĿO		PLACAS	-	- 12	- 4	
	<u></u> }	N.	<u> </u>									
COLOR		L	CILINDR	≀OS '	· .		1.2	VVK 50 (<u>/</u>			
Rojo			125	٠.	-		-	KILOMETRA	<u>1E</u>			
LLANTAS												
			DELÁNTI	ERA				TRASERA			1	
REFERENCIA								IVADEKA		1.1	. i	
	- 1-2			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
Partes y Accesorios	Estac	do.	Partes y Accesorios	测量	E.	stac	o l	The same of the sa	88 S 8	T.	81(s.g.)	
Encendido Electrónico	S B R			S S	В	R	M	Partes v. Accesorios	SNI	E	stad	o.
Defensa		 _	Sistema de Inyección			T .	Γ	Control de Luces Stroboscopica		B.º	L'RUZ	M
laves		┾-	Gulas de Aire					Strober Delantero	5	+-	 	<u> </u>
arburador	+6	+-	Sirena					Strober Trasero	-	-	+-	
utoarburador	+	-	Llantas		_		X	Descargapies	+-	+	X	_
obina Encendido	1-5	}-	Manilares		_	ĻX		Tanque Aceite	+-	+	\	_
obina de Alta	1	1	Protector Manilar Mango Acelerador		<u> </u>	X	<u> </u>	Tapa Tanque Aceite	- -	+-	K)	
ateria	1-X	†-	Manubrio		 _	X	<u> </u>	Pastas Reflectoras	\dashv	+-		
ujia		-	Mando Luces		ļ	<u> </u>	<u> </u>	Tijera	$\dashv \neg$	-	$\overline{\mathbf{x}}$	
apuchon Bujia		1	Maniguetas	- -	<u> </u>	X	<u> </u>	Espejos	+-	\vdash		$\overline{\mathbf{x}}$
unzon Carburador			Herramientas Piezas				<u> </u>	Farola	\top	1	7-6	
ata Estacionamiento		y)	Pastillas Traseras			<u> </u>		Rectificador Corriente	┪		-	
it Arrastre			Pastillas Delanteras			-	<u> </u>	Flancher				,
apa Piñón Arrastre			Bandas Frenos		ا ٺ	 		Cdi Cdi			7	
uía Cadena			Tapas Laterales			\star		Stop			X	_
uarda Cadena			Carenaje			-1-		Sillin			X	
atada Crank acom etro		<u>_</u>	Tanque Gasolina		├┈─	X	_	Porta Placa Monoshock			X	
	$ \bot$ λ	<u> </u>	Tapa Tanque Gasolina		-	Ċ		Velocimetro			\mathbb{Z}	
erilia Tacometros witch		<u> </u>	Exhosto		7	- F		A STATE THE TELEVISION OF THE PROPERTY OF THE			Δ	
alanca Cambios	- - X-	<u> </u>	Rejillas Exhosto		_			DOCUMENTOS	新 章 () ()	/%-# 51	SATE N	OA OA
uayas y Fondas			Telescopios					Microchip de Tanqueo	F 29	ig idaa		
uardabarros	- <u> </u> - - X	1	Tapas Telescopios					Tarjeta Parqueadero	-			
ines		D	Cauchos Telescopios					Tarjeta de Propiedad Fotocopia				
		A	Direccionales				X	SOAT		\vdash		
servaciones \		Ļ						Certificado de Gases	-			
sociadolones Mal	Acci	Δ	entoda en U	-7					_L	\sqcup		<u>. </u>
		·	anda. en M	<i>(</i> 2)\	C	<u>†C</u>	De.	<u>6.</u>				_
user vaciones Moto												
,			*				1821 383					
, P										7 11		
,	* \$70,00	1 to							e de la companya de l	7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	1. 11. 1. 11. 1. 15. 15.	
,											1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	7-17
,												7-17
											· 1. 在 ·	
							うない				北海の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の	7-17
											1. 海 水 水 水 水 水 水 水 水 水 水 水 水 水 水 水 水 水 水	
											"在老年"	
											・ 一 次の 画施・教 ・ できます。 ・ こうの ・ こっの ・ こうの ・ こうの ・ こうの ・ こ ・ こうの ・ こうの ・ こっの ・ こうの ・ こうの ・ こ ・ こ ・ こ ・ こ ・ こ ・ こ ・ こ ・ こ	
nventario Anterior:	v°:			Fed	la						(大学) (大学) (大学) (大学) (大学) (大学) (大学) (大学)	
nventario Anterior:				Fech							では、 は後、数 できます。 できまする。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できまする。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できまする。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できまする。 できます。 できます。 できます。 できまする。 できます。 できまする。 できまする。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できます。 できまする。 できまする。 できまする。 できます。 できます。 できます。 できます。 できまする。 できまする。 できます。 できまする。 できまする。 できまする。 できまする。 できまする。 できまする。 できまする。 できる。	
nventario Anterior:			Rec	Fecl							・ (本)	
nventario Anterior:	N°:										- 1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、	
	N°:	To a line of the l						Firma y N° Documento			では、 は は は で は に に に に に に に に に に に に に	The second secon

				USO EXCL	USIVO PO	LICIA JUDICIAL
				•		N° CASO
No. Expediente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE SETRA DEANT

Ciudad y Fecha :	26	OCTUBRE	2019		

ACTA DE INVENTARIO INDIVIDUAL PARA VEHÍCULO

	ANDRES	SANCHEZ	FlokEZ.
IDENTIFICADO CON CC. Nº 98 60 4124	EXPEDIDA EN	I: AMAGA	

VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTETISTICAS:

SE PROCEDE À EFECTUAR EL INVENTARIO DEL VEHÍ	CULO: CLASE VOLQUETA
MARCA CHEVROLET TIPO	COLOR BIANCO MODELO 2017
MOTOR 64K1-688770 SERIE	
CHASIS 96DFYR34X48027394	PLACAS WLY 7-72

CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS......

ELEMENTOS	SI	NO	CANTID AD	В	R	М
ANTENA PARA RADIO	X		L		X	
ANTENA LIMITADORA		×				
BRAZOS						
LIMPIABRIZAS	X		3		X	
BOMPER	X		1		X	
CARPA	X		1		X	
COCUYOS		χ				
COPAS		Х				
CORNETAS DE AIRE		Х				
DEFENSA		- χ				
EMBLEMAS 👡	X		L		X	
ESPEJOS EXTERNOS.	X X		L		X)	
EXPLORADORAS	, ,	У		 	_^	
ESPOILER		X X		╁.		
FAROS		<u> </u>		 		
INTERMITENTE		X			.	
GUARDAPOLVOS	Y		ti		1/0	
LAVAPRABRISAS	X		<u>4</u>	-	X	
LETREROS	<u> </u>	χ.				
LUCES		Х				
DIRECCIONALE	¥		U		X	
LLANTAS	X		7		X	
PARRILLA	f.}	×	7	 -		
PORTA BICLETA		- <u>'</u>		ļ <u> </u>		
PORTA REPUESTO	V		1		~	
PUERTAS ,	Ŕ		1 2 5 2		X	
RINES		****	~~~		X	
STOPS	X		<u> </u>		X	
TANQUE AUX.				_	X	
GASOLIN	X		1			
TAPA TANQUE					4	
GASOLI	l y l		١		X	
TRANSMISIÓN	Х	t .	<u>L</u>			
TRAYLER	^	~	<u> </u>	-	x	
VARILLAS CARPA		X				
***************************************	16	_X	1			
VIDRIOS	Х				X	
ALTERNATION		X				
ALTERNADOR	X		<u> </u>		X	
BATERÍA	<u> </u>		,2		Х	
BOSTER		χ				
CAJA	X		1 "		X	
COMPRESOR AIRE	Χ		11		X	
CARBURADOR		X				

ELEMENTOS	SI	NO	CANTID	В	R	М
	<u></u>		AD			
TAPA DEL ACEITE	X		4		Х	
TAPA DEL RADIADOR	X		<u></u>		y	
TAPA DEL HIDRAULICO	× X		.1	<u> </u>	Χ	
VARILLA ACEITE	X		L L		Х	
AIRE ACONDICIONADO						
SILLAS	Х		.3		χ'	
BAJO ELECTRICO	7	Χ)				
CALEFACCIÓN	· ·	×				
CENICEROS		X X				
CINTURÓN DE		,		-		
SEGURID	X	;	2		X	
DESCANSA CABEZAS	X		9		X X	
DESCANSA BRAZOS		У			-^-	
DIRECCIÓN		<u>rv</u>				
HIDRAULIC		X		i '		
ENCENDEDOR '		X				
ESPEJOS INTERNOS	X)		1.	<u> </u>	x	
FORROS	- A	X				
GUANTERAS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	X				
LAMPARA' LUZ			_			
INTERIOR	X	-	1		X	
LLAVES SWICH	i	χ)				
MANIJAS	Х		2		Χ	
PARASOLES	1	×		_		
PARLANTES		× ×				
PERILLA DE SEGURO		X				
PITOS O SIRENAS	×	f	ı		X	
RADIO PASACINTAS	-	Χ.				
RELOJ		Χ				
TAPETES		×				
VILLARET		X				
BOTIQUIN		Y				
CABLES IGNICIÓN		X X				
CAJA DE		()			-	
HERRAMIENTA		X	ĺ			
DESTORNILLADORES		X				
EXTINTOR		× ×			×	
GATO HIDRAULICO			4		71	
LLAVES PARA RUEDAS		λ ×		\dashv		\dashv
MANUAL DE					\dashv	
INSTRUCCI		X				
PINZAS O ALICATES		A				
SEÑALES TRANSITO		×				
	l					

MOTIVO DE INMOVILIZACIÓN: PCCIDENT	E DE	TRANSITO	con	LECCIONADO
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
BSERVACIONES:				
	17	CHAVARITA	CANVAIA!	JEPACO.
PROPIETARIO O CONDUCTOR		NCIONADIO QUE		

PROPIETARIO O CONDUCTOR CC. N0

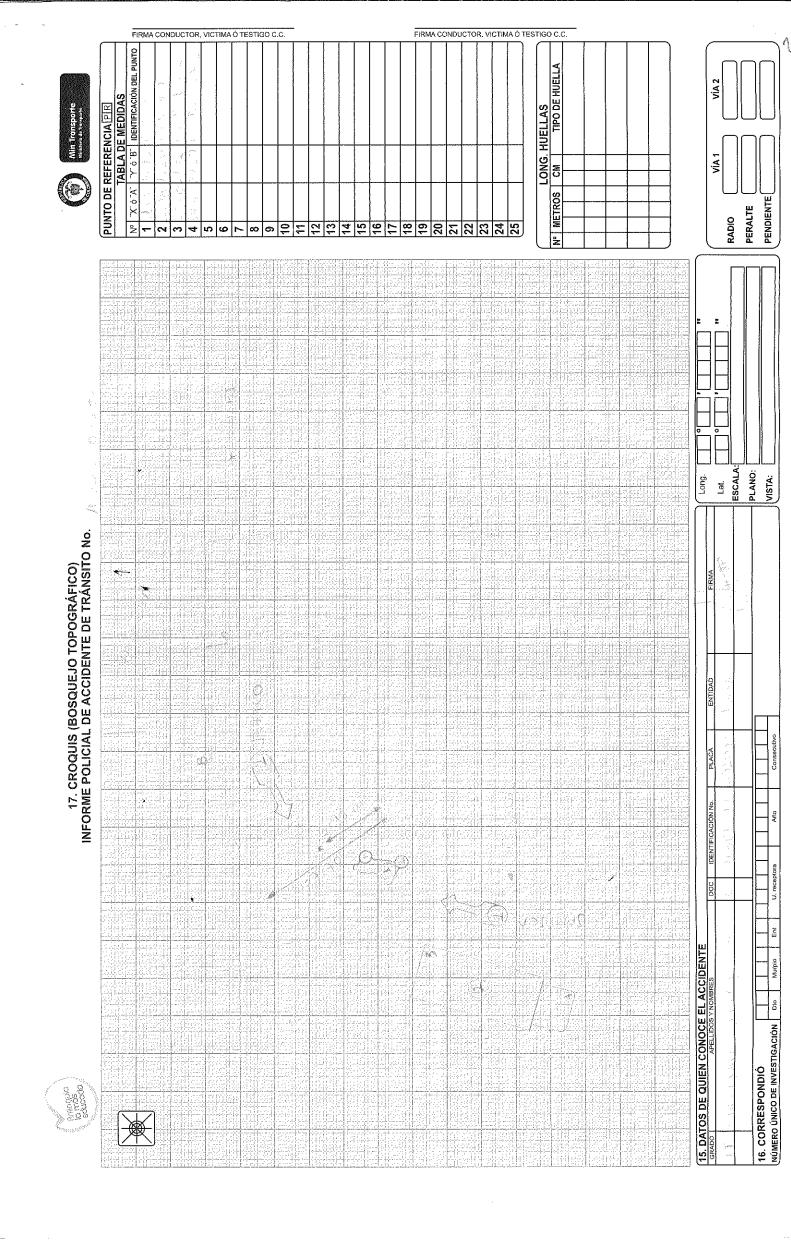
FUNCIONARIO QUE INMOVILIZA
PLACA 83.858

RECIBE EN PARQUEADERO

Recibi = 29-10-2019
Potricio

	INFORME POLICIAL		TRÁNSITO	No.	
Antioquia la más educada	1. ORGANISMO DE TRÂNS	SITO		CON CON SÓLO IUERTOS HERIDOS DAÑOS	
No. of the last of		23.	120 M		Wo Hansairs Work in heads
3. LUGAR O C	OORDENADAS GEOGRÁFIC	AS	L	at. O'	3.1 LOCALIDAD O COMUNA
CÓDIGO DE R		O SITIO, DIRECCIÓN Y C	IUDAD L	ong. Cong. C	DE CONFI
2626	1	S. CLASE DE ACCIDE CHOQUE TO CAÍDA ATROPELLO 2 INCEN VOLCAMIENTO 3 OTRO	OCUPANTE 4 VEHICLIANDIO 5 TREM	POSTE 2 INF DVIENTE 3 ARBOL 3 HIE	FIJO MÁFORO S TARIMA, CASETA 9 MÁFORO S YEHÍCULO MUEBLE 6 ESTACIONADO 10 JORANTE 7 OTRO LLA SEÑAL 8
6.1. ÁREA RURAL * NACIONAL * DEPARTAMENTAL	RESIDENCIAL CHESCOLAR CH	DEPORTIVA O GLORIETA PRIVADA O INTERSECCIÓN	PASO A NIVEL C	PASAO INFERIOR O TRAMO DE VÍA	6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA GRANIZO UIENTO
	RÍSTICAS DE LAS VÍAS	VÍA 1 2	VÍA 1 2	. VIA 1	2 Via 1 2
CURVA B. PLANO PENDIENTE C. BAHIA DE EST. CON ANDÉN CON BERMA 7.2 UTILIZACIÓN UN SENTIDO DOBLE SENTIDO CICLOVÍA 7.3 CALZADAS UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE 7.4 CARRILES UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE TRES O MÁS VARIABLE TRES O MÁS VARIABLE	7.5. SUPERFICIE DE RODA ASFALTO AFIRMADO ADOQUÍN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTOS INUNDADA PARCHADA FISURADA 7.7. CONDICIONES ACEITE HÚMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAPA	MATERIAL ORGA MATERIAL ORGA MATERIAL SUEL SECA OTRA OTRA OTRA T.8. ILUMINACIÓ A. CON BUENA MALA B. SIN T.9. CONTROLES A. AGENTE O ET B. SEMÁFORO OPERANDO OPERANDO OPERANDO OPERANDO OCULTO C. SEÑALES VEI PARE CEDA EL PASI O ORGA NO ADELANTI O OTRA NINGUNA	ANICO TO	D. SEÑALES HORIZONTALES ZONA PEATONAL LINEADEPARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA OLE BORDE AMARILLA LINEA NATIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS. SIMBOLOS. OTRA EYENDAS. SIMBOLOS. OTRA BANDAS SONORAS BANDAS SONORAS BESALTO MÓVIL FIJO SONORIZADOS ESTOPEROL OTRO	F. DELINIEADOR DE PISO TACHA ESTOPEROLES TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARRERAS PLÁSTICAS HITOS TUBULARES CONOS OTRO 7.10. VISIBILIDAD A. NORMAL B. DISMINUIDA POR CASETAS CONTRUCCIÓN VALLAS ARBOLAVEGETACIÓN VENÍCULO ESTACIONADO ENCANDILAMIENTO POSTE OTROS OTROS
	ORES, VEHÍCULOS Y PROPIL APELLIDOS Y NOMBRES	ETARIOS DOC	VEHÍCULO IDENTIFICACIÓN NO		ENACIMIENTO SEXO GRAVEDAD MES ANO COLO MUERTO
		. :	C41515		ME HERIDO
DIRECCIÓN DE DO	DMICILIO		CIUDAD		BRIAGUEZ GRADO S. PSICOACTIVAS NEG SI NO
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA RESTRICCIÓN	EXP VEN	CÓDIGO DE TRÂNSITO	CHALECO CASCO CINTURÓN
ŠI NO	A O SITIO DE ATENCIÓN DESC	RIPCIÓN DE LESIONES	DIA MES AND		SI NO SI NO SI NO
HOSPITAL, CLINIC	A O SITIO DE ATENCION DESC	INFOIDIN DE LESIONES			
					CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. SAJEROS LICENCIA DE TRANS. No.
***************************************					CTINA O
8.2. VEHICUL	O 22445	Anna ya marana a sana a sa			TESTIGO
PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI NACIONALIE COLOMBIANO EXTRANJERO		EA COLOR MO	DELO CARROCERIA TON PA	SAJEROS LICENCIA DE TRÂNS. No.
EMPRESA	24. J. J.		OVILIZADO EN:	Pavilla Render	TARJETA DE REGISTRO No.
NIT.	NO No.		SPOSICIÓN DE:	O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL A	CIDENTE
PORTA SOAT	ÓLIZA No.		ASEGURADORA		VENCIMIENTO
PORTA SEG RESI	PONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	SI NO VENCIMIEI		ESP. EXTRACONTRACTUAL SI NO	VENCIMIENTO #
No.	ASEGURADORA	DÍA MES	AÑO No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO R
PROPIETARIO MISMO CONDUCT	OR	APELLIDOS Y NOMBRES	DC	DC IDEN	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO TIFICACIÓN NO. TIFICACIÓN NO. OTRO
SI NO		ASE SERVICIO PAS	AJEROS		NOTES
AUTOMÓVIL (BUS	M. AGRÍCOLA OFICIAL M. INDUSTRIAL PÚBLICO				ALES DEL VEHÍCULO
CAMIÓN (MOTOCARRO DIPLOMÁT	псо 🗍 🔭 🕇 Е	COLECTIVO NDIVIDUAL MASIVO SPECIAL TURISMO SPECIAL ESCOLAR	***************************************	TOS HEO
CAMPERO (TRACCIÓN ANIMAL MIXTO MOTOCICLO CARGA	O .E	SPECIAL OCASIONAL) [, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
TRACTOCAMIÓN (VOLQUETA (MOTOCICLETA (REMOLQUÉ 🔘 *EXTRA		CIONAL C		NFORM
,		DE MERCANCÍA			E AL CO
8.7. FALLAS EN:	FRENOS DIRECCIÓN	LUCES BOCINA LLANTA	S SUSPENCIÓN) OTRA ()	OGO DE
8.9. LUGAR DE IN	MPACTO FRONTAL LATERA	L POSTERIOR			OTRO PROGEDIN
			4		MENO PEN

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PRO 8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES	PIETARIOS	VEHÍCULO DOC IDENTIFICACIÓN No.		HA DE NACIMIENTO SEXO GRAVEDAD
e general services	1.3.4.4	<u> </u>	DlA	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD	TELÉFONO SE PRAC AUTORIZÓ	CTICÓ EXAMEN SI NO SE PSICOACTIVAS
				POS NEGY SI NO
PORTA LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA RESTRI	DIA MES AND	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO CASCO CINTURÓN SI NO SI NO SI NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN DI	ESCRIPCIÓN DE LESIONES	1 1 1 1 1		100100100
	-			
8.2. VEHICULO PLACA PLACA REMOLQUE / SEMI NACIONA	ALIDAD MARCA	LÍNEA COLOR MOD	ELO CARROCERÍA TON	PASAJEROS LICENCIA DE TRÂNS. No.
COLOMBIA EXTRANJE		MAR HALL		<u> </u>
EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:		TARJETA DE REGISTRO No.
NIT. REV. TEC. MEC NO No.			PASAJEROS EN ÉL MOMENTO D	ELACIDENTE ELACIDENTE
PORTA SOAT PÓLIZA No.	3 3	ASEGURADORA		VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTU	IAL SI NO VEN	CIMIENTO PORTA SEG. RE	SP. EXTRACONTRACTUAL SI	NO VENCIMIENTO
No. ASEGURADORA	DIA	MES AÑO No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO
PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc		DENTIFICACION No.
		BACA IEDOC		N
AUTOMÓVIL O M. AGRÍCOLA OFICIA BUS M. INDUSTRIAL PÚBLI		PASAJEROS * COLECTIVO O * INDIVIDUAL	8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MA	TERIALES DEL VEHICULO
CAMIÓN 🔲 MOTOCARRO 🔲 DIPLO	MÁTICO 🔲	* MASIVO * ESPECIAL TURISMO		
CAMPERO "TRACCIÓN ANIMAL MIXTO MICROBUS MOTOCICLO CARG	Ω .	* ESPECIAL ESCOLAR * ESPECIAL ASALARIADO * ESPECIAL OCASIONAL		
TRACTOCAMIÓN CUATRIMOTO 1 + EX	CTRADIMENSIONADA O	NACIONAL Q		
	ERCQANCÍA PELIGROSA 🔘	MUNICIPAL U		
8.7. FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN		ANTAS SUSPENCIÓN	OTRA	
8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL LATE	ERAL POSTERIOR	Water and the state of the stat		OTRO
		F/T		
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑA APELLIDOS Y NOMBRES	ANTES O PEATONES	No. 1 DEL VEHÍCULO		IDAD FECHA DE NACIMIENTO SEXÓ
1				DÍA MES AÑO MF
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD	TELÉFONO	9.1 DETALLES DE LA VICTIMA CINTURÓN CONDICIÓN
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAI	MEN SI NO	SI NO PEATÓN
,		AUTORIZÓ EMBRIAGUE SI NO POS NEG		S CASCO PASAJERO ACOMPAÑANTE
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				SI NO GRAVEDAD
				CHALECO MUERTO
			·	HERIDO L
10. TOTAL VÍCTIMAS PEATÓN	ACOMPAÑANTE	PASAJERO CON	DUCTOR TOTAL	HERIDOS MUERTOS
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TR	ÁNSITO	<u> </u>		
DEI CONDUCTOR	DEL VEHÍC	uro	DEL	PEATÓN
DEL CONDUCTOR	DE LA VÍA		DEL	PASAJERO
OTRA ESPECIFICAR ¿CUÁL?	7.2			
12. TESTIGOS			NAT A CALLY	ILIPATS I were seen as
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCIÓN Y C	IUDAD TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y C	UDAD TELEFONO
A DELLIDOS		IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y C	TEL PEONO.
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIN (ONO OTT)	Direction 1 o	IUDAD TELEFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC		DIRECTION 1 C	ODAU FELEFONO
13. OBSERVACIONES	Doc		DIRECTION	IDDAD IELEFONO
	DOC		DIRECTION	IDDAD IELEFONO
	DOC		DINCOGNIC	IDDAD IELEFONO
	DOC		- DINCOGON 1 O	IELEFONO
			OTROS ANEXOS (Fotos y videos)	
13. OBSERVACIONES 14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductor) 15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACO	ores, vehículos) ANEXO 2 (VI	ctímas, peatones o pasajeros)		
13. OBSERVACIONES 14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductor) 15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACO	ores, vehículos) ANEXO 2 (VI	ctímas, peatones o pasajeros)	OTROS ANEXOS (Fotos y videos)	FIRMA
13. OBSERVACIONES 14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductor of the conductor of the c	ores, vehículos) ANEXO 2 (VI	ctimas, peatones o pasajeros)	OTROS ANEXOS (Fotos y videos) PLACA ENTIDAD	FIRMA



Joice

NUEVA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICO E.S.E Hospital Nit: 890.980.765-9 Kafael de Jerico HISTORIA CLINICA DE: Docto Ing: X83 26443 EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS Fecha Ing: Oct.26/2019 ZAPATA VELEZ RAFAEL ANGEL Nombre: Edad: 41 Años Sexo: MASCULINO Telefono: 3133810435 Estrato: Historia: 71878395 Id: 71.878.395 Estado Civil: | CASADO 15:52 Hora Ate:

DATOS DE INGRESO

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: NO, Por cual Medio: VEHICULO DE BOMBEROS, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicación O Violencia: Sitio de ocurrencia: VEREDA LA SOLA, Causa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Se notifico a la policia: SI, Se notifico a la Familia: SI.

Motivo de Consulta: "TUVO UN ACCIDENTE EN MOTOCICLETA"

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

Enfermedad Actual: MASCULINO DE 41 AÑOS DE EDAD

RESIDENTE EN JERICO

EMPLEADO.

ANTECEDENTES PERSONALES:

Entidad:

*PATOLÓGICOS: NIEGA

*FARMACOLOGICOS: NIEGA

*TRAUMATICOS: NIEGA

*QUIRURGICOS: NIEGA

*ALERGICOS: NIEGA

*TOXICOS: CONSUMIDOR DE CANABIS Y COCAINA

PACIENTE CON HISTORIA DE TRAUMATISMOS MULTIPLES AL COLISIONAR EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA,

LA VEREDA LA SOLA APROXIMADEMNTE A LAS +14:05 HRS, REFIERE AL TOMAR UNA CURVA COLISIONA CONTRA UN

ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT). PACIENTE INGRESA TRASLADADO E INMOVILIZADO POR BOMBEROS DE JERICO. PACIENTE

REFIERE ULTIMO CONSUMO DE CANABIS FUE EN LA MAÑANA

Revision por Sistemas: COMO ANOTADO EN EXAMEN FISICO

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: CONSUMIDOR DE CANABIS Y COCAINA

Familiares: CARDIOVASCULARES: IAM PADRE. OTRAS ENFERMEDADES: MADRE DIABETES.

Psico-Sociales: CONSUMO TABACO: 3 CIGARRILLOS DIA. CONSUMO DE ALCOHOL: OCASIONAL. DROGAS PSICOACTIVAS:

MARIHUANA Y COCAINA

Examen Fisico:

Estado General: EXAMEN FISICO:

REVISION PRIMARIA Y SECUNDARIA

A: VIA AEREA PERMEABLE, FONACION EXPONTANEA, CUELLO CON PROTECCION CERVICAL SIN DOLOR, PERO CON

LESIONES

DISTRACTORAS

E: TORAX ISOVENTILADO SIN ABOLICION DEL MURMULLO VESICULAR, TORAX EXPANDE SIMETRICO, BILATERAL SIN

Pagina: 1 de 5 Imprime: URIBE	Medico:URIBE VALDERRAMA SANTIAGO	Firma Sachraco With U.
Fecha Sistema:26/10/2019 Hora:16:15:55	Cedula: 3.162.957 Registro:	8.162.922

E.S.E Hosp	2			ICO	
/ Rafael de Jerio	6 HISTORIA CLINICA	DE:	Docto I	ng: X83	26443
	EPICRISIS DE ATENCION DE	URGENCIAS	Fecha I	ng: Oct	.26/2019
Nombre:	ZAPATA VELEZ RAFAEL ANGEL	Edad:	41 Años	Sexo:	MASCULINO
/ Telefono:	3133810435	Estrato:	_		
Historia:	71878395	Id:	CC	71.878.3	95
Estado Civil:	CASADO	Hora Ate:	15:52		
Entidad:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A				

ENFISEMA SUBCUTANEO.

C: SISTEMA CIRCULATORIOS SIN DATOS DE SHOCK HIPOVOLEMICO, CON SANGRADO NO ARTERIAL EN PIE IZQUIERDO LUGAR

DE SU FRACTURA EXPUESTA, SIN CIANOSIS DISTAL NI CENTRAL.

D: NEUROLOGICO INTEGRO NO FOCALIZADO, CON GLASGOW DE 15 PTS AL INGRESO, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS

A LA LUZ, ESFINTER NORMOTONICO SIN SANGRADO, PROSTATA NO CABALGADA.

E: PACIENTE SE EXPONE EN SALA DE TRAUMA SIN SIGNOS DE HIPOTERMINA, LUCE ALGICO, CON DEFORMIDADES EN

ANTEBRAZO IZQUIERDO Y PIE IZQUIERDO CON LUXOFRACTURA DE LOS HUESOS DEL METATARSO IZQUIERDO, CON EXPOSICION

DE TENDONES, SIN SANGRADO ARTERIAL, SANGRE CON MICELAS GRASAS PROBABLEMENTE DE HUESO. ABDOMEN ESTA BLANDO

DEPRESIBLE SIN DOLOR NI PERITONISMO, PELVIS ESTABLE, LINEA MEDIA POSTEIOR EN EN COLUMNA SIN DEFORMIDADES.

SIN DOLOR A LA PALAPACION. NO CEREPITA NO DEFORME. EXTREMIDADES DERECHAS, COMPLETA LOS ARCOS DE MOVILIDAD.

RODILLA IZQUIERDA SIN DEFORMIDAD, CON ESCORIACION, PACIENTE CON DOLOR EN HOMBRO DERECHO PERO CLINICAMENTE

NO HAY DEFORMIDAD. PACIENTE CON ADECUADO LLENADO CAPILAR DISTAL POSTERIOR A LAS INMOVILIZACIONES.

Mts, IMC: 21,48, Clasificacion: Rango Normal, Riegos: 55.00 KG Kg, Talla: Signos Vitales: Peso: Promedio, Pulso: 89 Xm, Frecuencia Cardiaca: 89 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 98, P.Sistolica: 230, P.Diastolica: 117, P.Arterial Media: 154,66, Temperatura: 36, Sitio de toma: AXILAR.

PIEL Y FANERAS: ANORMAL, VER EXAMEN FISICO. CABEZA: NORMAL, SIN LESIONES. OJOS: Aparatos y Sistemas: NORMAL, SIN LESIONE. OIDOS: NORMAL, SIN SANGRADO NI SECRION DE LIQUIDO CLARO. BOCA: NORMAL, SIN LESIONE. GARGANTA: NORMAL, SIN LESIONE. CUELLO: NORMAL, SIN LESIONE. TORAX: NORMAL, SIN LESIONE. SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, . SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, . SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, . ABDOMEN: NORMAL, VER EXAMEN FISICO. SIST.GENITOURINARIO: NO EVALUADO. TACTO RECTAL: NORMAL, VER EXAMEN FISICO. SIST.LOCOMOTOR: ANORMAL, VER EXAMEN FISICO. SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, VER EXAMEN FISICO. EX.GANGLIONAR: NORMAL,. EX.MENTAL: NORMAL, . OTROS: NO EVALUADO. NARIZ: NORMAL, SIN SANGRADO NI SECRION DE LIQUIDO CLARO

Paraclinicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: *** PROCEDIMIENTOS REALIZADOS ***

(US FAST)

PACIENTE SE LE REALIZA ECOGRAFIA FAST: QUE NO EVIDENCIA LIQUIDO LIBRE INTRAABDOMINAL, EN LOS ESPACION DΕ

MORRISON, ESPLENORREANAL, PERIVESICAL Y SIN DATOS DE TAPONAMIENTO CARDIACO NI LIQUIDO PERICARDICO.

(INMOVILIZACION CON FERULAS DE YESO)

SE LE COLOCAN BAJO SEDOANALGESIA AL PACIENTE FERULA DE YESO EN ANTEBRAZO IZQUIERDO SIN COMPLICACIONES Y

FERULA DE YESO DEL PIE DERECHO PREVIO EMPAQUE CON GASAS ESTERILES Y LAVADO DE LA FRACTURA EXPUESTA.

Pagina: 2 de 5 Imprime: URIBE	Medico:URIBE VALDERRAMA SANTIAGO	Firma Sanhaco Ciribo U.
Fecha Sistema:26/10/2019 Hora:16:15:55	Cedula: 8.162.957 Registro:	8.112.757

39

a E.S.E Hos ,1 Rafael de Jeri	n Nit:	890.980.765-	AEL DE JE: -9	RICO		
	HISTORIA CLINICA DE EPICRISIS DE ATENCION DE UI	: RGENCIAS	Docto Fecha	_	X83	26443 26/2019
Nombre:	ZAPATA VELEZ RAFAEL ANGEL			9.	000.	20/2019
Telefono:	3133810435	Edad:	41 Años	S	exo:	MASCULINO
Historia:	71878395	Estrato:	_			
Estado Civil:	CASADO	Id:	CC	71.8	78.39	5
Entidad:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Hora Ate:	15:52			
(LAVADO Y CURACIO	ON)				*	

SE REALIZA LAVADO CURACION DE HERIDA DE LA FRACTURA EXPUESTA

A/ PACIENTE CON PLOITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO, SE LE REALIZA REANIMACION HIDRICA,

INMOVILIZACION ANALGESIA Y SEDACION PARA INMOVILIZACION DE SUS FRACTURAS. PACIENTE SE TRASLADARA EN

PRIMARIO POR LAS FRACTURAS. ADEMAS SE APLICA PROFILAXIS ANTIBIOTICA CON LA ANTITETANICA.

Diagnostico: Dx.Principal: S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO, Dx.Relacionadol: S529-FRACTURA DEL ANTEBRAZO, PARTE NO ESPECIFICADA, Dx.Relacionado2: S400-CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, Dx.Relacionado3: V290-CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO FOR COLISION CON OTROS VE, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: LUXOFRACTURA EXPUESTA DE HUESOS DEL METATARSO IZQUIERDO.

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: NO, Fecha ingreso: Oct.00/0000, Hora ingreso: 00:00, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: REMITIDO A OTRA INSTITUCION, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

PARACLINICOS

LABORATORIO
** NO PRESENTA **

OTROS

** NO PRESENTA **

EVOLUCION

Fecha: Oct.26/2019 Hora: 15:52 Nro Atencion: 12 Profesional: URIBE VALDERRAMA SANTIAGO Especialidad: MEDICINA GENERAL

*** PROCEDIMIENTOS REALIZADOS ***

(US FAST)

PACIENTE SE LE REALIZA ECOGRAFIA FAST: QUE NO EVIDENCIA LIQUIDO LIBRE INTRAABDOMINAL, EN LOS ESPACION DE

MORRISON, ESPLENORREANAL, PERIVESICAL Y SIN DATOS DE TAPONAMIENTO CARDIACO NI LIQUIDO PERICARDICO.

(INMOVILIZACION CON FERULAS DE YESO)

SE LE COLOCAN BAJO SEDOANALGESIA AL PACIENTE FERULA DE YESO EN ANTEBRAZO IZQUIERDO SIN COMPLICACIONES Y

FERULA DE YESO DEL PIE DERECHO PREVIO EMPAQUE CON GASAS ESTERILES Y LAVADO DE LA FRACTURA EXPUESTA.

(LAVADO Y CURACION)

SE REALIZA LAVADO CURACION DE HERIDA DE LA FRACTURA EXPUESTA

A/ PACIENTE CON PLOITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO, SE LE REALIZA REANIMACION HIDRICA,

INMOVILIZACION ANALGESIA Y SEDACION PARA INMOVILIZACION DE SUS FRACTURAS. PACIENTE SE TRASLADARA EN

Pagina: 3 de 5 Imprime: URIBE	Medico:URIBE VALDERRAMA SANTIAGO	Firma
Fecha Sistema:26/10/2019 Hora:16:15:55	Cedula: 8.162.957 Registro:	3 mbseco Cristo V. 8'127.753.

A E.S.E Hospital A Rafael de Jericó			HOSPITAL SAN RAF		DE JE	ERICO	<u></u>	
ai Kaiaci de Jei	co	HISTORIA CLINIC EPICRISIS DE ATENCION	- -		Docto Fecha		X83 Oct.	26443 26/2019
Nombre:	ZAP	ATA VELEZ RAFAEL ANGEL	Edad:	1 41	Años			147 5007 734
Telefono:		3810435	Estrato:	- 31	AIIOS	1 3	exo:	MASCULIN
Historia:		71878395	Id:	cc		71 0	70 20	
Estado Civil: CASADO		ADO	Hora Ate:	15:	5.2	/1.8	78.39	15
Entidad:	AXA	COLPATRIA SEGUROS S.A		1 72:	32			

PRIMARIO POR LAS FRACTURAS. ADEMAS SE APLICA PROFILAXIS ANTIBIOTICA CON LA ANTITETANICA.

DATOS DE EGRESO

Diagnostico: Dx.Principal: S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO, Dx.Relacionado1: S529-FRACTURA DEL ANTEBRAZO, PARTE NO ESPECIFICADA, Dx.Relacionado2: S400-CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, Dx.Relacionado3: V290-CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISION CON OTROS VE, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostivo: ** NO PRESENTA **, Obs del Dx: LUXOFRACTURA EXPUESTA DE HUESOS DEL METATARSO IZQUIERDO.

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: REMITIDO A OTRA INSTITUCION, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

CONDUCTAS

Fecha: Oct.26/2019 Hora: 15:52 Profesional: URIBE VALDERRAMA SANTIAGO Especialidad: MEDICINA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 62378 - Oct.26/2019

- 1. DAR SALIDA AL PACIENTE: Fecha: Oct.26/2019 Hora: 15:52 Condicion: VIVO, Destino: REMITIDO A OTRA INSTITUCION, UCI: , Motivo: CULMINACION
- 2. PROCEDIMIENTOS/ACTIVIDADES: INSERCION DE CATETER URINARIO (VESICAL) , Cantidad:1 , Via: URETRAL , Obs: SONDA FOLEY PERMAMENTE
- 3. PROCEDIMIENTOS/ACTIVIDADES: CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO , Cantidad:1, Via:NO APLICA, Obs:CURACION DE HERIDA DE FRACTURAS EXPUESTA Y ESCORIACIOENS
- 4. PROCEDIMIENTOS/ACTIVIDADES: DERECHO SALA DE YESO ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Obs:PASAR A SALA DE YESOS
- 5. PROCEDIMIENTOS/ACTIVIDADES: APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILI EN MIEMB INFERIOR ,Cantidad:1,Via:NO APLICA ,Obs:APLICACION DE YESO EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
- 6. PROCEDIMIENTOS/ACTIVIDADES: APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILI EN MIEMB SUPERIOR , Cantidad:1, Via:NO APLICA , Obs:APLICACION DE YESO EN ANTEBRAZO IZQUIERDO
- 7. MEDICAMENTOS POS: OXIGENO MEDICINAL LITRO , Cantidad:1 , Via:INHALADOR NASAL , Dosis:COLOCAR NASOCANULA A 3 L MIENTRAS SEDACION ESTE ENEFECTO
- 8. MEDICAMENTOS POS: MORFINA HCL 10MG/ML AMPOLLA , Cantidad: 1 , Via: ENDOVENOSA , Dosis: 10 MG IV STAT
- 9. MEDICAMENTOS POS: MIDAZOLAM 5MG/5ML AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:5 MG IV STAT (DOSIS GLOBAL)
- 10. MEDICAMENTOS POS: KETAMINA 500 MG/ 10 ML AMPOLLA , Cantidad: 1 , Via: ENDOVENOSA , Dosis: 100 MG IV STAT (DOSIS GLOBAL)
- 11. MEDICAMENTOS POS: DIPIRONA 1G/2ML AMPOLLA , Cantidad: 2 , Via: ENDOVENOSA , Dosis: 2 GR IV STAT
- 12. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENACO 75MG/3ML AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:INTRAMUSCULAR ,Dosis:75 MG IMSTAT

Pagina: 4 de 5 Imprime: URIBE	Medico:URIBE VALDERRAMA SANTIAGO	Firma Subsect Crib W.
Fecha Sistema:26/10/2019 Hora:16:15:55	Cedula: 8.162.957 Registro:	8.125.425

W.

. E.S.E Hospi Rafael de Jerico	Nit:	890.980.765-	AEL DE JERICO -9	
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE UR	GENCIAS	Docto Ing: Fecha Ing:	10113
Nombre: Telefono:	ZAPATA VELEZ RAFAEL ANGEL 3133810435	Edad:	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Sexo: MASCULINO
Historia:	71878395	Estrato:		
×	CASADO AXA COLPATRIA SEGUROS S.A POS: TOXOTDE TETANICO AGUI	Hora Ate:	15:52	378.395

- 13. MEDICAMENTOS POS: TOXOIDE TETANICO 40UI AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:INTRAMUSCULAR ,Dosis:40 UI IM
- 14. MEDICAMENTOS POS: CEFALOTINA 1G AMPOLLA , Cantidad: 2 , Via: ENDOVENOSA , Dosis: 2 GR IV STAT
- 15. MEDICAMENTOS POS: CLINDAMICINA 600 MG/4ML AMPOLLA , Cantidad: 2 , Via: ENDOVENOSA , Dosis: 900 MG IV
- 16. MEDICAMENTOS POS: GENTAMICINA 160MG/2ML AMPOLLA , Cantidad: 2 , Via: ENDOVENOSA , Dosis: 320 MG IV STAT
- 17. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9% X 500ML BOLSA , Cantidad:3 , Via: ENDOVENOSA , Dosis: PARÁ
- 18. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9% X 250ML BOLSA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA DIPIRONA
- 19. MEDICAMENTOS POS: CABESTRILLO TALLA M 2 CORREAS UNIDAD , Cantidad: 1 , Via: NO APLICA , Dosis: COLOCAR CABESTRILLO TALLA M EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO

BOLETA DE SALIDA - X94 27423 - Oct.26/2019 REMISION DE TRASLADO PRIMARIO

NOTAS DE ENFERMERIA

NO PRESENTA

	Pagina: 5 de 5 Imprime: URIBE	Medico:URIBE VALDERRAMA SANTIAGO Firma
	Fecha Sistema:26/10/2019 Hora:16:15:55	Cedula: 8.162.957 Registro: 8.162.957
L		





Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello

VALORACIÓN AL EGRESO POR ENFERMERÍA

The state of the s		IS DEL PACIENTE	
Paciente	RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	Identificación	71878395
Fecha Nacimiento	04/08/1978	Tipo identificación	CC - Cédula de Ciudadanía
Edad	41 Años	Género	Masculino
Teléfono Domicilio	3133810435-3225926736	Teléfono Celular	3225926736
Servicio que Admite	Hospitalización	Contrato ERP	1328 - COOSALUD MIAS TRAUMA MAYOR
		PASA SANDA CANDENING PA	Contributivo Hx
Nro de Atención	2108130	Nro de Ingreso	1978511

REGISTRE LAS INST	RUCCIONES DADA	S AL PACIENTE Y SU FA	MILIA SOBRE:	
Actividad fisica:	ABSENTAL CONTRACTOR		Sueño y reposo:	
Según indicación médica, a tolerancia del paciente.		Normal, mínimo 6 horas diarias.		
Higiene personal:	ad native a production of the	的名词复数医性的复数形式	Actividad sexual:	
Baño diario, Higiene oral 3 veces al día.		No aplica.		
Dieta:	16,776 (17,612,721) \$ 0.03 (18 ¹) 8		Medicamentos:	
Normal.		Se entrega formula, se ind	lica como tomar los medicamentos en casa.	
	lanejo de sondas, o	estomias y drenajes:		
No aplica.				
		n escaras:		
Paciente que se moviliza por sus propios medios se ec	duca sobre la moviliz	ación cada 2 horas		
	Cuidados	s al R. N.:		
No aplica,				
CONTRACTOR NO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF T	Cuidados de m	amas y loquios:		
No aplica.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Cita de control médico:	E	nfermería:	P y P:	
Se entrega orden de interconsulta con Ortopedia , se indica como tramitarla		ón sobre los signos de les deberá consultar a	No aplica.	
		lor intenso que no seda,		
	presencia de temp	eratura de 38.5 grados,		
		dificultad para respirar,		
*		n de la herida como		
	A / C	ida de material purulento.		
	Exámenes	pendlentes:	計略的限制機構與例如Uniden (5)等項合於以中國的	
No aplica.				
。 1. 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Preparación p	ara el exámen:	的现在分词形式的现在分词形式的现在分词形式的变形	
No aplica.				

Medicamentos:	SISTRE LAS I NO	RX;		Incapacidad:
Otros:		a formula médica, Or administración de m		p con ortopedia en 10 días, epicrisis, recomendaciones
Instrucciones per escrito sobre:	los vendaj usar mule favorecer intenso, fie	es ni la férula -Solicit tas -Mientras esté se la desinflamación -No	ar cita de revisión p ntado o acostado, n o quedarse todo el t ayor de 38.5°C con	el manejo ordenado, NO automedicarse -No mojar ni retira para dentro de 15 días -NO apoyar el pie lesionado, debe nantener el pie levantado y moviendo los dedos para tiempo acostado -Consultar en urgencias en caso de dolor el termómetro), dolor en el pecho, dificultad para respirar,
Pertenencias:	Manejada	s por el familiar a car	go.	
Se recibe la habitación completa:	Remark the Co	ompleta.	Faltan	ites/t

	LLENAR SOLO EN CASO DE FALLECIMIENTO:	
Fecha y hora de fallecimiento:		
Fecha y hora de entrega del cadáver:		. /

OBSERVACIO	ones de enferi	MERIA :
------------	----------------	---------

	NOTA DE EGRESO DE ENFERMERIA: Paciente que sale en estables condiciones generales, consciente, orientado en las tres esferas, afebril, se entrega epicrisis, incapacidad, cita de revisión por ortopedia en 10 días (20/11/19 H:01:45 pm), incapacidad, formula medica la cual se explica su adecuada administración, indicaciones médicas, se le educa sobre los signos de infección por los cuales debe consultar por urgencias: rubor, calor, salida de material purulento por herida, temperatura mayor a 38.3 grados, se le recomienda no destapar herida hasta el día de la revisión pop, sangrado abundante, nuevos traumas, indicaciones medicas: NO automedicarse, no mojar ni retirar los vendajes ni la férula, NO apoyar el pie lesionado, debe usar muletas, mientras esté sentado o acostado, mantener el pie levantado y moviendo los dedos para favorecer la desinflamación, no quedarse todo el tiempo acostado, sale para su hogar, en silla de ruedas en compañía de auxillar operativo de traslado y familiar, se le retira venopuncion y manilla de identificación.
--	--

	the state of the s			
Profesional	Amalia Liliana Suarez Fernandez			
	JEFE ENFERMERIA	•		
	CC 43838748			
	Reg. 5-6503-12		•	į.
Firma				
1				





TARJETA TRIPLE DEL DISPOSITIVO MÉDICO IMPLANTABLES

Código: F-AA-SF-006

Versión: 002 Fecha aprobación: 22-08-2017

Nombre y apellidos del paciente		RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ			
# Identificación del paciente	-	71878395			
Teléfonos del paciente			3133810435-322	5926736	
Nombre de la institución donde se realizó la implantación	1	FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE			
Fecha de implantación			04 DE NOVIEMB	RE 2019	-
Descripción del dispositivo médico	Número de lote o número de serie	Registro sanitario	Nombre del fabricante	Dirección del fabricante	Cantidad implantada
BARRA CARBONO X 150MM	0662-2	2010DM- 00 05 310	AUXEIN MEDICAL	AVENIDA 19 NO. 120-71 OFICINA 414	1
BARRA CARBONO X 250MM	0662-4	2010DM- 0005310	AUXEIN MEDICAL	AVENIDA 19 NO. 120-71 OFICINA 414	2
ROTULA UNIVERSAL CERRADA	A6467	2010DM- 0005310	AUXEIN MEDICAL	AVENIDA 19 NO. 120-71 OFICINA 414	4
ROTULA MULTICOMBINADA DE 11MM	0628-5	2010DM- 0005310	AUXEIN MEDICAL	AVENIDA 19 NO. 120-71 OFICINA 414	2
CLAVO SCHANZ 5.0X110/30	0665-10	2013DM- 0010744	TIT MECANIZADOS LTDA.	CRA 51 Nº 70A-08	2
CLAVO SCHANZ 5.0X110/40	0665-10 /\	2013DM- 0010744	TIT MECANIZADOS LTDA.	CRA 51 Nº 70A-08	1
Elaboró: CAC Cargo: Auxiliar Farmacia – C Fecha: 04/11	entral de ester	ilización	Recibe: _ Parenteso Fecha: _	co:	

NOTA: Uno de los ejemplares permanecerá archivado en la historia clínica del paciente, otro será facilitado al mismo y otro será remitido al proveedor





TARJETA TRIPLE DEL DISPOSITIVO MÉDICO IMPLANTABLES

Código: F-AA-SF-006

Versión: 002 Fecha aprobación: 22-08-2017

Nombre y apellidos del paciente	RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ					
# Identificación del paciente		71878395				
Teléfonos del paciente			3133810435-322	5926736		
Nombre de la institución donde se realizó la implantación		FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE				
Fecha de implantación			27 DE OCTUBR	E 2019		
Descripción del dispositivo médico	Número de lote o número de serie	Registro sanitario	Nombre del fabricante	Dirección del fabricante	Cantidad implantada	
PLACA DCP BAJO CONTACTO 3.5 MMX 7 ORFICIOS	0317	2013DM- 0010744	TIT MECANIZADOS LTDA.	CRA 51 Nº 70A-08	1	
TORNILLO CORTICAL 3.5X16MM	0697-1	2013DM- 0010744	TIT MECANIZADOS LTDA.	CRA 51 Nº 70A-08	. 1	
TORNILLO CORTICAL 3.5X18MM	14172	2013DM- 0010744	TIT MECANIZADOS LTDA.	CRA 51 Nº 70A-08	5	
Elaboró: Santiago M Cargo: Auxiliar Farmacia — Central de esterilización Fecha: 27/10/2019		Recibe: _ Parentes Fecha: _	Sandra Ma co: Esposa 7-10-75	<u>rin</u>		

NOTA: Uno de los ejemplares permanecerá archivado en la historia clínica del paciente, otro será facilitado al mismo y otro será remitido al proveedor



Pundación Clínica del Norte	Fundación Clinica del Norte					
Gast on the College		Avenida 38 diag 59-50				
Paciente	RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	[dentificación	CC - 71878395			
Diagnostico	S923 - FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO	Edad	41 años			
Aseguradora	1328 - COOSALUD MIAS TRAUMA MAYOR Contributivo Hx	Atención	2108130			
Peso (kg)	70 .	Talla (cm)	50 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Cludad	Bello .					
ring province and so described in all the second se	Condición general del paci	ente al momento d	el egreso			
Fecha Plan	27/10/2019 10:41:30 a. m.	Estado Egreso	Vivo			
Demanda Inducida	DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	Incapacidad	Si			
Diagnostico Principal	S923 - FRACTURA DE HUESO DEL	METATARSO	acontroller and the R. Tipe			
Diagnostico Relacionado 1	Security Solution					
Diagnostico Relacionado 2	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)					
Diagnostico Relacionado 3	170 min. 170 min. 171 min.					
Recomendaciones	-Seguir el manejo ordenado, NO auto -No mojar ni retirar los vendajes ni la -Solicitar cita de revisión para dentro -NO apoyar el pie lesionado, debe us -Mientras esté sentado o acostado, m desinflamación -No quedarse todo el tiempo acostado	férula de 15 días ar muletas antener el pie levantado	y moviendo los dedos para favorecer la			
	- Charles Town	olor intenso, flebre (temp	eratura mayor de 38.5°C con el termómetro), dolor			
Medico	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz o Y TRAUMATOLOGIA - Registro:05-0	Cordoba - Especialidad:C				





INCAPACIDAD

FEE 第2世紀的問題的第四人的第三世紀的開始的實施第四世紀(1920年)	DATO	S DEL PACIENTE CONTROL	全体等为2000年的动业主义的企图中自约2
Paciente RAFAEL ANG	SEL ZAPATA VELEZ	Identificación	71878395
Fecha Nacimiento 04/08/1978		Tipo identificación	CC - Cédula de Cludadanía
Edad		Género	Masculino
Teléfono Domicilio 3133810435-	3225926736	Teléfono Celular	3225926736
Servicio que Admite : Ambulatoria P	Programada	Contrato ERP	1086 - COOSALUD MIAS TRAUMA MAYOR (AMBULATOR) Contributivo 01/09/2018
Nro de Atención 2111640		Nro de Ingreso	1983447

	Datos Incapacidad
Consecutivo 475919 incapacidad:	Fecha Registro 20/11/2019
Fecha Inicial: 25/11/2019	Clase de Incapacidad Accidente de transito
Fecha Final: 24/12/2019	Tipo Incapacidad: PRORROGA
Dias: 30 (treinta)	Diagnóstico: S524

Funcionario	Guillermo Salazar Serrano	Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
dentificación 📹 🐪	91237148	Registro	670192
irma			
. 4. 4. 4. 4. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19	DE PRESIDENTE DE LA COMPANSIONE DE LA COMPANSION		
Talanda on operationalista.	finica del hella 12313		
	Anice de la Carrera	 (1) 大き間がり (2) 対象を持ちます (3) 対象を持ちます (4) 対象を表す (5) 対象を表す 	





ORDEN DE INTERCONSULTA

and the second s	ATOS DEL PACIENTE
Paciente RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	identificación 71878395
Fecha Nacimiento 04/08/1978	Tipo Identificación CC - Cédula de Ciudadanía
Edad	Género Masculino
Telefono Domicilio 3133810435-3225926736	Teléfono Gelular 3225926736
Servicio que Admite Ambulatoria Programada	Contrato ERP 1086 - COOSALUD MIAS TRAUMA MAYOR (AMBULATOR) Contributivo 01/09/2018
Nro de Atención 2111640 -	Nro de Ingreso 1983447

FECHA	ESPECIALIDAD INTERCONSULTA	
20/11/2019 2:48:15		CITA EN 10 DIAS CON Dr DIEGO PEÑATE
p. m.	•	Sesiones : 1 de 1 TipoPrioridad: Electivo Tipo consulta: Control
Medico	Guillermo Salazar Serrano	

Table Carl Carl Carl Carl Carl Carl Carl Carl	Guillermo Salazar Serrano ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 91237148 Reg. 670192
Firma	Audit server salar ar a Fundation process and a salar a Fundation and a salar area Conjugated New Years area





ORDEN DE INTERCONSULTA

BATO	S DEL PACIENTE	
Paciente RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	Identificación	71878395
Fecha Nacimiento 04/08/1978	Tipo Identificación	CC - Cédula de Ciudadanía
Edad	Género 🗯 🕮 🚈 🖦 🤲	Masculino
Teléfono Domicilio 3133810435-3225926736	Teléfono Celular 🗐 🚳 🚳	3225926736
Servicio que Admite : Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1086 - COOSALUD MIAS TRAUMA MAYOR (AMBULATOR) Contributivo 01/09/2018
Nro de Atención 2111640	Nro de Ingreso	1983447

FECHA		RCONSULTA
20/11/2019 2:48:37	FISIOTERAPIA	TERAPIA FISICA 5 SESIONES PARA MSI
p. m.		Sesiones : 5 de 5 TipoPrioridad: Electivo Tipo consulta: Primera vez

	Guillermo Salazar Serrano ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 91237148 Reg. 670192	
Firma	AURLINAMIS ALLADAR S Foldos Presedons Ballo A Foldos Hell Aurican activate Aurican Hell Aurican activate Aurican State Aurican State Aurican Aurican State Aurican State Aurican Aurican State Aurican State Aurican State Aurican Aurican State Auric	



NOTAS DE EVOLUCION

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello

DATO	S DEL PACIENTE
Paciente RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	identificación 71878395
Fecha Nacimiento 65 04/08/1978	Tipo Identificación CC - Cédula de Ciudadanía
Edad	Género Masculino
Teléfono Domicilio 3133810435-3225926736	Teléfono Celular 3225926736
Servicio que Admite Ambulatoria Programada	Contrato ERP 1086 - COOSALUD MIAS TRAUMA MAYOF (AMBULATOR) Contributivo 01/09/2018
Nro de Atención 2111640	Nro de Ingreso 1983447

Fecha - 10 F	20/11/2019-14:46	
Nivel educativo	Basica Primaria	
Pertenencia Etnica	Otras etnias	
Grupo poblacional	Población general	
Credo religioso	Católica	
Autoriza participación de estudiantes	No Aplica	
Dx Principal	S997	DX Relacionado 2
Dx Relacionado 3		DX Relacionado 4
tati di kata da karat	e na kisanda di sakara da karanda da karanda karanda karanda karanda karanda karanda karanda karanda karanda k	Evaluación

41 AÑOS

1.LUXOFRACTURA DE GALLEAZI IZO CON FX DE RADIO DISFIARIA Y FX DISTAL DEL CUBITO IZODO 2.HERIDA DEL PIE IZO CON FRGAMENTACION DISTAL DEL CALCANEO Y EXPOSICION TENDINOSA.

POP DE OS DE MS EL 2019-10-27 Y TUTOR EXTERNO TRANSTOBILLO EL 2019-11-04

REFIERE SENTIRSE BIEN, DOLOR CONTROLADO

AL EF EN SILLA DE RUEDAS

MSI: HERIDAS SANAS, LIMPIAS, RETIRO PUNTOS DE SUTURA, NEUROVASCULAR DISTAL NORMAL, NO DEFORMIDAD, ARCOS DE MOVILIDAD LIMITADOS POR DOLOR. RETIRO PIN PERCUTÂNEO DE LA ESTILOIDES CUBITAL MII: HERIDAS SANAS, LIMPIAS, CON HUMEDAD Y DEHISCENCIA LEVE DE HERIDA CENTRAL SIN SIGNOS DE INFECCIÓN. REALIZO CURACIÓN, PERO NO RETIRO PUNTOS DE SUTURA, EDEMA DIFUSO MODERADO, TUTOR EXTERNO ESTABLE

CON TRACTO DE LOS CLAVOS SANOS NEUROVASCULAR DISTAL NORMAL, NO DEFORMIDAD.

RESTO SIN CAMBIOS

Conducta a seguir

CITA EN 10 DIAS

TERAPIA FISICA 5 SESIONES PARA MSI PRÒRROGA DE INCAPACIDAD 30 DIAS

Hospitalizacion	Ambulatorio
Funcionario 🗸 👢 👢	CC 91237148 Guillermo Salazar Serrano Reg.670192 - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
(Firma	Augustina de la companya de la compa



INCAPACIDAD

DATO	S DEL PACIENTE
Paciente RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	Identificación 71878395
	Tipo Identificación CC - Cédula de Ciudadanía
GENE YAONING.	Género Masculino
Luguisia	Teléfono Celular 3225927736
I CHOTOTIO D. C. C.	Contrato ERP 1220 - NUEVA EPS EVENTO HX-AMB
Servicio que Admite Ambulatoria Programada	CONTRIBUTIVO 2019
Ned de Atención 2116386	Nro de Ingreso 1988984
Nro de Atención 2116386	

	Datos Incapacidad
Consecutivo 476624	Fecha Registro 05/12/2019
incapacidad 25/12/2019	Clase de Incapacidad Accidente de transito
i echa miolar	Tipo Incapacidad: PRORROGA
Fecha Final: 23/01/2020 Dias: 30 (treinta)	Diagnóstico: S922

Funcionario	Diego Alejandro Peñate Lotero	Profesional Superior ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
dentificación	71368554	Registro 71368554
ir ma		
	O . A Yound	
	1/2-12 +1	



ORDEN DE INTERCONSULTA

Gante pena in Anna	DATO	S DEL PACIENTE	
	RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	Identificación	71878395
Paciente	04/08/1978	Tipo Identificación	CC - Cédula de Ciudadanía
Edad	41 Años	Género	Masculino
Teléfono Domicilio	3133810435-3225927736	Teléfono Celular	3225927736
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1220 - NUEVA EPS EVENTO HX-AMB CONTRIBUTIVO 2019
Nro de Atención	(1) 2116386 -	Nro de Ingreso	1988984

FECHA 05/12/2019 8:11:48 a. m.	ESPECIALIDAD INTERCONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	cita con modulo de pie Sesiones : 1 de 1 TipoPrioridad: Prioritario Tipo consulta: Primera vez
Medico	Diego Alejandro Peñate Lote ORTOPEDIA Y TRAUMATOI CC 71368554 Reg. 71368554	ro LOGIA
Firma		





RECOMENDACIONES

Seminario de la como de a como de la como de	OS DEL PACIENTE
2016/2019 1916	Identificación 71878395
Paciente RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	Tipo identificación CC - Cédula de Ciudadanía
Eda Nacimento 41 Años	Género Masculino
eléfono Domicilio 3133810435-3225927736	Teléfono Celular 3225927736
Servicio que Admite Ambulatoria Programada	Contrato ERP 1220 - NUEVA EPS EVENTO HX-AMB CONTRIBUTIVO 2019
Vro de Atención 2116386	Nro de Ingreso 1988984

Fecha 05/12/2019 8:39:50 a.m.	Recomendación NOTA ENFERMERIA - CONSULTA EXTERNA: Ingresa paciente al servicio de consulta externa en silla de ruedas, en compañía de familiares, para revisión de ORTOPEDIA, a quien especialista ordena retiro de sutura restante en DORSO DE MII. Se ubica paciente en sala de procedimientos; se observan heridas quirúrgicas suturadas en dorso de MII y fijador externo sin signos de infección, con leve dehiscencia, tejido de granulación y secreción hematica en poca cantidad, edema, no rubor ni calor. Bajo su consentimiento informado (firmado) y utilizando las normas de bioseguridad, procedo a retirar puntos con material estéril , se realiza curación en DORSO DE MII con solución salina 0.9%, se seca con gasas estériles (2 gasas), se cubren heridas con adaptic, gasa estéril y se fija nuevamente con fixomull. Paciente tolera procedimiento que termina sin complicaciones, sale del servicio en silla de ruedas, en compañía de familiares. Se le brinda educación sobre los cuidados en casa, signos y síntomas de alarma por los que debería consultar nuevamente. Sandra Milena Hernandez Grajales AUXILIAR ENFERMERIA
	CC 43906485 Reg.
Funcionario	Sandra Milena Hernandez Grajales



RECOMENDACIONES

Section of the second of the s	S DEL PACIENTE 71878395
Paciente RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ Serba Nacimiento 04/08/1978	Tipo Identificación CC - Cédula de Ciudadanía
Fecha Nacimiento 04/08/1978 Edad 41 Años	Género Masculino
Telefono Domicilio 3133810435-3225927736	Teléfono Celular 3225927736 Contrato FRP 1220 - NUEVA EPS EVENTO HX-AMB
Servicio que Admite Ambulatoria Programada	Contrato ERP 1220 - NUEVA EPS EVENTO HX-AMB CONTRIBUTIVO 2019
Nr.o de Atención 2116386	Nro de Ingreso 1988984

05/12/2019 8:12:50 a.m.	retirar suturas
÷	Diego Alejandro Peñate Lotero ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71368554 Reg. 71368554
Funcionario	Diego Alejandro Peñate Lotero
Firma	Deg A Pauls





NOTAS DE **EVOLUCION**

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello

Paciente RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	S DEL PACIENTE 71878395
echa Nacimiento 04/08/1978	Tipo Identificación CC - Cédula de Ciudadanía
dad 41 Años	Género Masculino
Teléfono Domicilio 3133810435-3225927736	Telefono Celular 3225927736
Servicio que Admite Ambulatoria Programada	Contrato ERP 1220 - NUEVA EPS EVENTO HX-AMB CONTRIBUTIVO 2019
Nro de Atención 2116386	Nro de Ingreso 1988984

Fecha	05/12/2019-07:58	 						
Nivel educativo	Basica Primaria							
Pertenencia Etnica	Otras etnias	 						
Grupo poblacional	Población general							
Credo religioso	Católica	 						
Autoriza participación de estudiantes	Si .							
Dx Principal	S922		DX Relacio					
Dx Relacionado 3			DX Relacio	mado 4	THE SECTION PRIMARY GO	HER INSTRUMENTAL	e alteres Albresia, acab	energy North Control

Politrauma grave

Acc de transito

Luxofractura del pie izquierdo y luxofractura d egaleazi izquierda

Refiere sentirse bien

EF: Estables condiciones

FC: 88, PA: 110/70

Pie con fijador con pines sanos, avulsion central en el dorso con dehiscencia y secresion seropurulenta.

PAciente con trauma complejo del pie, requiere valoracion en 4to nivel de atencion por modulo de pie. Prorroga de incapacidad.

Conducta a seguir Clta con modulo de pie en 4to nível de atencion, rx pendiente, le dejo cita en 1 mes en caso de no conseguir cita Ambulatorio Tipo Hospitalizacion CC 71368554 Diego Alejandro Peñate Lotero Reg.71368554 - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Funcionario : Diego A Perale Firma





INFORME EPICRISIS

Paciente	RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	S DEL PACIENTE Identificación	71878395
Fecha Nacimiento	04/08/1978	Tipo identificación	CC - Cédula de Ciudadanía
Edad	41 Años	Género	Masculino
Teléfono Domicilio	3133810435-3225926736	Teléfono Celular	3225926736
Servicio que Admite	Hospitalización	Contrato ERP	1328 - COOSALUD MIAS TRAUMA MAYOR Contributivo Hx
Nre de Atención	2108130	Nro de Ingreso	1978511
Servicio ingreso	SALA DE CURACIONES Bioque 1 URGENCIAS PISO S-1 CAMILLA CURACIONES 1	Servicio Egreso	HOSPITALIZACION PISO 7 Bloque 1 PISO 7 CAMA 701
Diagnóstico Egreso	4. j	Estancia	11
Fecha Ingreso	26/10/2019 22:59:09	Fecha Egreso	Nov 6 2019 1:22PM

Fecha Ingreso	Oct 26 2019		And A Mark the second of the s				
Motivo de Consulta	Por los Hallazgos clínicos se certifica "Me accidente"	Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de transito "Me accidente"					
Revisión por Sistemas	no refiere						
Enfermedad Actual	transito el dia 25-10-19 en calidad de llanta por encima del miembro inferio Consulta a hospital regional de Jerico y trauma en tobillo y ple izquierdos co	conductor de motocicleta al r izquierdo ademas con trau o donde evidencia contusión on exposición de tejido y ten	AP relevantes, ingresa en contexto de accidente de colisionar de frente contra un camión pasando la ma contuso hemicuerpo izquierdo; en muñeca y antebrazo izquierdos con deformidad dones, proceden a cubrir con gasas, no realizan ferior izquierdo, remiten a la Institución para				
Diagnostico Ingreso	S923 - FRACTURA DE HUESO DEL	METATARSO					
Dx2			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Dx3 2 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Dx4							
Nombre Médico	Santlago Andres Salazar Cortes	Especialidad	MEDICINA GENERAL				
Identificación 🔭 💮	1152199910	Registro	1152199910				
	Santogo Salazar Cortés UG Médico C.C. 1.152:139:910						

Resumen de la Atención Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Analisis: masculino 41 años, con cuadro de accidente de trasnito, presentado Fractura de galleazzi izquierda, fx escapular derecha, Luxofractura de calcaneo con minución izquierda y herida abrasiva, con necesidad de lavado + desbridamiento y curetaje en miembro inferior izquierdo, adicionalmente necesidad de reducción abierta de fractura de galleazzi con placa DCP de 3.5, se realiza programación. Se informa a paciente. Dice entender y acepta. Plan: Hospitalizado Programación para Cx Medidas antiedema Analgesia Usuario: Oscar Leon Garcia Arboleda Fecha: 27/10/2019 10:41 Especialidad: ANESTESIOLOGIA Analisis: *paciente ASA II/V, electivo, ayuno mayor a 8 horas, con Clase Funcional previa > a 4 mets, programado para cirugía de riesgo cardiovascular bajo, con predictores clínicos menores. *se da aval por anestesia dado que el riesgo/beneficio favorece proceder con la cirugía. se explica al paciente los planes anestésicos y los riesgos existentes, descritos en el consentimiento informado: -alergia a medicamentos o toxicidad por ellos que produzca convulsiones, daño neurológico, arritmias, etcétera. -broncoaspiración (paso del contenido gástrico a los pulmones) que ponga en riesgo la vida del paciente. -depresión respiratoria (dificultad severa para respirar) y/o dificultades para obtener de un método para suministrar 02. dolor cronico. -hematomas. -infartos cardíaco o cerebral. -infección del sitio operatorio, de punciones o sondas que puedan requerirse: abscesos o infección generalizada. -lesión de tejidos (heridas en labios, lengua, encías, cara, extremidades, tronco, etcétera). -múltiples punciones por dificultad técnica durante los procedimientos que deban realizarse. Resumen de la Áterición necesidad de analgesia y/o anestesia adicional por dolor intenso. -paro cardiorrespiratorio y/o muerte. -prurito (rasquiña) secundario a medicamentos. -punción de estructuras nerviosas durante procedimientos (anestésicos, quirúrgicos o por obtención de accesos vasculares) que conlleven a parestesia (corrientazo eléctrico), dolor agudo y/o crónico, atrofia y pérdida de la funcionalidad, sensación de anestesia (adormecimiento) de la región involucrada. -trastornos del sueño en el postoperatorio (insomnio, somnolencia, pesadillas, etcetera). se resuelven dudas. El paciente refiere que entiende la información y acepta y firma el documento de consentimiento informado. Plan: **REALIZAR: *ayuno prequirúrgico de 8 horas para el día que sea programada. no administrar Heparinas de Bajo Peso Molecular 12 horas antes de la cirugia. **PREPARACIÓN DE CIRUGÍA: *Mantener al paciente acostado y con las barandas elevadas. *Realizar las indicaciones de la evaluación preanestésica. *verificar que el paciente cumpla con el tiempo de ayuno prequirúrgico solicitado. Por favor avisar al anestesiólogo en caso de que no lo cumpla. *Verificar que no se haya administrado Heparinas de Bajo Peso Molecular en el lapso de tiempo solicitado. Usuario: Juan David Echavarria Vasquez Fecha: 27/10/2019 13:44 Especialidad: ANESTESIOLOGIA Analisis: profilaxis de dolor crónico postoperatorio Plan: profilaxis de dolor crónico postoperatorio Usuario: Juan David Echavarria Vasquez

Fecha: 27/10/2019 13:47

- destapar en 48 horas,

Usuario: Jorge Mario Cardona Alvarez

Fecha: 29/10/2019 10:15

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Analisis: Pte con uroanalisis patológico y síntomas urinario, tenesmo vesical, disuria y pujo, se ordena urocultivo y se solicita vx por med interna.

Plan: Urocultivo

Usuario: Leydy Gamboa Mosquera

Fecha: 30/10/2019 08:19

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: LECTURA RMN SIMPLE DE RODILLA

TÉCNICA: En resonador magnético de 1.5 tesla se realizan adquisiciones en topografía de la rodilla izquierda en plano

axial en secuencias DP FS, coronal en secuencias T1 y STIR, sagital en secuencias DP y DP FS. HALLAZGOS: La relación patelofemoral se conserva, preservándose el espesor y la intensidad de señal del cubrimiento cartilaginoso en la patela.

Se conserva el cubrimiento condral en la superficie troclear y de apoyo de los cóndilos femorales. Ruptura completa del ligamento cruzado anterior en la inserción femoral.

El ligamento cruzado posterior es de configuración y señal de intensidad normal, sin signos de ruptura. Edema y ligero engrosamiento del ligamento colateral medial hacia el aspecto proximal y del retináculo medial en la inserción femoral por esguince grado I.

El ligamento colateral lateral y retináculo lateral sin alteraciones.

El menisco lateral es de configuración y señal intensidad normal, sin signos de ruptura. El menisco lateral con aumento en la intensidad señal intrasustancial en el cuerpo y cuerno posterior sin extensión de superficie articular por meniscopatía grado 2 vs contusión meniscal.

El tendón poplíteo, tendón del bíceps y estructuras de la esquina posterolateral sin lesiones. No se observa alteración en la intensidad de señal de las estructuras de la esquina posteromedial. Tendón patelar y tendón del cuádriceps sin lesiones.

Se evidencia edema óseo en el cóndilo femoral medial por contusión. Trazo de fractura no desplazado en la cabeza del peroné con edema óseo asociado.

Derrame articular en moderada cantidad que se extiende hacia el receso medial y lateral. Edema difusa del tejido celular subcutáneo.

Ruptura grado III del ligamento cruzado anterior en la inserción femoral.

Esguince grado I del ligamento colateral medial y del retináculo medial hacia la inserción femoral.

Meniscopatía grado 2 vs contusión del menisco medial.

Fractura no desplazada de la cabeza del peroné con edema óseo.

Contusión ósea en cóndilo femoral medial.

Derrame articular,

Especialidad: ANESTESIOLOGIA

Analisis: Copia de Informe de Registro de Anestesia - Servicio de Cirugla Plan: Copia de Informe de Registro de Anestesia - Servicio de Cirugía

Usuario: Juan David Echavarria Vasquez

Fecha: 27/10/2019 14:01

Especialidad: ANESTESIOLOGIA

Analisis: profilaxis de dolor cronico postoperatorio Plan: profilaxis de dolor cronico postoperatorio Usuario: Juan David Echavarria Vasquez

Fecha: 27/10/2019 14:02

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Analisis: Paciente masculino 41 años, quien sufre accidente de transito, presentando fractura de galleazzi izquierda, fx escapular derecha, Luxofractura de calcaneo con minución izquierda y herida abrasiva, con necesidad de lavado + desbridamiento y curetaje en

miembro inferior izquierdo, adicionalmente necesidad de reducción abierta de fractura de galleazzi

En el momento en POP inmediato, refiere dolor modulado, se encuentra estable hemodinamicamente, sin sangrado activo ni déficit neurovascular distal

Laboratorios con CPK elevada sin alteración en la función renal

Pendiente laboratorios de control para mañana

Continua manejo por ortopedia Se le explica, entiende y acepta

Plan: Ver análisis

Usuario: Natali Ramirez Castro Fecha: 27/10/2019 16:23

Resumen de la Atención

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: rx de muñeca izquierda ap y lateral control pop con reduccion adecuada en foco de fx por mos, no signos de

Paciente estable con dx descrito requiere seguir con analgesia, profilaxis atb. se destapa mañana segun estado en herida se define conducta a seguir se comentara ademas con modulo de tobillo/pie, se ordena rmn simple de rodilla izquierda ante ahllazgos clinicos actuales.

Plan: - analgesia

- destapar mañana
- profilaxis atb
- rmn simple de rodilla
- medidas antiescaras con hamaca braun

Usuario: Jorge Mario Cardona Alvarez

Fecha: 28/10/2019 10:22

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: rmn de rodilla se espera lectura pero aparente elsion en espina lateral.

paciente estable se insiste en manejo con hamaca braun se destapa en 48 horas segun estado de herida se considerara manejo a seguir, modulo de tobillo pie enterado del caso.

Plan: - analoesia

- se espera lectura de rmn de rodilla
- medidas antiedema con hamaca braun
- destapar en 48 horas.

Usuario: Jorge Mario Cardona Alvarez

Fecha: 29/10/2019 10:15

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: rmn de rodilla se espera lectura pero aparente elsion en espina lateral.

paciente estable se insiste en manejo con hamaca braun se destapa en 48 horas segun estado de herida se considerara manejo a seguir, modulo de tobillo pie enterado del caso.

Plan: - analgesia

- se espera lectura de rmn de rodilla
- medidas antiedema con hamaca braun

Edema difuso del tejido celular subcutáneo.

Paciente en el momento estable, dado hallazgo en rmn se comentara con modulo de rodilla, se ordena brace de rodilla, se destapa mañana segun estado en tejidos blandos se define programar os o seguir con medidas antiedema.

Plan: - analgesia

- medidas antiedema con hamaca braun
- brace articulado de rodilla
- concepto modulo de rodilla
- destapar mañana
- pendiente urocultivo por sospecha de ITU Usuario: Juan Diego Montenegro Gomez

Fecha: 30/10/2019 10:45

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: paciente estable se espera cumplir 72 horas de atb para poder proceder a algun manejo quirurgico, se destapa mañana segun estado de herida se define conducta a seguir posibilidad de manejo quírurgico ambulatorio. SE ESPERA ENTREGA DE BRACE ARTICULADO DE RODILLA.

Plan: - destapar mañana

- PENDIENTE COLOCAR BRACE ARTICULADO DE RODILLA
- alb igual d 1/7.
- DESTAPAR MAÑANA
- medidas antiedema con hamaca braun. Usuario: Alonso de Jesus Peña Lopez

Fecha: 31/10/2019 09:07

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: paciente estable con crecimiento aparente de pseudomona en urocultivo, informa modulo de rodilla lesión en rodilla manejo quirúrgico ambulatorio una vez se corriga itu y trauma en pie, se programa para reducción de luxación subtalar y colocación de FE en paren anterior del pie para control de daño y estabilidad de fx se explica a paciente.

Plan: - PENDIENTE COLOCAR BRACE ARTICULADO DE RODILLA

- atb igual d 2/7.
- DESTAPAR MAÑANA
- medidas antiedema con hamaca braun

Resumen de la Atención

- destapar n 48 horas
- manejo quirurgico previo aval

Usuario: Jorge Mario Cardona Alvarez

Fecha: 01/11/2019 10:50

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: Coloracion de gram: reaccion leucocitaria moderada, se observan mas de un bacilo gram negativo por campo.Se obtuvo crecimiento de mas de 100000 UFC/mL de: Pseudomonas fluorescens sensible a AZTREONAM (halo inhibicion:24, por metodo de difusion en disco). Pseudomonas fluorescens Aztreonam S 24 Cefepime R >:64 Amikacin R >:64 Gentamicin R >:16 Piperacillin/Tazobactam R >:128

Paciente estable dado reporte de urocultivo se solicita nueva vx por medicina interna por determinar ajuste de atb o cambio, se continua por el momento igual manejo a la espera de brace articulado de rodilla. Plan: - PENDIENTE COLOCAR BRACE ARTICULADO DE RODILLA

- atb igual d 3/7.
- medidas antiedema con hamaca braun
- destapar 24 horas
- vx nmedicina interna
- manejo quirurgico previo aval

Usuario: Milena Paola Roca Diaz

Fecha: 02/11/2019 13:31

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: se haxce cambio de ferula en MSI dado esta suelta y quebrada Plan: se haxce cambio de ferula en MSI dado esta suelta y quebrada

Usuario: Milena Paola Roca Diaz

Fecha: 02/11/2019 13:43

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: paciente estable se espera aval por medicina interna para manejo quirurgico, seguimos con analgesia atb dirigido.

Plan: PENDIENTE COLOCAR BRACE ARTICULADO DE RODILLA

- atb igual d 4/7.
- medidas antiedema con hamaca braun
- destapar 48 horas
- vx nmedicina interna
- manejo quirurgico previo aval

Usuario: Carlos Benjamin Ortiz Cordoba

Fecha: 03/11/2019 11:15

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: paciente estable con aval por medicina interna para manejo quirico se procede a cx en pie con fe y pines percutaneo para posterior os definitiva ambulatoria una vez mejores tejidos blandos.

- Plan: PENDIENTE COLOCAR BRACE ARTICULADO DE RODILLA
- atb igual d 5/7.
- medidas antiedema con hamaca braun
- destapar 24 horas
- vx nmedicina interna
- manejo quirúrgico previo aval

Usuario: Diego Alejandro Castaño Herrera

Fecha: 04/11/2019 09:56

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Analisis: Paciente en POP inmediato de reducción abierta de tarso y metatarso, con adecuada evolución posterior al procedimiento, motivo por el que se traslada a sala general para continuar manejo por especialidad tratante y vigilancia, en el momento sin requerimiento de ajustes, continua manejo instaurado, se estará atento a evolución Plan: ver analisis

Usuario: Mauricio Rios Restrepo

Fecha: 04/11/2019 21:48

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: se solicita tomen la rx de tobillo lateeral franca para evaluar mejor pop.

Resumen de la Aténción

se destapa mañana segun estado de herida posibilidad de alta con vx ambulatoria con modulo de pie para determinar manejo definitivo, ademas esperar finalice el dia 7 de atb

Plan: - destapar mañana

- REPETIR LA RX DE TOBILLO LATERAL
- analgesia
- atb

- posible alta mañana

Usuario: Jorge Mario Cardona Alvarez

Fecha: 05/11/2019 11:16

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Analisis: Paciente con Fx en MSI y MII. Se llevó a Cx control de daño. Requiere manejo Qx una vez condicion de tejidos blandos lo permitan. En el momento paciente estable, sin sufrimiento neurovascular de extremidades. Se considera por tanto dar egreso con orden de valoracion por Ortopedia - Módulo de pie para definir ,una vez haya cicatrizado las heridas, mejor abordaje para este paciente. Se ordena Manejo analgesico ambulatorio con naproxeno + acetaminofen + tramadol. Incapacidad por 30 días. recomendaciones y signos de alarma. Paciente dice entender y acepta

Plan: Ver analisis

Usuario: Carlos Benjamin Ortiz Cordoba

Fecha: 06/11/2019 13:19

Procedimientos Fecha: 27/10/2019 Procedimiento: OSTEOSINTESIS EN CUBITO Y RADIO Vía: 3 Justificación: PACIETE CON LUXOFRACTURA DE GALLEAZI IZQDA CON FX DE RADIO DISFIARIA SUBLUXACION RADIOCUBITAL DISTAL Y FX DISTAL DEL CUBITO IZQDO CERRADA HERIDA DEL PIE IZQDOPOSTEROMEDIAL CON FRGAMENTACION DISTALDEL CALCANEO HERIDA COMUNICA CON FOCO DE FROATURA SI LESION TENDINOSA APARENTE PERO EXPOSICION DE ESTOS, **BUENA FUNCION VASCULAR DISTAL** Código actividad: Cups: 793306 Cirujano: 15503345 Oscar Leon Garcia Arboleda Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Fecha: 27/10/2019 Procedimiento: OSTEOSINTESIS EN CUBITO Y RADIO Vía: 3 Justificación: PACIETE CON LUXOFRACTURA DE GALLEAZI IZODA CON FX DE RADIO DISFIARIA SUBLUXACION RADIOCUBITAL DISTAL Y FX DISTAL DEL CUBITO IZQDO CERRADA HERIDA DEL PIE IZQDOPOSTEROMEDIAL CON FRGAMENTACION DISTALDEL CALCANEO HERIDA COMUNICA CON FOCO DE FRCATURA SI LESION TENDINOSA APARENTE PERO EXPOSICION DE ESTOS, **BUENA FUNCION VASCULAR DISTAL** Código actividad: Cups: 793306 Cirujano: 15503345 Oscar Leon Garcia Arboleda Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Fecha: 27/10/2019 Procedimiento: DRENAJE- CURETAJE- SECUESTRECTOMIA- DE HUESOS PIE (EXCEPTO FALANGES) Vía: 3 Justificación: PACIETE CON LUXOFRACTURA DE GALLEAZI IZQDA CON FX DE RADIO DISFIARIA SUBLUXACION RADIOCUBITAL DISTAL Y FX DISTAL DEL CUBITO IZODO CERRADA HERIDA DEL PIE IZODOPOSTEROMEDIAL CON FRGAMENTACION DISTALDEL CALCANEO HERIDA COMUNICA CON FOCO DE FRCATURÁ SI LESION TENDINOSA APARENTE PERO EXPOSICION DE ESTOS, **BUENA FUNCION VASCULAR DISTAL** Código actividad: Cups: 770801 Cirujano: 15503345 Oscar Leon Garcia Arboleda Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA **Procedimientos** Fecha: 27/10/2019 Procedimiento: DRENAJE- CURETAJE- SECUESTRECTOMIA- DE HUESOS PIE (EXCEPTO FALANGES) Víar 3 Justificación: PACIETE CON LUXOFRACTURA DE GALLEAZI IZQDA CON FX DE RADIO DISFIARIA

SUBLUXACION RADIOCUBITAL DISTAL Y FX DISTAL DEL CUBITO IZQDO CERRADA HERIDA DEL PIE IZQDOPOSTEROMEDIAL CON FRGAMENTACION DISTALDEL CALCANEO HERIDA COMUNICA CON FOCO DE FRCATURA SI LESION TENDINOSA APARENTE PERO EXPOSICION DE ESTOS,

BUENA FUNCION VASCULAR DISTAL Código actividad:

Cups: 770801

Cirujano: 15503345 Oscar Leon Garcia Arboleda

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Procedimiento: DESBRIDAMIENTO POR LESION SUPERFICIAL- MAS DEL 5% AREA CORPORAL

Vía: 3

Justificación: PACIETE CON LUXOFRACTURA DE GALLEAZI IZQDA CON FX DE RADIO DISFIARIA SUBLUXACION RADIOCUBITAL DISTAL Y FX DISTAL DEL CUBITO IZQDO CERRADA HERIDA DEL PIE IZQUOPOSTEROMEDIAL CON FRGAMENTACION DISTALDEL CALCANEO HERIDA

COMUNICA CON FOCO DE FRCATURA SI LESION TENDINOSA APARENTE PERO EXPOSICION DE ESTOS, BUENA FUNCION VASCULAR DISTAL

Código actividad: Cups: 862207

Cirujano: 15503345 Oscar Leon Garcia Arboleda Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha: 04/11/2019

Procedimiento: REDUCCION CERRADA FRACTURA TARSO Y/O METATARSO

Vía: 2

Justificación: fx compleja del pie.

Código actividad: Cups: 790801 Cirujano: Especialidad:

Fecha: 04/11/2019

Procedimientos

Procedimiento: REDUCCION CERRADA FRACTURA TARSO Y/O METATARSO

VIa: 2

Justificación: fx compljea del pie.

Código actividad:

Cups: 790801

Cirujano: 71368554 Diego Alejandro Peñate Lotero Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha: 04/11/2019

Procedimiento: APLICACION DE TUTORES EXTERNOS

Via: 2

Justificación: fx compljea del pie.

Código actividad:

Cups: 781502

Cirujano: 71368554 Diego Alejandro Peñate Lotero Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha: 28/10/2019

Cups: 879520

NombreCups: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES

Informe:

Tecnica:

Se realiza estudio con cortes axiales y reconstrucciones multiplanares en equipo multicortes en fase simple de pie izquierdo.

Tomografía de pie:

Indicación: fractura abierta.

Densidad ósea conservada para la edad.

Procedimientos

No se visualizan lesiones de aspecto erosivo ni escleroso.

Adecuada congruencia articular tibio-talar.

Fractura multifragmentaria desplazada del calcáneo con compromiso de la superficie articular para el cuboides, las carillas articulares anterior y media para el talo, y el cuello calcáneo, asociada a subluxación talo-calcánea, por desplazamiento anterior del calcáneo.

Fractura marginal de la 2ª cuña y fractura conminuta levemente desplazada de la 3ª cuña.

Fractura intraarticular de la epifisis proximal y fractura no desplazada de la diáfisis distal del 3er metatarsiano.

Fractura cortical en la metáfisis proximal del 4º metatarsiano.

Osteotomías de la falange distal y media y parcial de la falange proximal del 3er artejo.

Importante enfisema subcutáneo en tejidos blandos del pie.

Conclusiones:

Fractura multifragmentaria desplazada del calcáneo asociada a subluxación talo-calcánea, por desplazamiento

Fractura marginal de la 2ª cuña y fractura conminuta levemente desplazada de la 3ª cuña.

Fractura intraarticular de la epífisis proximal y fractura no desplazada de la diáfisis distal del 3er metatarsiano.

Fractura cortical en la metáfisis proximal del 4º metatarsiano.

Medico: 32182237

Especialidad: RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS

Procedimlentos	Fecha: 29/10/2019
	Cups: 883522
	NombreCups: RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (CADERA- RODILLA- PIE Y/O CUELLO
	Informe:
	INDICACIÓN: Trauma.
	•
	TÉCNICA: En resonador magnético de 1.5 testa se realizan adquisiciones en topografía de la rodilla izquierda en
	plano axial en secuencias DP FS, coronal en secuencias T1 y STIR, sagital en secuencias DP y DP FS.
	HALLAZGOS;
	La relación patelofemoral se conserva, preservandose el espesor y la intensidad de señal del cubrimiento
	cartilaginoso en la patela.
	Se conserva el cubrimiento condral en la superficie troclear y de apoyo de los cóndilos femorales.
ringer verste for 1985 en 1984 en 1984 en 1984 en 1985 en 1985 En 1985 en 19	Ruptura completa del ligamento cruzado anterior en la inserción femoral.
	El ligamento cruzado posterior es de configuración y señal de intensidad normal, sin signos de ruptura.
en Coragnico de resiliar de esculto. Especia mado lingua especialmente de especialmente.	Edema y ligero engrosamiento del ligamento colateral medial hacia el aspecto proximal y del retináculo medial en la inserción femoral por esguince grado I.
	El ligamento colateral lateral y retináculo lateral sin alteraciones.
	El menisco lateral es de configuración y señal intensidad normal, sin signos de ruptura.
Procedimientos	El menisco lateral con aumento en la intensidad señal intrasustancial en el cuerpo y cuerno posterior sin extensión de superficie articular por meniscopatía grado 2 vs contusión meniscal.
e de la	El tendón poplíteo, tendón del bíceps y estructuras de la esquina posterolateral sin lesiones.
en e	No se observa alteración en la intensidad de señal de las estructuras de la esquina posteromedial.
	Tendón patelar y tendón del cuádriceps sin lesiones.
ur nuis ene unitare de la company la marchier de la marchier de la company	Se evidencia edema óseo en el cóndilo femoral medial por contusión. Trazo de fractura no desplazado en la cabeza del peroné con edema óseo asociado.
	Derrame articular en moderada cantidad que se extiende hacia el receso medial y lateral.
	Edema difusa del tejido cetular subcutáneo.
	Luerna unusa dei rejido celulai subcutaneo.
	Conclusiones: Ruptura grado III del ligamento cruzado anterior en la inserción femoral.
en e	Esguince grado I del ligamento colateral medial y del retináculo medial hacia la inserción femoral.
	Meniscopatía grado 2 vs contusión del menisco medial.
on paragetes to the second of the later. The managetes the second of the later to the second of	Fractura no desplazada de la cabeza del peroné con edema óseo.
	Contusión ósea en cóndilo femoral medial.
Procedimientos	Derrame articular.
	Edema difuso del tejido celular subcutáneo.
	Medico: 43259055
	Especialidad: RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS

APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO	27/10/2019 11:41:33	Santiago Andres Salazar Cortes
INFERIOR (MUSLO- PIERNA O TOBILLO)	a.m.	
APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO	04/11/2019 11:14:56	Santiago Andres Salazar Cortes
INFERIOR (MUSLO- PIERNA O TOBILLO)	a.m.	
APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO	27/10/2019 11:41:33	Milena Paola Roca Diaz
SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	a. m.	1
APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO	04/11/2019 11:14:56	Milena Paola Roca Diaz
SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	a, m.	
APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO	27/10/2019 11:41:33	Santiago Andres Salazar Cortes
SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	a. m.	Januago / Indires Editazai Contes
APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO	04/11/2019 11:14:56	Santiago Andres Salazar Cortes
SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	a. m.	Carriago / titaros Calazar Cortes
DERECHOS DE SALA DE YESOS	27/10/2019 11:41:33	Santiago Andres Salazar Cortes
	a. m.	Outling Andres Salazar Cortes
DERECHOS DE SALA DE YESOS	04/11/2019 11:14:56	Santiago Andres Salazar Cortes
	a. m.	Santiago Andres Salazar Cortes
DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE	27/10/2019 11:41:33	Occar Lana Carrie Art-1- I
CORPORAL EN AREA GENERAL	a, m,	Oscar Leon García Arboleda
DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE		O
CORPORAL EN AREA GENERAL	04/11/2019 11:14:56	Oscar Leon Garcia Arboleda
INSERCION DE CATETER URINARIO (VESICAL) SOD	a. m.:	
INSCINCTION DE CATETER ORTHARIO (VESICAL) SOD	27/10/2019 11:41:33	Oscar Mario Muñoz Arias
INSERCION DE CATETER URINARIO (VESICAL) SOD	a. m.	
INSERCION DE CATETER URINARIO (VESICAL) SUD	04/11/2019 11:14:56	Oscar Marlo Muñoz Arias
DEDUCCION ARIEDTA DE EDACTUDA CANCALISO CON ELIACION	a.m.	
REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEO CON FIJACION	27/10/2019 11:41:33	Jorge Mario Cardona Alvarez
INTERNA Y ARTRODESIS SUBASTRAGALINA	a.m.	
REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEO CON FIJACION	04/11/2019 11:14:56	Jorge Mario Cardona Alvarez
INTERNA Y ARTRODESIS SUBASTRAGALINA	a.m.	
REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO	27/10/2019 11:41:33	Oscar Leon Garcia Arboleda
CON FIJACION INTERNA DISPOSITIVOS DE FIJ	a.m.	
REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO	04/11/2019 11:14:56	Oscar Leon Garcia Arboleda
CON FIJACION INTERNA DISPOSITIVOS DE FIJ	a.m.	
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE	28/10/2019 10:22:57	Jorge Mario Cardona Alvarez
MIEMBRO INFERIOR (CADERA- RODILLA- PIE Y/O CUELLO	a. m.	
SALA DE CURACIONES	27/10/2019 11:41:33	Santiago Andres Salazar Cortes
	a.m.	
SALA DE CURACIONES	04/11/2019 11:14:56	Santiago Andres Salazar Cortes
·	a. m,	Outlings / thates outlined Cortes
SECUESTRECTOMIA- DRENAJE- DESBRIDAMIENTO DE TARSO O	27/10/2019 11:41:33	Oscar Leon Garcia Arboleda
METATARSO (UNO O MAS)	a. m.	Occar Econ Galdia Albuicua
SECUESTRECTOMIA- DRENAJE- DESBRIDAMIENTO DE TARSO O	04/11/2019 11:14:56	Oscar Leon Garcia Arboleda
METATARSO (UNO O MAS)	a. m.	Oscar Leuri Garcia Ardoleda
SUTURA DE HERIÐA UNICA EN AREA GENERAL	27/10/2019 11:41:33	Postions Andrea Colonia
TOTAL TELEPOOR ENGINEE STREET		Santiago Andres Salazar Cortes
SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	a. m.	
OUTONS DE HEISIDA DINICA EN ANEA GENERAL	04/11/2019 11:14:56	Santiago Andres Salazar Cortes
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y	a. m.	
ADTICH ACIONES	27/10/2019 4:41:39	Juan Felipe Baquero Alvarez
ARTICULACIONES	a. m.	
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y	27/10/2019 3:51:58	Santiago Andres Salazar Cortes
ARTICULACIONES	a. m.	3 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

TRATAMIENTO	TOTAL DOSIS SOLICITADAS
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	2 TAB
AMPICILINA + SULBACTAM 1 /0.5GR AMPOLLA	3 GR
AZTREONAM 1 GR POLVO INYECTABLE	3 GR
CEFAZOLINA 1 GR POLVO INYECTABLE LIOFILIZADO AMPOLLA	2 GR
DICLOFENACO SODICO 75 MG 3 ML AMPOLLA	75 MG
DIPIRONA 1 G / 2 ML AMPOLLA	1 GR
DIPIRONA 1 G / 2 ML AMPOLLA	1 GR
ENOXAPARINA SODICA 40 MG SOLUCION INYECTABLE	40 MG
KETAMINA 50 MG/ML FRASCO VIAL X 10 ML	100 MG
LACTATO DE RINGER x 1000 ML	170 ML
LIDOCAINA 1% SIMPLE X 10 ML	2 AMP
LIDOCAINA 2% JALEA X 30GR TUBO	60 GR
MORFINA HCL 10MG/ML AMPOLLA	10 MG
NAPROXENO 250 MG TABLETA	250 MG
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML	6 GOT
TRAMADOL HCL 50 MG / ML AMPOLLA	100 MG
VANCOMICINA 500MG POLVO INYECTABLE LIOFILIZADO	900 MG

Otros tratamientos

In the control of the			
Medicamentos NO POS			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	7.40		

CONDUCTA (Ordenes Medicas Generadas al Ingreso)	Funcionario
SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	Lina Marcela Bertel Pastrana
REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA DISPOSITIVOS DE FIJ	Oscar Leon Garcia Arboleda
INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA- HABITACION BIPERSONAL	Oscar Leon Garcia Arboleda

DATOS	DETEGRESO
Dx Principal S923-FRACTURA DE HUESO DEL	Dx Relacionado
METATARSO	
Dx Relacionado 2	Dx Relacionado:3 -

PLAN DE MANE ID DE EGRESO	
Medicamentos (Formula con que sale)	Funcionario
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VÍA ORAL Cantidad: 90	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 2 TAB cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 90	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	CC 71784829 Carlos Benjamin Orliz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VÍA ORAL Cantidad: 15	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
NAPROXENO 250 MG TABLETA - 250 MG cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 15	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VIA ORAL Cantidad: 0.8 TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VIA ORAL Cantidad: 0.8 TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s) VÍA ORAL Cantidad: 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s) VÍA ORAL Cantidad; 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
Impreso por ligrena limenaz Foronda. Facha impresión: 06/11/2010 13:57:16	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VIA ORAL Cantidad; 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VÍA ORAL Cantidad: 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VÍA ORAL Cantidad: 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VÍA ORAL Cantidad: 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VÍA ORAL Cantidad: 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VÍA ORAL Cantidad: 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	CC 71784829 Carlos Benjamín Ortiz Cordoba
VÍA ORAL Cantidad: 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VÍA ORAL Cantidad: 0.8	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 6 GOT cada 6 Hora(s)	CC 71784829 Carlos Benjamin Ortiz Cordoba
VÍA ORAL Cantidad: 0.8	Esp. ORTOPEDÍA Y TRAUMATOLOGIA

Ayudas Diagnosticas	Sustentación
Examenes y Procedimientos	Funcionario
Interconsultas	Funcionario
890402 INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Carlos Benjamin Ortiz Cordoba

Demanda Inducida	DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
Otros	-Seguir el manejo ordenado, NO automedicarse
	-No mojar ni retirar los vendajes ni la férula
	-Solicitar cita de revisión para dentro de 15 días
	-NO apoyar el pie lesionado, debe usar muletas
	-Mientras esté sentado o acostado, mantener el pie levantado y moviendo los dedos
	para favorecer la desinflamación
ergyengeltakan kerkasikat, obelsasing kangpunyake probasilong ka	-No quedarse todo el tiempo acostado
	-Consultar en urgencias en caso de dolor intenso, fiebre (temperatura mayor de
	38.5°C con el termómetro), dolor en el pecho, dificultad para respirar, sangrado
	abundante, nuevos traumas.
Paciente sale incapacitado	Silvania de Sancia de La Caracia de Caracia de Silvania de Caracia de Caracia de Caracia de Caracia de Caracia
Paciente sale muerto	Esta abando a Presenta a caracida e a face de ENO caracida a caracida de la compansión de la compansión de la

	INFORMAC	ON PROFESIONAL	2-16-12-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-	
Medico Finaliza	Carlos Benjamin Ortiz Cordoba			
Cedula	71784829	Registro 05-0130-	-09	
Especialidad 1	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			
Especialidad 2	(A) (A)	·		
Firms Story District Story Story Story Story Story Story Story Story	Carlos & Ortiz C. Ortopedia P.M. 5-8130 69		÷	
Medico Genera Alta	Carlos Benjamin Ortiz Cordoba			
Cedula	71784829	Registro 05-0130	-09	
Especialidad 1	ORTOPEDIA Y TRAUMÁTOLOGIA			'
Especialidad 2			······	
Firma	Carlos B. Ortiz C. Ontopedia P. J. 5.0130 69			
			. 1	

						USO E	XCLI	USIVO F	POLI			
No. Expediente CA			0 5 3 6 Opto. Mp	8 6 0 c Ent.	0 0 3 U. Rece		2		9 0	0	Tal	5 4
Departamento	INFORME Este formato será difig ANTIOQUIA			and oc naya	BORA solicitado p	TOR	O -	-FPJ- técnico -	13	ficos		
Do gorfonii i	ANTOQUIA	Municipio	<u>JE</u> I	SICO	Fecha	04/12	/201		ra:	1	2	1 0

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

FISCALIA 125 SECCIONAL DE JERICO

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Inspección de seguridad activa y pasiva del vehículo y búsqueda de posibles fallas mecánicas.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

CARACTERISTICAS	VEHICULO
CLASE	VOLQUETA
MARCA	CHEVROLET
LINEA	FVR
MODELO	2017
COLOR	BLANCO
PLACA	WLY772
MOTOR NUMERO	6HK1-688770
CHASIS NUMERO	9GDFVR34XHB027394
COMBUSTIBLE	DIESEL
SERVICIO	PUBLICO
CAPACIDAD CARGA	9000 Kg
INMOVILIZADO EN	PARQUEADERO ESTACION DE POLICIA JERICO

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	TÉCNICOS	EMPLEADOS
--------------------------------------	----------	-----------

TENIER TOO TECHICOS EMPLEADOS
Inspección de seguridad pasiva.
pección de seguridad activa.
Búsqueda de posibles fallas mecánicas.
Verificación de la información de los vehículos con los documentos a acredita la identificación del la
Se toman improntas del motor y chasis
5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS Se garantiza el resultado del estudio técnico de la comunidad de
Se garantiza el resultado del estudio técnico y son procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional
Versión 09/06/05
Hoja Node

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

Herramienta mecánica.

Cámara fotográfica digital.

Elementos de Bioseguridad.

Elementos en buen estado de conservación.

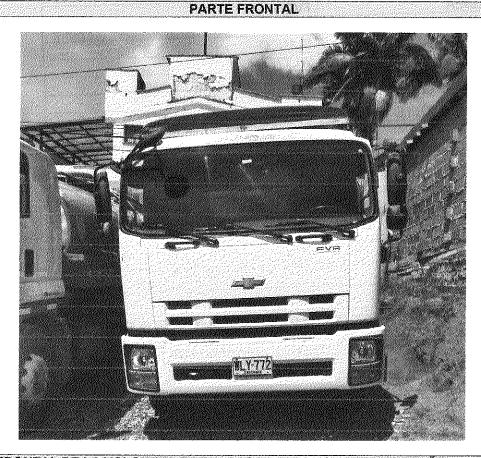
7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS — CIENTÍFICOS APLICADOS (Informe Sobre El Grado De Aceptación Por La Comunidad Científica)

Método técnico aplicable en la inspección a vehículos utilizado por las autoridades judiciales como también por el sector automotriz.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

8.1 ISPECCION DE SEGURIDAD PASIVA

SEGURIDAD PASIVA DE LA VOLQUETA DE PLACAS WLY772

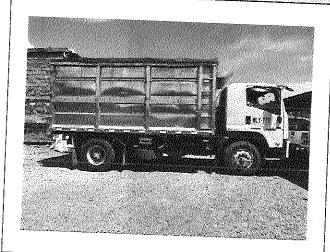


LA PARTE FRONTAL DE LA VOLQUETA DE PLACAS WLY772 NO PRESENTA DAÑOS.

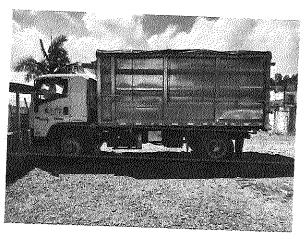
Versión 09/06/05

Hoja No. ____ de___

PARTE LATERAL DERECHA



PARTE LATERAL IZQUIERDA



EN LA PARTE LATERAL DE LA VOLQUETA DE PLACAS WLY772 NO PRESENTA DAÑOS.

PARTE POSTERIOR

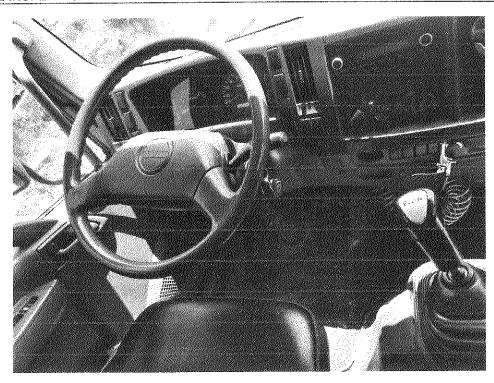


EN LA PARTE POSTERIOR DE LA VOLQUETA DE PLACAS WLY772 PRESENTA DAÑOS: PARTE POSTERIOR DERECHA DE LA CARROCERIA ABOLLADA

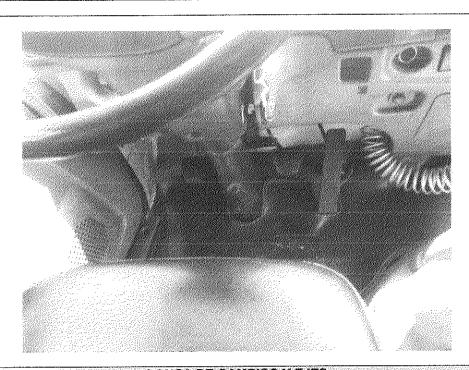
Versión 09/06/05

Hoja No. ____ đe____

8.2 INSPECCION DE SEGURIDAD ACTIVA DE LA VOLQUETA DE PLACAS WLY772



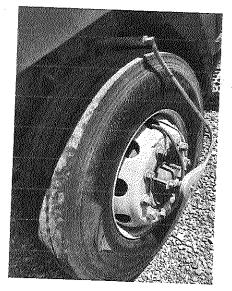
	MANUBRIO, ACELERADOR Y EMBRAGUE
Manubrio de dirección.	SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.
Pedal de Acelerador.	SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.
Pedal de Embraque.	SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.

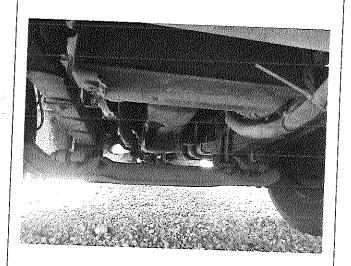


	LANCA DE CAMBIOS Y EJES
Palanca de cambios.	SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.
Eje trasero.	SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.
Eje delantero.	SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.

Versión 09/06/05

Hoja No. ____ de ____



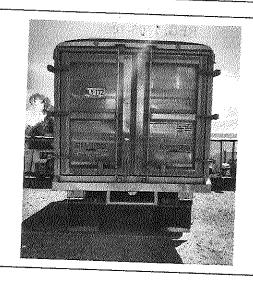


	SUSPENSIÓN, LLANTAS Y FRENOS
traseros.	Se encuentra en buen estado y normal en su posición.
Llanta delantera. Llanta trasera.	Se encuentra en buen estado y pormol en estado y
Freno de aire delantero. Freno de aire trasero.	Se encuentra en buen estado y normal en su posición.
Total de dire trasero.	Se encuentra en buen estado y normal en su posición.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Conclusiones: finalmente se puede concluir que una vez inspeccionada la volqueta motivo de estudio se observaron daños ocasionados por el accidente de transito.

Analizando los sistemas de seguridad pasiva de este vehículo, **NO** se encontraron fallas mecánicas y se evidenciaron daños por el accidente en la parte posterior del vehículo.



Versión 09/06/05

Hoja No. ____ de____





INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

PROTOCOLO GUÍA PARA EL INFORME PERICIAL SOBRE DETERMINACIÓN CLÍNICA FORENSE DE EMBRIAGUEZ

			Ullidad Basica
Rad	icación No.:		nal: Unidad Básica: Fecha: Día <u>26</u> Mes: <u>octube</u> Año: <u>2019</u>
Solie	citante: Policia	NACIONAL -	TRANSITO 4 TRANSPORTE
Ofic	io Petitorio:		Previas o historial No.
Нес	ho que se Investiga	(según oficio petitori	io):
Feci	ha y hora de los HE0	CHOS: Día: <u>26</u> M	Mes: <u>000886</u> Año: <u>2019</u> Hora: <u>13:</u> 50
Fec	ha y hora del EXA	MEN: Día: M	Jes:Año:Hora:
DAT	OS DE IDENTIFICA	CIÓN DEL EXAMIN	VADO
Non	ibre completo(a) 🧗	AFAEL AWE	SEL ZAPONA UELEZ
Édad	d referida: <u>41</u>	Documento de	e identidad 71 878 395.
Nota pulg	a: En todos los ca	sos tomar huella d libre de la solicitud	del dedo índíce derecho del examinado, o en su defecto la d l escrita de examen de embriaguez.
			outado dentro de una investigación o proceso penal
Nom	ibre completo del de	fensor (a):	octado dentro de una investigación o proceso penal
		ivitaul tat.	
Larje L	eta Profesiogal: RESUMEN DE INI	FORMACIÓN DISPO	Firma del Defensor: ONIBLE
Larje L	RESUMEN DE INI Relato de los hec desarrolladas durante	FORMACIÓN DISPO hos y circunstancia las horas inmediatamente	Firma del Defensor: ONIBLE as relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividad
Tarje 1. 1.1.	RESUMEN DE INI REISTO DE IOS NEC REISTO DE IOS NEC desarrolladas durante sintomatología, atenció	FORMACIÓN DISPO hos y circunstancia las horas inmediatamente n medica recibida, etc.)	Firma del Defensor: ONIBLE as relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividad e anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia d
Larje 1. 1.1.	RESUMEN DE INI Relato de los hec desarrolladas durante sintomatología, atenció	FORMACIÓN DISPO hos y circunstancia las horas inmediatamente n medica recibida, etc.)	Firma del Defensor: ONIBLE as relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividad, e anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de anteriores de autoridad, historia clínica, etc.):
L. 1. 1 2.	RESUMEN DE INI Relato de los hec desarrolladas durante sintomatología, atenció	FORMACIÓN DISPO hos y circunstancia as horas inmediatamente n medica recibida, etc.)	Firma del Defensor: ONIBLE as relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividad e anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de amen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.):
Larje 1. 1.1.	RESUMEN DE INI Relato de los hec desarrolladas durante sintomatología, atenció Información Adicio Antecedentes de in EXAMEN CLÍNICO Presentación, porte	FORMACIÓN DISPO hos y circunstancia as horas inmediatamente n medica recibida, etc.)	Firma del Defensor: ONIBLE as relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividad e anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos):
1. 1. 1.1. 2.	RESUMEN DE INI Relato de los hec desarrolladas durante sintomatología, atenció Información Adicio Antecedentes de in EXAMEN CLÍNICO Presentación, porte	FORMACIÓN DISPO hos y circunstancia as horas inmediatamente n medica recibida, etc.)	Firma del Defensor: ONIBLE as relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividad, e anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de camen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos):

2.2.	Olores asociados: Aliento Alcohólico:
	Otros (describa)
2.3,	Sensorio: Estado de conciencia
	Cheffication.
	ARCHICION,
o a	MCHOLA.
2.4. 2.5. 2.6.	Afecto: Lenguaje: Disartria: Negativa Discreta Evidente Alteraciones del pensamiento, ensopercepción, mieligencia, juicio y aciocinio, introspección:
· 	
j.	
2.7.	Signos Vitales: Frecuencia cardiaca Frecuencia respiratoria: Frecuencia
2.8. 2.9,	Talla: Peso: Peso:
2.10.	Olos : congestión conjuntival. Cita
	Pupilasi Isocóricas mióticas Midriáticas Diámetro normal Anisocóricas Refleio fotomotor: Normal Alterado Capacida Diámetro normal Anisocóricas
2.11. 2.12.	Pupilasi Isocóricas mióticas Midriáticas Diámetro normal Anisocóricas Reflejo fotomotor: Normal Alterado Convergencia ocum Normal Alluda Coordinación Motora, equilibrio, y Mard
Arra a.,	- Pruebas de movimiento punto a punto (dedo-nariz, dedo-dedo)
	Normales Alteradas No se realizaron
	- Test de movimientos rápidos alternos:
	Normales Alteradas No se realizaron
	- Prueba de Romberg:
	Normales Alteradas No se realizaron
	- Prueba de marcha Tándem (punta-talón)
	Normales Alteradas D No se realizaron
	- Prueba de marcha en las puntas de los pies y en los talones:
	Normales Alteradas No se realizaron
	Observaciones:
-	Evaluación de nistagmus: - Nistagmus Espontáneo: Presente Leve Horizontal Vertical Ausente Prueba de nistagmus a mirada extrema: Positivo Leve Evidente Horizontal Vertical
	- Prueba de nistagmus posrotacional: Negativo Negativo Leve Evidente Horizontal Vertical No se Realiza
Distriction of the second	TO DO ENCHIZA

uestras recolectadas para	estudio toxicológico			
assess to obtolerate pure	estudio toxicologico:	with the first transfer and the state of the	landad kiril 1	
TIPO DE MUESTRA	ANÁLISIS SOLICITADO	DESTI	· · -	
		Enviado a laboratorio de	orio Entregado a la autoridad	
and a sign of the a sign of the sign of th	المستعمل الم	of the second se		
_				
NÁLISÍS, INTERPRETA	CIÓN Y CONCLUSIONES:			
PACIENTE	METES A EW	CATEGO 21A 20	70	
PACIENTE A LA SOLA LE BOLICO	NETES A EN DE DEGENCIA N ANA SES KOS	2 30000 · 20	E	
PACIENTE A LA SOLA LE BOLICO	METES A EW	2 30000 · 20	E	

					US	O EXCLUS	SIVO POL	ICIA JUD	ICIAL
		-	05	268	100				CASO
No.	i		Dpto.	Mpio	Ent	0476	Año	Consec	
Expedie			'			Receptora		Consec	·utivo
CAD			The state of the s			and the specific transfer and t			
	I)	ICTAMEN Est	MEDI e formato	(CO L) será utiliz	$\mathbb{E} \mathbf{G} \mathbf{A} \mathbf{I}$	L DE EMB r Policia Judicia	RIAGUEZ	,	
Departamer	ito PAUTIO	PUID Munic			100	pa ,	26-10/2019	Hora:	/ // ^
	7	/, , , , , , , , , , , , , , , , , ,		14	<i>ico</i>		(6-10/2019		5/0
Yo, Ca	NOI ANDI	el Elon	E)					والبراء	,
ciudadani	a Nº 9860	4 12 Ú		reside	ente	<u>C(1 5)</u>	# 42-1	cedula 7 <i>Am</i> a	de O
teléfono	314 23393	89/, c	on eda						
aaconaaa	GC HAHSIO DO	JI IIII CONS6	ammme	nto na	ara di	IA MA CA	nrootion	لد: اماد	
siguiente d	gal de embris centro medico	iguez, iibre Aninizi	yolun	itario : AA	300 0 0	do a que	me sea r F <i>rico</i>	ealizado e	∌n el
				///	1011	nei je	TOLO		
		F + 00 + 100	· · · · · · ·					<u>}</u>	
HORA SO	URRENCIA D LICITUD DE F	E LOS HE	CHOS:		:50	<u> </u>		< 9	
11010100		RUEDA.		16	!/0) 		46J	
								And the state of t	
D =						obstant .		9132016	
Para const	tancia firmo,		ria a managa				v		
			18.6			W		Conference on the Conference o	
01-	101					*)	j .	- Comment	
(avlo)	A Sanda stfirma 60412	5				MÖ	Ā	Ö	
Firma y po	stfirma		iller			32	0	- Minny	
00.09 8	60U12	U	ΗU	IELLA			Ŕ	£4.>	
						60 4		- American	
Observacio									
CONDUCTO	OF VEHICU	lo TIPO	Vol	ques	P				•
designation of the second seco	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		· /	/		140	The same of the sa		
	A STATE OF THE STA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·			Count of supply to the supply	the same and majoritally an array of the part of the same of the s		
						The second secon	7	7	Pirki kangan seringan
Nombre	d Andrew	1		Λ				\mathcal{L}	
Entidad	Nelson Policia	CHAVA.	MA	(191	9 V2/2	🏒 firma _		201	
	FUITUR	Nacron	19/			cargo _	VYYTE	NDONT	-=

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIA
N° CAS
No. Expediente CAD Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo
SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF - FPJ-12- Este formato será utilizado por Policía Judicial
Departamento ANTIDQUID Municipio Jenro Fecha 26-10-2019 Hora: 161
Número de Oficio
1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN: HOSPITAL SAN PAFAEL DE JERICO GE MARIEMANIA GARAGO GARAGO
HOSPITAL SAN PAFAEL DE JERICO
2. EMPOEFOBJETO DE EXAMEN: CANLOS ANDRES GANCHEL FLOREZ CL 98 604 124
y S
3. EXAMEN SOLICITADO: BEODEZ O EMBRIAGUEZ
4. OBSERVACIONES: Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Finant de O
Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.
CONDUCTORES INVOLUCIADOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO
5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:
Entidad solicitante Policia Nacro Nat Unidad o Grupo de Policia Judicial Solicitante Tanno 170 Servidor Firma, Policia Nacro Nat Unidad o Grupo de Policia Judicial Solicitante Tanno 170 Ciudad Jenico Firma,
Nota: Chando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.
Versión 09/06/05 Hoja Node



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

PROTOCOLO GUÍA PARA EL INFORME PERICIAL SOBRE DETERMINACIÓN CLÍNICA FORENSE DE EMBRIAGUEZ

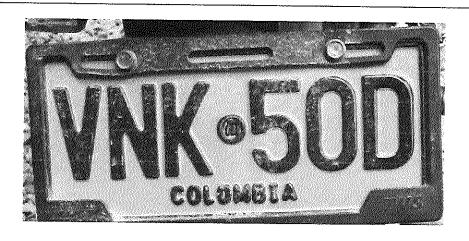
Regional: Seccional: Unidad Básica: Radicación No.: Fecha: Día 26 Mes: OUVBRE Año: 3019 Radicación No.: Fecha: Día 26 Mes: OUVBRE Año: 3019 Clicio Petitorio: Previas o historial No. Hecho que se Investiga (según oficio petitorio): Fecha y hora de los HECHOS: Día: 16 Mes: OUVBRE Año: 3019 Hora: J3: 50 Fecha y hora del EXAMEN: Día: Mes: Año: Hora: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO Nombre completo(a) CARLOS ANDRES SANCHES FLORE? Edidad referida: 3 4 Documento de identidad 78. GOYJZY Nota: En todos los casos tomar huella del dedo indice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesioual: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hechos y circutastancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud desenvales desamidades durante la paras invedidad nente autrorios a eles hochos, francación de sustendo desamidades durante la paras invedida nente autrorios a eles hochos, francación de sustendo desamidades durante la paras invedida nente autrorios a eles hochos, francación de sustendo desamidades durante la paras invedida nente autrorios a eles hochos, francación de sustendo desamidades durante la paras invedida nente autrorios a eles hochos, francación de sustendo desamidades durante la paras invedida nente autrorios a eles hochos, francación de sustendo desamidades durante la paras invedida nente autrorios a eles hochos, francación de sustendo desamidades durante la paras invedidas relacionadas (hechos que generara la exempo desamidades durante la paras invedidas enteras inclusivas de sustendo desamidades durante la paras invedidas enteras inclus de sustendo desamidades durante la paras invedidas enteras inclus de sustendo desamidades durante la paras invedidades durante la paras invedidades durante la paras invedidades durante la pa	Reg	ional:	Sec	cional:		Unidad Básica:	
Solicitante: Policia Nacional - Transito y Transporte Clicio Petitorio: Previes o historial No. Hecho que se Investiga (según oficio petitorio): Fecha y hora de los HECHOS: Día: 16 Mes: OCTUBRE Año: 2019 Hora: 13:50 Fecha y hora del EXAMEN: Día: Mes: Año: Hora: DAYOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO Nombre completo(a) CARLOS ANDRES SANCHES FLORES Edad referica: 3 4 Documento de identidad 78 604.12 y Nota: En todos los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hachos y circunstancias relacionadas (hachos que generaron la solicitud del exemen, actividades desarroladas durante las horas inmediatamente antenores a tales hechos, vicinarias físicos sufriços durante el evento, presencia de sintematicaje, atendan nectica occidada, etc.) REFIGIRO OUC "CURDOD ISA UNITADO DE LA UNIDAD TRASCRA TEDUREDO" 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, formacológicos), toxicológicos): PRI IENTE SIN ANTECEDENTES MEDICO / DURNES CONCRUTE: OR IENTRO, SIN TRANSORNO AL MARCHA LAS PUPLUAS INSCRICAS MEDICO A REPUBLICADO SIN HALLARGO.	Rad	icación No.:		Fech	a: Día <u>26</u>	Mes: OUUBRE	Año: <i>2019</i>
Officio Petitorio: Previas o historial No. Hecho que se Investiga (según oficio petitorio): Fecha y hora del los HECHOS: Día: \$\frac{1}{2}\textit{ Mes: OTUBRE Año: 2019 Hora: }\frac{13:50}{50}\$ Fecha y hora del EXAMEN: Día: Mes: Año: Hora: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO Nombre completo(a) \$\int Del EXAMINADO Nombre completo(a) \$\int Del EXAMINADO Nota: En todos los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generoron la solicitud del exemen, aclividades desanciladas durante las horas immediatamente salterores a tales hechos, tournas físicos sindos durante el evente, presencia de sintematologia, atendan medica recibida, etc.) REFICAE OUE "CURDOS ISA DATADOSO LA ULIDATA TRASERA TEQUEZDA" 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos) toxicológicos): PRECENTE SIA ANTECEDENTES MEDICO / DURANGO (COS) 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta metriz: PRIBATE CONCRATE: OKIENTROO, SIA THANSOFUM AL MARCHA LAS PUPLAS SIA HAURAGO.	Solid	citante: Policia	NACIONAL -	- TRANSITO Y	TRANS	PORTE	
Hecho que se Investiga (según oficio petitorio): Fecha y hora de los HECHOS: Día: 16 Mes: OTUBRE Año: 2019 Hora: 13:50 Fecha y hora del EXAMEN: Día: Mes: Año: Hora: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO Nombre completo(a) CARLOS ANDRES SANCHER FLORE? Edad referida: 3 4 Documento de identidad 78.604.12 y Nota: En todos los casos tomar huella del dedo indice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesional: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hachos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron (a solicitud del examen, actividades desanidadas durante las brorss innecidas anteriores a lafes hechos, traumas físicos sufnicos durante del evanto, presencia de sintomatologia, atención medica recibida, etc.) EL LA URIQUETA CUANDO SCUTI OU GOLPE EN LA URIQUETA SOURCE (COR NOTACO). 1.1. Antecedentes de importancia (módicos, psiguiálricos, farmacológicos, toxicológicos): PALENTE SIN ANTECEGENTES MEDICO (OUR NOTACO). 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PARIATE (OUCRUE). OU INUTADO, SIN TARNSTOLNOS ME MARCHER LAS PUPILAS INDECADO SIN TARNSTOLNOS ME MARCHER LAS PUPILAS INDECADO SIN HALLOS CON PUPILAS INDECADO SIN TARNSTOLNOS ME MARCHER LAS PUPILAS INDECADO SIN TARNSTOLNOS ME MARCHER LAS PUPILAS INDECADO SIN TARNSTOLNOS ME MARCHER LAS PUPILAS INDECADO SIN TARNSTOLNOS SIN HALLOS CON PUPILA	Ofici	io Petitorio:		Previa	as o historial	No	
Fecha y hora de los HECHOS: Dia: 16 Mes: OTUBRE Año: 1019 Hora: 13:50 Fecha y hora del EXAMEN: Dia: Mes: Año: Hora: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO Nombre completo(a) CARLOS ANDRES SINCHES FLORE? Edad referida: 34 Documento de identidad 78.604.124 Nota: En todos los casos tomar huella del dedo indice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesional: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hachos y circunstancias relacionadas (hochos que generaron la solicitud del exemen, actividades desamidadas durante las horas immediatamente meterores a tales hechos; traumas fiscos surface durante el evento, presencia de sintamatologia, atención medica recibida, etc.) REFIERE ONE "CORNO ISA NATIONO" LA UNIVERSA TERRICADO SENTI UN GOLPE EN LA UNIVERSA TERRICADO" 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): PRICADE SIN ANTECEGERATES MEDICO JOURNAGO COS 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PRICATE CONCRATE OR PRICADO, SIN THANSOHAN AL MARCHA LAS PURILLAS INDICOR ISA UN RELIGIO DE PRICADO SIN HALLAR CONCRATES.	Hecl	ho que se Investiga	a (según oficio pet	itorio):		A.A.	
Fecha y hora del EXAMEN: Día: Mes: Año: Hora: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO Nombre completo(a) CARLOS ANDRES SANCHES FLORE? Edad referida: 3.4 Documento de identidad 78.604.124 Nota: En todo's los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesional: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del exemen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente enteriores a tales hechos, trounas liscos sufridos durante el evento, presencia de sintomatologia, atención mediatamente enteriores a tales hechos. Irounas liscos sufridos durante el evento, presencia de sintomatologia, atención media recibida, etc.) REFICRE QUE "CANDO ISA UNITADO EN LA UNITADO EN TANSERA TEQUICERDA" 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): PRICENTE SILO HACCEGEENTES MEDICO / DURINGE (COS) 2. EXAMEN CLÍNICO 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PRICENTE CONCRATE CONCRAT	Fect	na y hora de los HE	CHOS: Dia: <u>26</u>	Mes: OITUBRE	Año: 20 /	19_Hora:_/3:50	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO Nombre completo(a) CALLOS ANDRES SANCHES FLORES Edad referida: 3 4 Documento de identidad 78.604.12 y Nota: En todos los casos tomar huella del dedo indice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Soto si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesional: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a talce hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de santomaticingio, atención recibida, etc.) REFICRE QUE CANDO ISA UNITADO ENDO EN UNIDO EN CONDO ISA UNITADO EN UNIDO	Fec	ha y hora del EX/	AMEN: Dia:	_ Mes:	Año:	Hora:	-
Edad referida: 34 Documento de identidad 98.604.124 Nota: En todos los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesiogal: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hachos y circunstancias racioriadas (hachos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hachos, traumas físicos sufridos durante el evento, presento a de sintomatologio, atención medica recibida, etc.) REFIGRE OUE "CURDOO ISA UNINDOO ISA	DAT	OS DE IDENTIFIC	ACIÓN DEL EXA	MINADO			
Edad referida: 34 Documento de identidad 98.604.124 Nota: En todos los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesiogal: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hachos y circunstancias racioriadas (hachos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hachos, traumas físicos sufridos durante el evento, presento a de sintomatologio, atención medica recibida, etc.) REFIGRE OUE "CURDOO ISA UNINDOO ISA	Non	nbre completo(a) <u></u>	CARLOS A	NOPES SI	INCHE?	FLOREZ	
Nota: En todo's los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez. DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesional: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas físicos sundos durante el evento, presencia de sintomatologia, atención medico recibida, etc.) REFIERE QUE "CURNOD ISA UNTRADO" EN LA UDIQUETA CURNOD SEUTI DU GOLPE EN LA UDIQUETA CUN DU GOLPE EN LA UDIQUETA CURNOD SEUTI DU GOLPE EN LA UDIQUETA CU	Eda	d referida: <u>3 4</u>	Document	o de identidad	98.60	74.124	
DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE: Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesional: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relaciornadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas físicos sutridos durante el evento, presencia de sintomatología, atención medica recibida, etc.) REFIGRE QUE "CURDOD ISA UNITADODE LA CURDOD SENTI DU GOLPE EN LA UDIQUETA CURDOD SENTI DU GOLPE EN LA CURDO Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): PACIENTE SIN ANTECEOENTES MEDICO (DURURGICOS) 2. EXAMEN CLÍNICO 2. EXAMEN CLÍNICO 2. PRESENTACIÓN, SIN THRUSTOUNDA AL MARCHAR LAS PUPILAS INDECENTADO, SIN THRUSTOUNDA AL MARCHAR LAS PUPILAS INDECENTADO SIN THRUSTOUNDA AL MARCHAR LAS PUPILAS IND	Nota	a: En todo's los c	asos tomar huel	la del dedo indica	e derecho d	el examinado o or	ı su defecto la del
Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal Nombre completo del defensor (a): Tarjeta Profesiogal: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas físicos sufindos durante el evento, presencia de sintomatología, atención medica recibida, etc.) REFIGRE QUE "CUANDO ISA UNITADODE EN LA CUANDO SCUTI OU GOLPE EN LA CUANDO SCUTI OU GOLPE EN LA CUANDO SCUTI OU GOLPE EN LA CUANDO TRASCEA TROUCEDO" 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): 1.3. Antecedentes de importancia (módicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): PRESUTE SIN ANTECEDENTES MEDICO / QUANDOS (COS) 2. EXAMEN CLÍNICO 2. EXAMEN CLÍNICO 2. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PRESUTE CONCRUTE OR CUENTROO, SIN THANSTOLNOS AL MARCHAR LAS PUPILAS INDICALEA NORMOLOGICAS NORMOLOGICAS SIN HAURELOGICA						त ।लञ्चलच्या	
Nombre complete del defensor (a): Tarjeta Profesional: Firma del Defensor: 1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas fisicos sufridos durante el evento, presencia de sintomatologio, atención medica recibida, etc.) REFIERE QUE "CUANDO ISA UATINDO EN LA UDIQUETA CUANDO SENTI UN GOLPE EN LA UNINTA TRASSERA TEQUIERDA" 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): PRIENTE SIN ANTECEDENTES MEDICO/DURURGICOS 2. EXAMEN CLÍNICO 2. EXAMEN CLÍNICO 2. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PRIENTE CONCRUTE ORIENTADO, SIN THANSTOLINA AL MARCHA LAS PUPILAS INDICATA NORMADO AL MARCHA LAS PUPILAS INDICATA NORMADO AS AL MARCHA L	Solo	si la personal po	r examinar es el	imputado dentro (le una inves	tigación o proceso	nanal
Tarjeta Profesional: Firma del Defensor: RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de sintomatologia, atención medica recibida, etc.) REFIERE QUE "CUANDO ISA UATRINDO EN LA UDIQUETA CUANDO SCUTI UN GOLPE EN LA UDIQUETA CUANDO SCUTI UN GOLPE EN LA UDIQUETA CUANDO SCUTI UN GOLPE EN LA UDIQUETA TRASERA TROUERDA" 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, formacológicos, toxicológicos): PACIENTE SIN ANTECEDENTES MEDICO/DURURGICOS 2. EXAMEN CLÍNICO 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PACIENTE CONCENTE/OCIENTADO, SIN THANSTOLINA AL MARCHA LAS PUPILAS INSCORICAS NORMOLA EACTURAS SIN HALLAR CON	Nom	bre completo del d	efensor (a):				
1.1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas lísicos sufridos durante el evento, presencia de sintomatologia, atención medica recibida, etc.) REFIGRE QUE "CURNOO ISA UATINDO EN LA UDIQUETA CUANDO SENTI UN GOLPE EN LA UDIQUETA CUANDO SENTI UN GOLPE EN LA UDANTA TRASERA TRAVIERDA" 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): PRICENTE SIN ANTECEDENTES MEDICO/DURURGICOS 2. EXAMEN CLÍNICO 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PRIENTE CONCRUTE! OCIENTADO, SIN THANSTORNO AL MARCHA LAS PUPILAS INDECEDA DE NORMOLOGICOS SIN HALLARCO	Tarje	eta Profesional:		Firma del	Defensor:		
1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): PACIENTE SIN ANTECEDENTES MEDICO/OURURGICOS 2. EXAMEN CLÍNICO 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PACIENTE CONCIENTE/ OCIENTADO, SIN THANSTOLINOS AC MARCHA LAS PUPILAS INDICORICAS PORMOFOEACTUROS SIN HALLARGO		Relato de los he desarrolladas durante sintomatología, atend	echos y circunsta e las horas inmediatan diòn medica recibida, el UPUOUE T	ncias relacionadas nente anteriores a tales to.) REFIERE C	nechos, trauma	is físicos sufridos durante	el evento, presencia de
1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): PACIENTE SIN ANTICCEDENTES MEDICO/QURURGICOS 2. EXAMEN CLÍNICO 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PACIENTE CONCIENTE/ ORIENTADO, SIN THANSTOLINA AL MARCHA LAS PUPILAS INOCORICAS NORMOFREACTUROS SIN HALLARCON	1.2.	Información Adici	onal al comenzar e	el examen (document	os de autorida	d, historia clínica, etc.)	
2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: PACIENTE CONCIENTE, ORIENTADO, SIN THANSTOLNOS AC MARCHA LAS PUPILAS INOCORICAS NORMOLOGACTIVOS SIN HALLARCON	1.3.	Antecedentes de i	mportancia (médic	os, psiguiátricos, farm	nacológicos to	vicológicos): PACIO	FNIE
PUPILAS IJOCORICAS NORMOTOGRACTIVOS SIN HALLAPCO		Presentación, por	te, actitud, conduc	ta motriz: PAC	ENTE	CONCRUTE	A contract of the contract of
PUPILAS NOCORICAS NURMOFREACTIVES SIN HALLAPCON		ORIENTAL	0, 510	TRANSTOFA	XXX AC	MARCHA	141
PATOLOGICOS N. SOSPECHOSOS DE CADRICADO DE BIONE		PUPILAS	150 CORICA	I NORMOF	REACTI	USS 510	HALLADIA
		PATOLOGIC.	D) W, 50	DIPECHOSOS	DE CE	M26(2) 10 06	810000

2,2,	Olores asociados: Aliento Alcohólico:
	Negativo Discreto Evidente Dudoso
	Otros (describa) NO MAY ALIENTO ETILICO.
2.3.	Sensorio: Estado de conciencia. COUCIENTE ALLETA
	Orientación: CARIENTADO EN TIEMPO, PERJONA Y ESPACIO.
•	Atención: ADECUADA
	Memoria: OPTIVA
2.4. 2.5.	Afecto: NO HAY LABILIONO (MOCIONAL.
2.6.	Afecto: NO HAY LABILIONO EMOCIONAL. Lenguaje: Disartria: Negativa Discreta Evidente Alteraciones del pensamiento, insopercepción, meligencia, juicio mediocinio, introspección:
	PACIENTE CONGRUENTE A SU RELATO, HISTORIA CINEAC
arr.	MOECUADA SIN AUTERACIONES DEL PENSAMIRATO
2.7.	Signos Vitales: Frecuencia cardíaca 76 x His Presión arterial: 118/72-1/4 Temperatura Corporal: 36.1 C Piel y mucosas: 75.66.8 Socioricas mióticas Pupilas: Isocóricas mióticas Politicas
2.8. 2,9.	Piel v mucosas: Taxocoal Peso: 42 kg
2.10.	Ojos : congestión conjuntival: Si hay No hay X
	Pupilas: Isocóricas mióticas Midriáticas Diámetro normal Anisocóricas Reflejo fotomotor: Normal Alterado Convergencia ocurar Normal Reflejos Osteotendinosos: Moreflexia Normal Normal Reflexia Coordinación Motora, equilibrio, y Marda Pruebas de movimiento punto a punto (dede parie de la contraction d
2.11.	Reflejos Osteotendinosos: Alderado Alderado Convergencia ocular Normal Alderado Alderado Reflejos Osteotendinosos:
2.12.	Coordinación Motora, equilibrio, y Mard
	y dead do movimiento punto a punto (dedo-nanz, dedo-dedo)
	Normales Alteradas No se realizaron
	- Test de movimientos rápidos alternos:
	Normales 💹 Alteradas 🗍 No se realizaron 🧻
	- Prueba de Romberg:
	Normales 🔲 Alteradas 🔲 No se realizaron 🔲
	- Prueba de marcha Tándem (punta-talón)
	Normales 💹 Alleradas 🔲 No se realizaron 🗍
	Prueba de marcha en las puntas de los pies y en los talones;
	Normales Alteradas No se realizaron
	Observaciones: PACIENTE SIN ALTERACIONES OUA
	MARCHA NO MAY ALTERACION IN DEFICIT DEVENIONIO
2 12	
2.13.	Evaluación de nistagmus: - Nistagmus Espontáneo; Presente Leve Horizontal Vertical Ausente Prueba de nistagmus a mirada extrema: Positivo Leve Evidente Horizontal Vertical
	- Prueba de nistaginus postoracional: Regilia N. Realiza
	Negativo No se Realiza Negativo No se Realiza
Ditteration to be suprepting in the same	
Children de La cartación de la companya de la cartación de la	The state of the s

16

Observaciones:	9012BOO		
Muestras recolectadas para e	estudio toxicológico:		
TIPO DE MUESTRA	ANÁLISIS SOLICITADO	DEST	alimentenin'i Reducis apparantamentany and
	ATTALLOTS SOCIETIADO	Enviado a laboratorio de	Entregado a la autoridad
		77.1	
1	,		
ANALISIS, INTERPRETA PACIENTE	CIÓN Y CONCLUSIONES:	NO EUIDE	UCIA
	DEZ DI COA	2SUMO DE	SUMMO
EMBRIA6	TOAS		
EMBRIA6	TUAS.		

10. ANEXOS:



157FMI 2NE 1045953

IMPRONTA MOTOR

章9F2B11F2556E0H0169最

Nota: En este punto además, indique el destino de los EMP y EF

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL	61	UBIC – SETRA - DEANT	PT RUEDA BONILLA JUAN SEBASTIAN	80817263

Firma:

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de est

Juan Sebastián ^a Ruecku **Perito Ve**hiculai

e hoja en blanco anexa, re REGara 705 m 600 e Noticia criminal.

06-15-2019.

150m

Versión 09/06/05

Hoja No. ____ de____

		Limina								USO	EXC	LUS	IVO	PO	LIC		JUD JUD		
		0	5	3 6	8	6 0	0	0	3	3	8 2	0	1	9	0	0	0	5	4
No. Expediente CA	D	Dp	to.	Mr	io	Ent.		U.R	ecep	tora		- 1	λño	•		Cor	secu	itivo	-
	INFORME Este formato será dilige																		
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio		JE	RIC)	F	echa	1	03/	/12/2	019		Hora	a:	1	2	2	0

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

FISCALIA 125 SECCIONAL DE JERICO

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Inspección de seguridad activa y pasiva del vehículo y búsqueda de posibles fallas mecánicas.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

CARACTERISTICAS	VEHICULO
CLASE	MOTOCICLETA
MARCA	AKT
LINEA	AK 125 NKDR
MODELO	2016
COLOR	ROJO
PLACA	VNK50D
MOTOR NUMERO	157FMINE104593
CHASIS NUMERO	9F2B11255GE010169
COMBUSTIBLE	GASOLINA
SERVICIO	PARTICULAR
CAPACIDAD PASAJEROS	2
INMOVILIZADO EN	PARQUEADERO ESTACION DE POLICIA JERICO

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

inspección de seguridad pasiva.
Ínspección de seguridad activa.
Búsqueda de posibles fallas mecánicas.
Verificación de la información de los vehículos con los documentos q acredita la identificación del mismo.
Se toman improntas del motor y chasis
5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS
Se garantiza el resultado del estudio técnico y son procedimientos aplicados por los diferentes
organismos judiciales a nivel nacional
Versión 09/06/05 Hoja No. de

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

Herramienta mecánica.

Cámara fotográfica digital.

Elementos de Bioseguridad.

Elementos en buen estado de conservación.

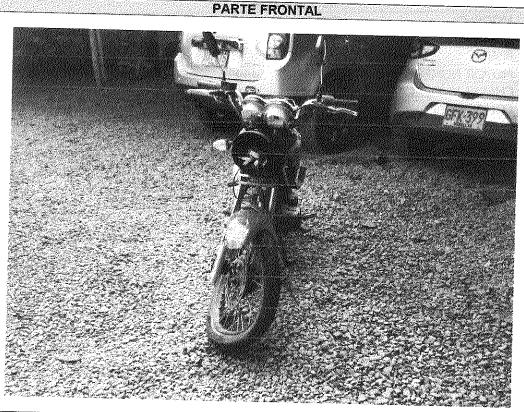
7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS - CIENTÍFICOS APLICADOS (Informe Sobre El Grado De Aceptación Por La Comunidad Científica)

Método técnico aplicable en la inspección a vehículos utilizado por las autoridades judiciales como también por el sector automotriz.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

8.1 ISPECCION DE SEGURIDAD PASIVA

SEGURIDAD PASIVA DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS VNK50D



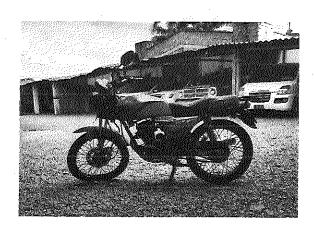
LA PARTE FRONTAL DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS VNK50D PRESENTA DAÑOS COMO: RIN ANTERIOR ABOLLADO Y DEFORMADO UNIDAD ANTERIOR ROTA AUCENCIA DE ELLA TACOMETRO ROTO GUARDABARROS ANTERIOR ROTO

Versión 09/06/05

Hoja No. ____ de ___



PARTE LATERAL DERECHA PARTE LATERAL IZQUIERDA



EN LA PARTE LATERAL IZQUIERDA DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS VNK50D PRESENTA: **ESPEJO DERECHO ROTO DIRECCIONAL IZQUIERDA ROTA** CALAPIE IZQUIERDO DOBLADO

PARTE POSTERIOR

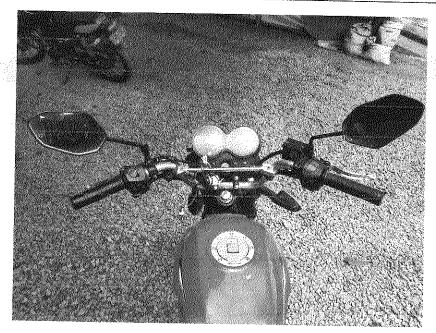


EN LA PARTE POSTERIOR DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS VNK50D PRESENTA: DIRECCION POSTERIOR DERECHA ROTA

Versión 09/06/05

Hoja No. ____ de____

8.2 INSPECCION DE SEGURIDAD ACTIVA DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS VNK50D



MANUBRIO, ACELERADOR Y EMBRAGUE

Manubrio de dirección.

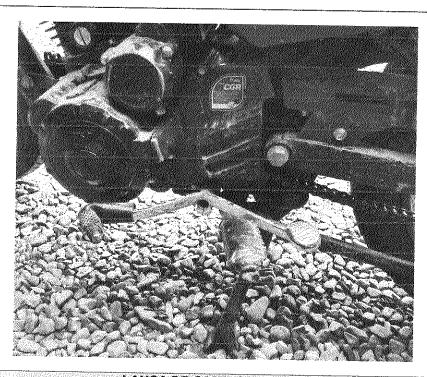
SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.

Acelerador.

SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.

Manilla de Embrague.

SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.



	LANCA DE CAMBIOS Y EJES
Palanca de cambios.	SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.
Eje trasero.	SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y NORMAL EN SU POSICIÓN.
Eje delantero.	SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO Y FUERA DE SU POSICIÓN.
	The state of the s

Versión 09/06/05

Hoja No. ____ de____







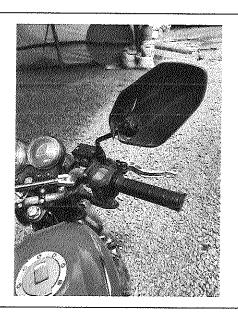
	SUSPENSIÓN, LLANTAS Y FRENOS
Amortiguadores delanteros y traseros.	Se encuentra en mal estado y fuera de su posición.
Lianta delantera.	Se encuentra en buen estado y fuera en su posición.
Llanta trasera.	Se encuentra en buen estado y normal en su posición.
Freno de disco delantero.	Se encuentra en mal estado y fuera de su posición.
Freno de tambor trasero.	Se encuentra en regular estado y normal en su posición.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Conclusiones: finalmente se puede concluir que una vez inspeccionada la motocicleta motivo de estudio se observaron daños ocasionados por el accidente de transito.

Analizando los sistemas de seguridad pasiva de este vehículo, **NO** se encontraron fallas mecánicas y se evidenciaron daños por el accidente en la parte anterior.





Versión 09/06/05

Hoja No. ____ de ___

053686000 3847019 000054 g

053686000286201900062

Ley de Aplicabilidad:

Ley 906

Procedimiento

SI

Abreviado?: Priorizado:

NO

Información del Caso:

Tipo Noticia:

QUERELLA

Delito:

LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO

MOTORIZADO INCISO 2

Grado Delito:

NINGUNO

Caracterización:

Modalidad:

Modo:

Fecha de los Hechos:

26/10/2019 13:40:00

Lugar de los hechos:

05368 JERICÓ, ANTIOQUIA

Elidía 26 de octubre de este año venia del trabajo que queda en Siria , a eso tipo 1:40 de la tarde venia del trabajo para Jericó, venia por la vía mía al lado derecho, por el sector Buena Vista en toda la curva me encontré con un camión en la curva, y me arroyo con la llanta de atrás del camión, yo alcance a ver el camión por mi vía, y no tuve tiempo de esquivarlo yo me encontré de sorpresa y de frente ahí cuando me dio el camión con la llanta de atrás. En ese momento que caí al suelo ya aporreado pero consciente, yo vi que el conductor corrió el camión para mas adelante y lo acomodo en la vía de él. Ahí mismo apareció mucha gente, ahí en ese momento fue cuando el conductor movió el carro para darle vía a los otros carro porque cundo me impacto quedamos estorbando en la vía, eso lo vi yo cuando lo movió y ahí empezaron a pasar los carro vi cuando subió un bus y luego vi bajar otro bus, yo quede en el suelo alrededor de cuarenta minutos casi una hora, de toda la gente que se arrimo no supe si el conductor del vehículo que me atropello estaba ahí, yo venia con parrillero que se llama NESTOR AUGUSTO MOSQUERA teléfono de él 3165263018, a él no le paso nada, yo manejo la moto muy despacio ademas porque es una moto de bajo cilindraje, no se si el vio o no el camión. PREGUNTADO: Que lesiones se le causaron en su humanidad. CONTESTA: Tuve varias fracturas en el pie izquierdo la mano derecha, en la rodilla izquierda, en el omóplato, yo tengo las historias clínicas, a mi me trajo al hospital de acá de Jericó en la patrulla de bomberos y de acá me mandaron para la Clínica del Norte en Bello-hasta la fecha. PREGUNTADO: Sabe usted en nombre del conductor del camión con el que usted colisiono CONTESTA: No lo se. PREGUNTADO: Tiene testigo de los hechos donde usted fue lesionado. CONTESTA: Si el que venia conmigo de parrillero que se llama NESTOR AUGUSTO MOSQUERA. PREGUNTADO: Al momento de colisionar con el vehículo camión usted vio más vehículos

CONTESTA: En ese instante no. PREGUNTADO: En tiempo aproximado cuanto se demoro la gente para auxiliarlo CONTESTO: Más o menos de cinco a diez minutos empezó a llegar gente a auxiliarme. PREGUNTADO: En el momento del accidente como se encontraba el piso si estaba seco o mojado y como era la visibilidad en el lugar. CONTESTA: El piso estaba seco estaba un día soleado.PREGUNTADO: Que tiene para agregar a la diligencia CONTESTA: No tengo más que decir a la diligencia, eso fue lo que paso. No siendo más se lle y se firma por los intervinientes.

Municipio Fiscal:

368 - JERICÓ

Seccional:

100011 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ANTIQUIA

Unidad de Fiscalía:

536841002 - UNIDAD LOCAL - JERICO

Despacho:

43 - FISCALIA 43

Estado de la asignación:

VIGENTE

Unidad de Enrutamiento:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ANTIOQUIA-UNIDAD

LOCAL - JERICO

Estado del caso:

ACTIVO

Etapa del caso:

QUERELLABLE

Personas Vinculadas al Caso:

Calidad:

DENUNCIANTE

Documento:

CEDULA DE CIUDADANIA

Número documento:

71878395

Nombre:

ZAPATA VELEZ RAFAEL ANGEL

Departamento de

notificación:

Municipio de notificación:

Direccion de notificación:

Teléfono de notificación:

Teléfono móvil:

3133810435

Correo Electrónico:

Teléfono Oficina:

Calidad:

VICTIMA

Documento:

CEDULA DE CIUDADANIA

Número documento:

71878395

Nombre:

ZAPATA VELEZ RAFAEL ANGEL

EV.

Departamento de notificación:

Municipio de notificación:

Direccion de notificación:

Teléfono de notificación:

Teléfono móvil:

3133810435

Correo Electrónico:

Teléfono Oficina:

Asuntos Legales y Cia. Leda. 34

Señores:

FISCALÍA CUARENTA Y TRES LOCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE JERICÓ, ANTIQUIA

E. S. D.

REF.:

DELITO:

LESIONES PERSONALES CULPOSAS

SPOA:

053686000286201900054

INDICIADO:

CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ

VÍCTIMA:

RAFAEL ÁNGEL ZAPATA VÉLEZ

ASUNTO: REMISIÓN PODER WLY772

ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, remito al despacho PODER otorgado por el señor(a) CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ para representarlo en el Proceso Penal de la referencia.

En calidad de apoderado del procesado y conforme a las atribuciones de este en especial de conciliar, efectúo solicitud al despacho para que programe fecha y hora para la realización de Audiencia de Conciliación en la que se convocará a la parte querellante y querellada, a esta última lo podrá citar por intermedio del suscrito apoderado.

NOTIFICACIONES

En la Carrera 43A Número 1Sur - 188 Torre Empresarial Davivienda Oficina 811 de la ciudad de Medellín, Teléfono 4480262, Móvil 3006037304 correo electrónico <u>asuntoslegales@une.net.co</u>.

Atentamente,

PP-2020-0027-WLY772

ANDRES JULIÁN GÓMEZ MONTES C.C. Nº 71'317.812 de Medellín T.P. Nº 149.777 C. S. de la J.

Zeilin 200

Pc-7019-0745 Asuntos Legales y Cia. Lida.

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

S. D.

REF .: DELITO:

SPOA:

INDICIADO: PLACA:

Ref.: PODER ESPECIAL



Taulos A Santisz Clarz, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de indiciado en las diligencias de la referencia; mediante este escrito manifiesto que otorgo Poder amplio y suficiente al Doctor ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES, abogado titulado, con Tarjeta Profesional numero 149.777 del Consejo Superior de la Judicatura como abogado principal y al Doctor GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GIRALDO, abogado titulado, con Tarjeta Profesional número 60.724 del Consejo Superior de la Judicatura como abogado alterno para que me representen en la defensa penal de la referencia.

Los apoderados quedan plenamente facultados para conciliar, transigir, recibir, revocar, sustituir, renunciar, reasumir este poder y para adelantar todas aquellas diligencias tendientes a la defensa de mis intereses.

Atentamente:

Acepto,

ANDRÉS JULIĂN GÓMEZ MONTES C.C. Nº 71.317.812 de Medellín

T.P. N° 149.777 C. S. de la J.

Acepto,

GUSTAVO MODEO GÓMEZ GIRALDO C.C. Nº 70.082.205 de Medellín

T./P. Nº 💋 0.7/24 de/l C. S. de la J.

wa lieb.

ja si **c**i Tainlia

ESPA 100 EN BLANCO



z 2012, el ; h la infur vil 's michen le

ESPACIO EN BLANCO

ESPACO EN BLANCO



DILIGENCIA DE PIOSENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1

Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Amagá, Departamento de Antioqu octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría CARLOS ANDRES SANCHEZ FLOREZ, identificado presentó el documento dirigido a FISCALÍA GENERA aparece en el presente documento es suya y acepta e

República de Colombia, el veintinueve (29) de a del Círculo de Amagá, compareció: Cédula de Ciudadanía/NUIP #0098604124,

TLA NACIÓN y manifestó que la firma que ¹ntenido del mismo como cierto.





29/10/2019 - 14:58:30:473

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 20cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civ Acorde a la autorización del usuario, se dio tratam datos personales y las políticas de seguridad de i

Nacional del Estado Civil.

Carlos A Sander &

---- Firma autógrafa -----

o legal relacionado con la protección de sus formación establecidas por la Registraduría

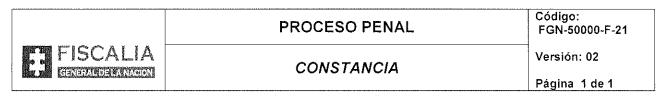
§ compareciente fue identificado mediante

formación biográfica y biométrica de la base

NORA ELENA OR NZ POSADA Notaria Única del Círculo de Amagá

Consulte este documento en www.potariaseaura.co Número Único de Transacción: 388m12gsjd6h





	Dr	oto.	Μι	unicii	oio	Ent	idad	l	Jnidad	Red	cepto	ra		A	ño			Co	nsecu	ıtivo	
	0	5	of the second	6	8	6	0	0		2	8	6	2	0	1	Ş	0	0	0	5	
	1.	Cód	igo	úni	co d	le la	inve	estiç	gació	n:											
D	epai	rtamer	nto			O17 (-	пстріо		-1/100			CCIT), 2 0.		11014		
				ΔΝΤ	TOQ	ΙΙΙΔ		Мн	nicipio	16	RICC)		Fecha	a 7	9/10	0/202	20	Hora	• 1	5 3 2

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora se deja constancía que en repetidas ocasiones marco los abonados móviles 3125102547, se va a correo de voz, allí dejo mensaje al señor RAFAEL ANGEL ZAPATA, que se comunique con este despacho tel 5903108 ext. 41195 a fin de que informe si ha hecho alguna reclamación a la aseguradora.

Igualmente se marca 3133810435 aportado por RAFAEL ANGEL a las diligencias pero repica y no responden. Marco el móvil 3014413126 de la secretaria del abogado DIEGO GARCIA, representante del citado, pero no responde.

Marco el abonado 4480262, responde la secretaria del abogado ANDRES JULIAN GOMEZ MONTES, se deja mensaje que se comunique con el despacho a fin de que informe si se ha llegado a algún acuerdo con la aseguradora.

La llamada la realiza esta servidora desde el abonado 5903108 ext. 41195

3. Funcionario:

₹.

Unidad		Especialidad	L	0	С	Α	L		Código F	iscal	0	0	4	3	
Nombre y apellido del Fiscal: GLORIA ELENA ALVARI								ARE	Z SUCER	QUIA		1			
Dirección	: C/	ALLE 7 NO. 3-4	0										0	ficin	a:
Departan	nento:	ANTIOQUIA						М	lunicipio:	JERIC	0				·
Teléfono:	85	23642	Co	rreo	elec	ctrór	ico:								
								ř	18.75 - 18	يا الله المراكب	1 54 6	5 m /	,		05000

GLORIA FLÊNA ALVAREZ SUCERQUIA

31-67- 7071

31-67- 7071

11:40 habbe on aborgant

Dr Andres Julian Conner

der of efferm a concellorish

Namaller to de rections a place

Diego Rolando Garcia Sanchez < drolandogarcia@gmail.com >

Responder a todos

Hoy, 15:17

Hugo Flavio Toro Alzate;

Diego Rolando Garcia Sanchez < drolandogarcia@gmail.com >;

gerencia@asuntoslegalesabogados.com;

director@asuntoslegalesabogados.com

Bandeja de entrada

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bioqueado. Para volver a habilitar las características bioqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aqui.

Respetado Doctor Hugo.

En mi calidad de apoderado del señor RAFAEL ÁNGEL ZAPATA VÉLEZ, me permito solicitar el aplazamiento de la audiencia de conformidad con lo dialogado, lo anterior en los siguientes términos:

PRIMERO. El señor RAFAEL aún se encuentra a la espera de que se determine su pérdida de la capacidad laboral y ocupacional, calificación otorgada inicialmente por su AFP.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que desconocemos su porcentaje de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional, NO es posible en estos momentos cuantificar su perjuicio, de ahí, que la audiencia de conciliación programada no tendría posibilidad de realizarse en debida forma, esto es, trasladando una propuesta de arreglo e iniciar un diálogo concreto respecto de lo pedido.

TERCERO. Una vez tengamos determinada la pérdida de capacidad laboral y ocupacional determinada a nuestro representado, presentaremos la respectiva reclamación a la compañía aseguradorta y su apoderado Dr. Andrés Julián Gómez y daremos aviso a su Despacho.

El presente correo se remite con copia al apoderado del querellado, quedando todas las partes informadas de la presente solicitud.

Cordialmente.

DIEGO ROĻANDO GARCÍA SÁNCHEZ

69

Especialista en Responsabilidad civil y Seguros Especialista en Derecho de Seguros Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES

Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34

drolandogarcia@gmail.com

Medellín - Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84 Bogotá D.C.



Medellin, septiembre 20 de 2021

Señores:

FISCALÍA 43 LOCAL DE JERICÓ

E. S. D.

VICTIMA

: RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

SPOA

: 053686000286201900054

ASUNTO

: Solicitud para valoración

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, persona mayor, vecino de la ciudad de Medellín, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.355.407, portador de la tarjeta profesional número 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la víctima del proceso en mención, solicito de manera respetuosa valoración para la junta regional de calificación, dictamen indispensable que será anexado al proceso para presentar reclamación en la debida forma frente a la compañía aseguradora pertinente.

Aunque no es obligatorio oficiar de su parte esta solicitud, accedemos a su despacho respetuosamente señor fiscal en aras de llevar el proceso de la manera más precisa y técnica, abogando siempre por los intereses de nuestro representado.

Si bien la víctima se sirve de abogado, esta no cuenta con los recursos económicos necesarios para requerir esta valoración de manera particular.

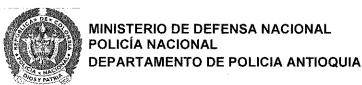
De incapacidad médico legal DEFINITIVA le dictaminaron (150) DÍAS:

- Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; derivado no solamente de sus lesiones cicatriciales sino de su condición postural.
- Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente.
- Perturbación funcional del órgano de locomoción de carácter permanente.
- Perturbación funcional de órgano de la prensión de carácter permanente.
- Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter transitorio.

Agradezco su gestión,

C.C. Nro. 8,355,407

T.P. Nro. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura



No. 0065 / UNMUN - ESJER - 29.58

Jericó, 29 de octubre de 2019

Doctor
JUAN EUGENIO MONSALVE MESA
Fiscal 125 Seccional
Calle 7 # 3-40
Jerico – Antioquia

Asunto: Dejando a Disposición informe accidente.

Comedidamente me permito dejar a disposición de su despacho diligencias realizadas por accidente de tránsito presentado el día 26/10/2019 en el km 5 + 930 sector las solas del municipio de Jerico entre los vehículos volqueta de placas WLY772 y motocicleta placas VNK50D donde resultó con fractura de pie izquierdo el señor Rafael Ángel zapata Vélez cc 71.878.395 de Jerico

Anexos:

- 1. Reporte Iniciación
- 2. Informe Ejecutivo
- 3. Acta consentimiento
- 4. solicitud dictamen embriaguez 02 conductores
- 5. resultados dictamen embriaguez
- 6. copia informe policial en accidente de transito
- 7. copia inventarios vehículos y conductoras

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente WELSON ADRIAN CHAVARRIA CARVAJAL Integrante Transito y Transporte Antioquia

ELABORADO POR: IT. Nelson Chavarria REVISADO POR: IT. Nelson Chavarria FECHA DE ELABÓRACIÓN: 2810/2019 ARCHIVO: E:\u2. SECRETARIA 2019\u00f30OMUNICACIONES SALIDAS\u00fanFormES DE OPERATIVIDAD .Septiembre

Carrera 7 con Calle 7 No 6 - 74 Jericó Antioquia Tel. 852-3040 - 3113016572 E-mail: deant.ejerico@policia.gov.co www.policia.gov.co

ANSPRAGOS EN USEGO

Aprobación: 27-03-2017

					Núi	mero único c	le Noticia (riminal
			05361	8600	02862	2019	DOC	154
Entidad	Radicado Interno)	Departament Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consec	utivo
		RE	PORTE DE IN			1531		
		. Е	Este formato será dilig	jenciado para act	os urgentes			

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos | 2019 | 10 | 26 | Hora | 1 | 3 | 5 | 0

Escriba una síntesis cronológica y concreta.

Para el día de hoy Viernes 26 de octubre del año en curso, en la vía Jerico- Jamaica, en el kilómetro 5 + 930, sector las solas jurisdicción del municipio de Jerico, se presenta siniestro vial tipo choque entre volqueta blanco placas WLY772 y motocicleta placas VNK50D donde resulta leccionado el conductor de la motocicleta el señor Rafael Ángel zapata Vélez identificado con cedula de ciudadanía 71.878.395 de Jerico, quien presenta fractura abierta del pie izquierdo atendido en el hospital San Rafael de Jerico,

Medio utilizado para el reporte de iniciación Vía telefónica Celular.

2. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN
 Fiscalía 7 Institución Fiscalía Seccional Jerico.

 Dirección Jerico.

 Delito / Conducta Lesiones en accidente

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos Identificación Entidad

Nelson adrian chavarria carvajal 71.801.317 SETRA: DEANT

Cargo Teléfono / Celular Correo electrónico

Integrante. 3138858447 Nelson.chavarria@correo.policia.gov.co

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

Nombre o Indicativo de la Unidad Móvil de Criminalística

Nombres	y Apellidos	Identificación	Entidad		
Velson adrian chavarria car	/ajal	71.801.317	SETRA: DEANT		
∖ \ Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico			
ntegralate UNMUN Jerico	3138858447	Nelson.chavarr	ria@correo.policia.gov.co		

Firma,

		·			Número Ún	ico de Noti	cia Criminal
		05	368	60	00286	2019	00059
Entidad	Radicado Interno	Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Este f	ormato será diligen		ORME EJECUT es en ejercicio de fu			cial pa	ra rep	ortar act	os urgentes
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	JERICO	Fecha	2019	10	26	Hora:	19:00
1. DESTINO D	ELINFORME								
FISCALIA SECO	CIONAL JERICO				,				
2. INFORMAC	IÓN DEL REPOR	RTE DE INICIAC	IÓN						
Fecha D 2 6	M 1 0 A 2	0 1 9 Hora	a 1730 S	ervidor cont	actado	FISC	CAL S	SECCIO	ONAL
Ministerio Público enterado NO									
3. PRESUNTA	CONDUCTA PU	INIBLE							
1. LECCIONES	EN ACCIDEN	TE DE TRANS	ITO						
3									
4. LUGAR DE	LOS HECHOS								
	<u> </u>	IAICA KM 5 + 9	930, SECTOR L	AS SOLAS	e ja ila sage et jalas	tipelkie te te	<u>nestajn sit tunger</u>	<u>raan aast yaa a whaff</u>	<u> estato igniferenția (I.a., Giorni)</u>
	APLICA		Zona	RURAL					
Localidad JEF				LAS SOL	AS				
Características	TRAMO DE \	/IA DEPARTA	MENTAL.						

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos.

El día Sábado 26 de octubre del año en curso y siendo aproximadamente las 13:55 horas, la unidad de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Jerico, me encontraba en las instalaciones policiales y señor jefe de información de la estación de policía recibe una llamada telefónica donde un ciudadano manifiesta se presentó un accidente de tránsito por la vía que del municipio de Jerico conduce al sector de Jamaica en donde informa que se presenta siniestro vial a la altura del sector las solas con una persona de sexo masculino lesionada la cual se encuentra en el lugar, quien conducía una motocicleta y choco con una volqueta, ante la información se coordina con el grupo de bomberos del municipio y me traslado al lugar del accidente para auxiliar al lesionado, al llegar al lugar de los hechos me entrevisto con el señor Carlos Andrés Sánchez Flórez quien se identificó como el conductor del camión involucrado en el accidente y Rafael ángel zapata quien es el conductor de la motocicleta se le prestan los primeros auxilios por parte de bomberos y lo

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ Publicación: 2018-12-27 trasladan para el hospital del municipio de Jerico con el fin de recibir atención médica inmediatamente se realiza el cierre de la vía y se inicia la búsqueda de evidencias utilizando el metido de barrido donde se puede evidenciar una invasión de vía por parte del señor conductor de la motocicleta, se inicia la recolección de evidencias en el lugar de los hechos iniciando por la fijación mediante el informe policial por accidente de tránsito dejando como constancia la contaminación de la escena ya que hasta la llegada al lugar de los hechos los vehículos transitaron por la vía, se fijaron los elementos encontrados y nos trasladamos con el conductor del vehículo tipo camión furgón hacia el hospital del municipio de Puerto Triunfo para realizar la solicitud de prueba de embriaquez la cual dio como resultado negativo

VEHÍCULO 1-: clase motocicleta, marca AKT, placa VNK50D, color rojo, nro. Motor 157FMINE104593, chasis nro. 9F2B11255GE010169 seguro obligatorio # 70610700300 de propiedad de LUZ AIDA ZAPATA HERNANDEZ cc 43405795 según licencia de transito # 10010935534 de la secretaria de tránsito de andes y conducida por el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ cc nro. 71878395 de Jerico edad 41 años de Jerico Antioquia, fecha de nacimiento 04/04/1978, residente en la calle 3 # 6-55 Jerico, hijo de Silvia y pedro, ocupación oficios vario, teléfono 3125102547, quien resulto con factura abierta en el pie izquierdo producto del siniestro vial, cubría la ruta Jamaica- Jerico - Bogotá

VEHÍCULO 2-: clase camión-volqueta, marca Chevrolet, línea fvr, placa WLY772, modelo 2017, color blanco, motor 6HK1-668770, chasis 9GDFVR34xhb027394, licencia de transito 10015284207, de propiedad Bancolombia s. a cc nit. 890903938, seguro obligatorio nro. 1010104191801, fecha de vencimiento 28/02/2020, tecno mecánica nro.43171236, vencimiento 02/05/2020 y conducido por el señor Carlos Andrés Sánchez Flórez, cc nro.98604124, de amaga, fecha de nacimiento 20/03/1985, edad 34 años, residente calle 51 # 47-12 amaga, teléfono 3142739389, escolaridad, bachiller, hijo de Felipe y María, ocupación conductor, estado civil unión libre, cubría la ruta Jerico- Jamaica, resultó ileso al momento del accidente de tránsito.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

6. IDENTIFICACIÓN Y D	DESCRIPCIÓN DEL INDIC	CIADO	
¿Capturado? X Lugar de Reclusión:	Fecha D	MA	Hora:
Fecha en que es puesto a	ı disposición del Fiscal	DMA	Hora:
Primer nombre:		Segundo nombre:	CESAR
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Alias, seudónimo o apodo:	*		
Documento de Identidad	C.C Otra	No.	de
Versión: 02 Aprobación: 2018-09-06 CPJ			Página 2 de 5

Publicación: 2018-12-27

Lugar de nacimiento F	País	Departamer	nto	Municipio	
Profesión u oficio		Estado c	vil		
Dirección			Teléfono		
Correo electrónico y rede	s sociales				
En el evento de existir más	testigos se puede	e reproducir la tabla cuantas v	reces sea necesario		
9. DILIGENCIAS ADELA	ANTADAS				
 Inventario veh 	tivo ictamen clínic iículos involu	co de embriaguez. crados e siniestros viales.			
En el evento de requerir ma	ás espacio se pue	ede ampliar el número de filas	cuantas veces sea n	ecesario	
10. DESCRIPCIÓN DE L	OS EMP Y EF	RECOLECTADOS (Indiqu		oajo Cadena de C	ustodia)
1. 01 vehículo tip		RECOLECTADOS (Indiqual) a de placas VNK50D,	e sitio de remisión l		
1. 01 vehículo tip 206. ~	oo motociclet	n Name (,)	e sitio de remisión l marca AKT, líne	ea AK125NKD	R, modelo
1. 01 vehículo tip 206. – 2. 01 vehículo tip	oo motociclet oo Volqueta d	a de placas VNK50D,	e sitio de remisión l marca AKT, líne irca Chevrolet, l	ea AK125NKD inea FVR mod	R, modelo
1. 01 vehículo tip 206. – 2. 01 vehículo tip	oo motociclet oo Volqueta d	a de placas VNK50D, de placas WLY772, ma	e sitio de remisión l marca AKT, líne irca Chevrolet, l	ea AK125NKD inea FVR mod	R, modelo
1. 01 vehículo tip 206. – 2. 01 vehículo tip En el evento de requerir má	oo motociclet oo Volqueta c ás espacio se pue	a de placas VNK50D, de placas WLY772, ma	e sitio de remisión l marca AKT, líne irca Chevrolet, l cuantas veces sea n	ea AK125NKD ínea FVR mod ecesario	R, modelo
1. 01 vehículo tip 206. – 2. 01 vehículo tip En el evento de requerir má	oo motociclet oo Volqueta d ás espacio se pue	a de placas VNK50D, de placas WLY772, ma	e sitio de remisión l marca AKT, líne arca Chevrolet, l cuantas veces sea n	ea AK125NKD ínea FVR mod ecesario	R, modelo lelo 2017
1. 01 vehículo tip 206. 2. 01 vehículo tip En el evento de requerir má	oo motociclet oo Volqueta d ás espacio se pue	a de placas VNK50D, de placas WLY772, ma ede ampliar el número de filas DOS CON BIENES DEL F	e sitio de remisión l marca AKT, líne arca Chevrolet, l cuantas veces sea n	ea AK125NKD inea FVR mod ecesario	R, modelo lelo 2017
1. 01 vehículo tip 206. 2. 01 vehículo tip En el evento de requerir má I1: DATOS GENERALE Tipo de bio	oo motociclet oo Volqueta d ás espacio se pue S RELACIONA	a de placas VNK50D, de placas WLY772, ma ede ampliar el número de filas ADOS CON BIENES DEL F	e sitio de remisión l marca AKT, líne arca Chevrolet, l cuantas veces sea n PRESUNTO INDICI	ea AK125NKD	R, modelo lelo 2017 cción
1. 01 vehículo tip 206. 2. 01 vehículo tip En el evento de requerir má	oo motociclet oo Volqueta d ás espacio se pue S RELACIONA	a de placas VNK50D, de placas WLY772, ma ede ampliar el número de filas DOS CON BIENES DEL F	e sitio de remisión l marca AKT, líne arca Chevrolet, l cuantas veces sea n	ea AK125NKD	R, modelo lelo 2017
1. 01 vehículo tip 206. 2. 01 vehículo tip En el evento de requerir má 11. DATOS GENERALE Tipo de bio	oo motociclet oo Volqueta d ás espacio se pue S RELACIONA	a de placas VNK50D, de placas WLY772, ma ede ampliar el número de filas ADOS CON BIENES DEL F	e sitio de remisión l marca AKT, líne arca Chevrolet, l cuantas veces sea n PRESUNTO INDICI	ea AK125NKD	R, modelo lelo 2017 cción

Aprobación: 2018-09-06 CPJ Publicación: 2018-12-27

Lugar de nacimiento Grado Escolario	cha de nacimiento: C]A [
Profesión u oficio			
	1 <i>(</i>		
Lugar de trabajo			
Dirección lugar de trabajo	Teléfono		
Señales particulares:			
Correo electrónico y redes sociales			
<u> </u>			
En el evento de existir más indiciados/imputados se puede re	producir la tabla cuantas vec	es sea necesario	
T DATOODE LA MOTINA MI		Name of the Control o	
7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está co			eli munimization mente vien em er
Primer nombre ***********************************	Segundo nombre	ANGEL	
Primer apellido ZAPATA	Segundo apellido	VELEZ	
Documento de Identidad CC X Otra	No7	1878395 De	JERICO
Edad: 4 1 Años. Género: M X F Fecha	a de nacimiento: D 0	4 M 0 8 A	1 9 7 8
Lugar de nacimiento País COLOMBIA	Departamento ANTIOQI	UIA Municipio	JERICO
Profesión u oficio OFICIOS VARIOS	Estado civilCASADO		
Dirección CALLE 3# 6-55 RINCON PUTO	Teléf	ono <u>3125102547</u>	
Correo electrónico y redes sociales			
Relación con el indiciado NINGUNA			
En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la ta	abla cuantas veces sea neces	sario	
,			
8. DATOS DE LOS TESTIGOS			
Primer nombre	Segundo nombre	2 1	
·			
Primer apellido Documento de Identidad C.C Otra	Segundo apellido	De	

Publicación: 2018-12-27

12. ANEXOS

- 1. Reporte de inicio
- 2. Informe ejecutivo
- 3. Acta de consentimiento.
- 4. Solicitud de dictamen clínico de embriaguez 2 conductores
- 5. Resultados dictamen clínico de embriaguez.
- 6. Informe policial en casos de siniestros viales.
- 7. Inventarios vehículo tipo motocicleta y volqueta
- 8. Copia documento de identidad del indiciado
- 9. Copia documentos de los vehículos y conductores

13. SERVIDOR DE POLICÍA	JUDICIAL			
Nombre	es y Apellidos		Identificación	Entidad
Nelson Adrián	Chavarría Carvajal		082858	, Ponal
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico	/ dirma /
Integrante UNMUN Jerico	3138858447	Nelson.cha	avarria@correo.policia.gov.co	Tu de

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ Publicación: 2018-12-27

				-				ē			·			ē
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	He	O EV	<u> </u>	CIVI	3 00	1014	I d b imb i	
							US	O EX	ULU	211() POL	ICIA.		
				-			<u> </u>		7-7-7				IV C	ASC
No.					Opto.	Mpio	Ent	 	U.		Año	Cor) ISBC	L utivo
Expedie				}		,		Rece	eptor	а			1000	G11 V C
CAD		n	LOTA	TR. AFTER TR. T.	N 407730	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	***********				(a) 12 (c)		TO A TO A STATE OF THE PERSON.	000 100 1 00 100 100 100 100 100 100 100 100
1.37		D	ICIA	IVILIUN Este	IVIE). format	OICO L. o será utili:	Ł(√A zado po	L DE or Policia	EMI Judici	BRLA	IGUE	\mathbf{Z}		
Departamen	to O	VT10 G	PILLA	Munic	******	JERI			ch o		(0.10	Hora:		
	1//	7109	10117			1 1010				36	10-19	1	/ t	12
					•	•								
Yo P	15021	4.6	f_ 1		_									
Yo, <u>Pa</u> ciudadanía teléfono <u> </u>	ANO :	<i>アハの</i> コノロコ	039	2019 5	TP	<u>Vel</u>	52			14 7		ced	ula	de
teléfono	312 5/0	95	77 77	<u>ر</u> cc	n ec	, resid lad	ente	. <u>C) L</u>	37	7-6	-55			······································
autoridad medico le	de trans	ito po	r mi	conse	ntimi	ento pa	_y ≀ ara o	ue m	al St A SA	a nr	unsult actics	auo (a ndo el	I), pi	or la
11100100 10	Maria Cara Cara	HUMHO	iuucz	111 11 1-3	- V())) J	TOTAL TOTAL	わひと	$\alpha \alpha \alpha$	CHILD	rma	000	realiza	do e	inen in el
siguiente d	entro me	edico	HOP	1719/	BAN	1 DAF	261	06	18	nrce	2.			0,
1	,													
HORA OC	URREN	CIA D	E LOS	S HEC	CHOS	17	50						•	
HORA SO	LICITUD	DEF	RUE	ВА:			10							
								DEDien-						
Para const	ancia firi	no no												
	and to the title	710,				,	~]			٧				
Firma y pos	etfirmo	**************************************		√ 4722-4										
CC.	ounina				L	UELLA								
						ULLL	•							
Observacio						_								
TARNOIT		TOCI	CLET	<u>B</u>	1~0	olver	000	ϵ	Λ	BCC	1081	UTE	06	7
NO SE		Pr	0	ve 1	١.	CONO	11107	~~~						
CEDADO						COIVD	00	on	5₹		ENC	16N7	740	
							·····	-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	//	7	······································	
Namber	A hora					•					11	$\uparrow \rangle$		
Nombre Entidad	MEIS					GARVA	10/	fir	ma _	_/	Soul	H-		
Linuau	-KOK	UA_	NAC	SONA	}			ca	irgo	1	ATTE	UDEN!	TE	

No. Expediente CAD Dpto	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL Nº CASO Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo
SOLICITUD DE AI Este forma Departamento Municipio Número de Oficio	VÁLISIS DE EMP y EF - FPJ-12- to será utilizado por Policía Judicial Fecha 26-10-2019 Hora: 16 10
1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICI 1/01PITA / SAN PAFAEL DE JENICO	
2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN: PAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ	CL 71878395
3. EXAMEN SOLICITADO: BEODEL O EMBRIAGUEZ	
C Total Tota	onocimiento a donde se debe remitír el resultado, en su defecto, de la
(ONDUCTOR INVOLUCIODO EN ACC	IDENTE DE YMANSITO
5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE	
Entidad solicitante folicia Nacional U Tel 6173040 Dir Cil 7 Cia 7 Servidor IT CHAURVANIO GAVAJA (Firma,	nidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante <u>TIBNSIJO</u> Ciudad JERICO NEISON
Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturalez	a y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.
Versión 09/06/05	Hoja No de

Hugo Flavio Toro Alzate

13

De:

Hugo Flavio Toro Alzate

Enviado el:

jueves, 3 de marzo de 2022 1:38 p. m.

Para:

'drolandogarcia@gmail.com'

Asunto:

CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Buenas tardes, Doctor DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ, representante legal del señor RAFEL ANGEL ZAPATA VELEZ.

Respetuosamente me permito informarle que la Fiscalía Local de Jericó, Antioquia, programo audiencia de conciliación por el delito de lesiones culposas en accidente de tránsito con SPOA 053686000286201900054, para el miércoles 23 de marzo de 2022 a las 02:00 de la tarde.

Le informo que ya fue notificado el señor RAFEL ANGEL ZAPATA VELEZ en el teléfono 3133810435 quien confirmó su asistencia.

Le informe y quedo notificado el señor CARLOS ANDRES FLOREZ en el teléfono 3142739389

HUGO FLAVIO TORO ALZATE Técnico II

Hugo Flavio Toro Alzate

De:

Hugo Flavio Toro Alzate

Enviado el:

jueves, 3 de marzo de 2022 1:44 p. m.

Para:

'mreina@proteicol.com.co'

Asunto:

CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Buenas tardes, señor MARYORI.

Respetuosamente, me permito solicitarle se le notifique al señor CARLOS ANDRES FLOREZ con cedula de ciudadanía número 98.604.124 que la Fiscalía Local de Jericó, Antioquia, tiene programada audiencia de conciliación por el delito de lesiones culposas en accidente de tránsito con el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ en el caso SPOA 053686000286201900054.

FECHA DE LA AUDIENCIA 23 de marzo de 2022 a las 02:00 de la tarde.

Ya me comunique con el señor CARLOS ANDRES FLOREZ en el teléfono 3142739389.

Es de anotar que ya el señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ fue notificado.

HUGO FLAVIO TORO ALZATE Técnico II enocially (1) of the control of the

Doctora:

GLORIA E ÁLVAREZ

FISCALÍA CUARENTA Y TRES LOCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE JERICÓ

E. S. D.

REF.:

DELITO:

LESIONES PERSONALES CULPOSAS

SPOA:

053686000286201900054

INDICIADO:

CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ

VÍCTIMA:

RAFAEL ÁNGEL ZAPATA VÉLEZ

ASUNTO: REMISIÓN SUSTITUCIÓN WLY772

ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, conforme a poder otorgado por el señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ, informo al despacho que n la audiencia programada para el próximo 23 de marzo de 2022 a las 02:00 p.m. asistirá la Doctora GLORIA INÉS GALVIS CAÑAS a quien puede localizar en el móvil 3045338323 correo electrónico juridico@asuntoslegalesabogados.com, por lo que adjunto la respectiva sustitución.

NOTIFICACIONES

En la Carrera 43A número 1Sur - 188 Torre Empresarial Davivienda Oficina 811 de la ciudad de Medellín, móvil 3006037304 - 3007048791 correo electrónico director@asuntoslegalesabogados.com

Atentamente,

ANDRÉS TOLIAN GOMEZ MONTES C.C. 71.317.812 de Medellín

T.P. 149.777 C. S. de la J.

PP--WLY772





Señores:

FISCALÍA CUARENTA Y TRES LOCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE JERICÓ

E. S. D.

REF .:

DELITO: SPOA: LESIONES PERSONALES CULPOSAS

053686000286201900054

INDICIADO:

CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ

PLACA: WLY772

SUSTITUCIÓN PODER

ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES, Abogado con Tarjeta Profesional número 149.777 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor y vecino de Medellín, identificado con la cedula ciudadanía número 71'317.812 de Medellín, por medio de este escrito manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido con las mismas facultades a la Doctora GLORIA INÉS GALVIS CAÑAS identificada con la cedula de ciudadanía número 1.128.404.460 Tarjeta Profesional número 214.412 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el proceso de la referencia.

Atentamente:

ANDRÉS JÚLIÁN GÓMEZ MONTES C.C. 71.317.812 de Medellín

T.P. 149.777 del C. S. de la J.

Acepto:

GLORIA INÉS GALVIS CAÑAS C.C. 1.128.404.460 de Medellín T.P. 214.412 del C. S. de la J.

PP-2020-0027-WLY772

Doctora:

GLORIA E ÁLVAREZ

FISCALÍA CUARENTA Y TRES LOCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE JERICÓ

E. S. D.

REF .:

DELITO:

LESIONES PERSONALES CULPOSAS

SPOA:

053686000286201900054

INDICIADO:

CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ

VÍCTIMA:

RAFAEL ÁNGEL ZAPATA VÉLEZ

ASUNTO: REMISIÓN SUSTITUCIÓN WLY772

ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, conforme a poder otorgado por el señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ, informo al despacho que n la audiencia programada para el próximo 23 de marzo de 2022 a las 02:00 p.m. asistirá la Doctora GLORIA INÉS GALVIS CAÑAS a quien puede localizar en el móvil 3045338323 correo electrónico juridico@asuntoslegalesabogados.com, por lo que adjunto la respectiva sustitución.

NOTIFICACIONES

En la Carrera 43A número 15ur - 188 Torre Empresarial Davivienda Oficina 811 de la ciudad de Medellín, móvil 3006037304 - 3007048791 correo electrónico director@asuntoslegalesabogados.com

Atentamente,

ANDRES SULIAN GOMEZ MONTES

C.C. 71.317.812 de Medellín

T.P. 149.777 C. S. de la J.

PP--WLY772



Señores:

FISCALÍA CUARENTA Y TRES LOCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE JERICÓ

E. S. D.

REF .:

DELITO:

LESIONES PERSONALES CULPOSAS

SPOA:

053686000286201900054

INDICIADO:

CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ FLÓREZ

PLACA:

WLY772

SUSTITUCIÓN PODER

ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES, Abogado con Tarjeta Profesional número 149.777 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor y vecino de Medellín, identificado con la cedula ciudadanía número 71'317.812 de Medellín, por medio de este escrito manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido con las mismas facultades a la Doctora GLORIA INÉS GALVIS CAÑAS identificada con la cedula de ciudadanía número 1.128.404.460 Tarjeta Profesional número 214.412 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el proceso de la referencia.

Atentamente:

ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES

C.C. 71.317.812 de Medellín

T.P. 149.777 del C. S. de la J.

Acepto:

GLORIA IMÉS GALVIS CAÑAS

C.C. 1.128.404.460 de Medellín

T.P. 214.412 del C. S. de la J.

PP-2020-0027-WLY772

GARCIA & ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES

Jeso-Antioqua séptiembre/de/202

Schores

FISCALIA 43 LOCAL DE JERICO

VICTIMA:

RAFARL ANGEL ZAPATA VELEZ

SPOA ASUNTO 053686000286201900054 Otorcamento de poder



PARAEL ANGEL ZAPATA VIPLEZ persona mayor de edad domicinado envelos municipio de Jence Amoquiz adentificada como aparezco al yie de mi firma; obrando en mi nombre y representación comedidamente manifesto por medio de este instrumento que olorgo poder especial amplio jy suficiente al senor BEGO ROLANDO GARCÍA.

SANCHEZ, abogado inscrito, identificado con la cedula de crudadana Nin. 8:355:407.

POTRIGO DE la reger professoral Nio. (60:180 del C. S. de la J.-para representame como yiellando dentro del proceso de referencia y solicitar todos los documentos pertuentes de la investigación que reposa en su despacho:

El apotezato designado cuenta en los terminos del artículo 77 del Código General del proceso; con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para proteger los derechos de las victimas, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, recabir/recibir documentos

Atentamente

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

CC 71 878 395 PODERDANUE

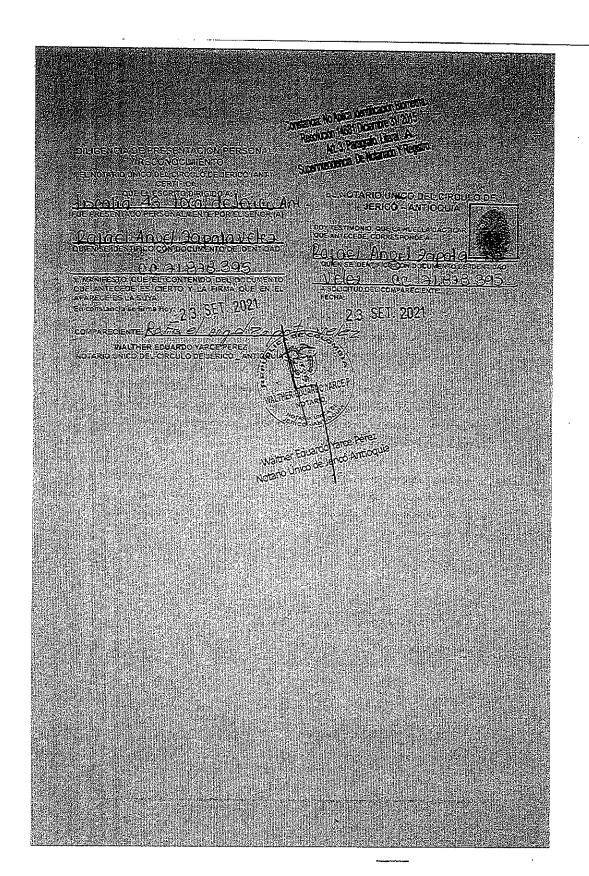
Acepte

DEGO ROLANDO/GARCÍA SANCHEZ

C.C: Nro. 8355 407

TENTO 160 180 del C.S. de la T

Calle 40 Nro. 60—21 Ed. del cafe of 7505—2506 Medellis, Annoquia, PBX 722-28/23



FISCALTA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTECTA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fechado Recepción 66/DIC/2019
Hora: 00:00:00
Departmento: ANTICAU IA
Municipio JERICO

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Casa Noteia: Departamento: Municipio Englad Receptora:

Entidad Receptora.
Unidad Receptora
Anc.
Gensecutivo.

053686000286-01900062

05 - ANTIDOUTA 368 - JERICO

50 - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 00286 - UNIDAD DE PISCALIA LOCAL - JERICO 2019

2019 00062

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:

Delito Referente:

Modo de operación del delito: Grado del delito: Ley de Aplicabilidad: QUERELLA

571 - LESIONES CULPOSAS ART, 120 C.P. MEDIO

MOTORIZADO INCISO 2

NINGUNO LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

NU

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: RAFAEL
Segundo Nombre: ANGEL
Primer Apellido: ZAPATA
Segundo Apellido: VELEZ

Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA

N° Documento: De: 71878395 De: JERICÓ: Edad; Género: HOMBRE Fecha de Nacimiento: 04/AGO/1978 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: JERICÓ Teléfono Móvil: 3133810435

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos

contra el patrimonio):

313

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: RAFAEL
Segundo Nombre: ANGEL
Primer Apellido: ZAPATA
Segundo Apellido: VELEZ

Documento de Identidad - dase: CEDULA DE CIUDADANIA

 N. Documento
 71878395

 De:
 JERICÓ

 Edad
 41

 Genero
 HOMBRE

 Fecha de Nacimiento
 04/AGO/1978

 Lugar de Nacimiento País
 COLOMBIA

17.8777.8/webSpca/notic/acriminalserviet?accion=mostrarDenunciaPrimera vez

*tamento ANTIOOUIA nciplo: JERICO. 3133610435

BIENES REDACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBREMOS HECHOS

Fecha de comisión de los hechos

Para delitos de acción continuada:

Fecha micial de comisión:

Hora:

Lugar de comision de los hechos

Municipio:

Departamento:

Dirección: Latitud:

Longitud:

Uso de armas ?

Uso de sustancias tóxicas?

26/OCT/2019

13:40:00

26/OCT/2019

13:40:00

368 - JERICÓ

5 - ANTIOQUIA

05368 JERICÓ, ANTIQUIA

5.807048

-75.776802

NO

Relato de los hechos

EL DIA 26 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO VENIA DEL TRABAJO QUE QUEDA EN SIRIA. A ESO TIPO 1:40 DE LA TARDE VENIA DEL TRABAJO PARA JERICO, VENIA POR LA VÍA MÍA AL LADO DERECHO POR EL SECTOR BUENA VISTA EN TODA LA CURVA ME ENCONTRÉ CON UN CAMIÓN EN LA CURVA. Y ME ARROYO CON LA LLANTA DE ATRÁS DEL CAMIÓN, YO ALCANCE A VER EL CAMIÓN POR MI VIA Y NO TUVE TIEMPO DE ESQUIVARLO YO ME ENCONTRÉ DE SORPRESA Y DE FRENTE AHI CUANDO ME DIO EL CAMIÓN CON LA LLANTA DE ATRÁS. EN ESE MOMENTO QUE CAL AL SUELO YA APORREADO PERO CONSCIENTE, YO VI QUE EL CONDUCTOR CORRIÓ EL CAMIÓN PARA MAS ADELANTE Y LO ACOMODO EN LA VÍA DE EL. AHÍ MISMO APARECIÓ MUCHA GENTE, AHLEN ESE MOMENTO FUE CUANDO EL CONDUCTOR MOVIÓ EL CARRO PARA DARLE VÍA A LOS OTROS CARRO PORQUE CUNDO ME IMPACTO QUEDAMOS ESTORBANDO EN LA VÍA, ESO LO VI YO CUANDO LO MOVIO Y AHÍ EMPEZARON A PASAR LOS CARRO VI CUANDO SUBIO UN BUS Y LUEGO VI BAJAR OTRO BUS, YO QUEDE EN EL SUELO ALREDEDOR DE CUARENTA MINUTOS CASI UNA HORA DE TODA LA GENTE QUE SE ARRIMO NO SUPE SI EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE ME ATROPELLO ESTABA AHÍ, YO VENIA CON PARRILLERO QUE SE LLAMA NESTOR AUGUSTO MOSQUERA TELÉFONO DE ÉL 3165263018, A ÉL NO LE PASO NADA, YO MANEJO LA MOTO MUY DESPACIO ADEMAS PORQUE ES UNA MOTO DE BAJO CILINDRAJE, NO SE SI EL VIO O NO EL CAMIÓN PREGUNTADO: QUE LESIONES SE LE CAUSARON EN SU HUMANIDAD. CONTESTA: TUVE VARIAS FRACTURAS EN EL PIE IZQUIERDO LA MANO DERECHA, EN LA RODILLA IZQUIERDA EN EL OMOPLATO, YO TENGO LAS HISTORIAS CLÍNICAS, A MI ME TRAJO AL HOSPITAL DE ACA DE JERICO EN LA PATRULLA DE BOMBEROS Y DE ACÁ ME MANDARON PARA LA CLÍNICA DEL NORTE EN BELLO HASTA LA FECHA. PREGUNTADO: SABE USTED EN NOMBRE DEL CONDUCTOR DEL CAMIÓN CON EL QUE USTED COLISIONO CONTESTA: NO LO SE. PREGUNTADO: TIENE TESTIGO DE LOS HECHOS DONDE USTED FUE LESIONADO. CONTESTA: SI EL QUE VENIA CONMIGO DE PARRILLERO QUE SE LLAMA NESTOR AUGUSTO MOSQUERA, PREGUNTADO: AL MOMENTO DE COLISIONAR CON EL VEHICULO CAMIÓN USTED VIO MÁS VEHÍCULOS CONTESTA: EN ESE INSTANTE NO PREGUNTADO EN TIEMPO APROXIMADO CUANTO SE DEMORO LA GENTE PARA AUXILIARLO CONTESTO MÁS O MENOS DE CINCO A DIEZ MINUTOS EMPEZO A LLEGAR GENTE A AUXILIARME, PREGUNTADO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE COMO SE ENCONTRABA EL PISO SI ESTABA SECO O MOJADO Y COMO ERA LA VISIBILIDAD EN EL LUGAR. CONTESTA: EL PISO ESTABA SECO ESTABA UN DIA SOLEADO PREGUNTADO: QUE TIENE PARA AGREGAR A LA DILIGENCIA CONTESTA. NO TENGO MAS QUE DECIR A LA DILIGENCIA, ESO FUE LO QUE PASO: NO SIENDO MÁS SE LLEY SE FIRMA POR LOS INTERVINIENTES.

Bata el Angli Zapato Firma del Denunciante/

Firma de Quien Recibé la Denuncia

HUGO FLAVIO TORO ALZATE FISCALIA GENERAL DE LA NACION Firma de Quien Registra Denuncia

guardar

cancelar



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BASICA MEDELLIN

TELEFONO

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No: UBMDE-DSANT-01517-2020 CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN. 29 de enero de 2020

NUMERO DE CASO INTERNO: UBMDE-DSANT-014773C-2020 OFICIO PETITORIO:

No: SIN - 2020-01-17; Ref. Noticia criminal 053686000286201900054 AUTORIDAD SOLICITANTE FISCALIA 43 LOCAL DE JERICO ISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTORIDAD DESTINATARIA FISCALIA 43 LOCAL DE JERICO FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CALLE 7 NRO 3 - 40 TEL 8523642 E-MAIL: fijerico@hotmail.es

JERICO, ANTIOQUÍA

NOMBRE EXAMINADO: RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

IDENTIFICACIÓN: CC 71878395 EDAD REFERIDA: 41 años ASUNTO: Lesiones Metodología:

La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la doculmentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso, como se establece en el Regiamento Tecnico para el Abordaje integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 29 de enero de 2020 a las 07:12 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO. Quien viene a una nueva evaluación por las lesiones que sufito el día 25 de octubre del 2019 cuando en calidad de conductor de moto fue atropellado por un camión. Anora refiere que no puede apoyar su pie izquierdo por intenso dolor. Dice que la mano izquierda le duele y que eso no le quedo bien, ademas siente caído el hombro derecho...

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica del Norte. Aporta copia de historia clínica número 71878395, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Enero 2 2020 Motivo de Consulta: "Me duele la pierna" Enfermedad Actual: Paciente de 41 años conocido en el servicio pues presento accidente de transito en calidad de motociclista al colisionar contra un camión el día 25/10/2019, quien fue llevado a cirugia de control de daño con aplicación del tutor externo el 04/11/2019 por diagnóstico de luxofractura del pie izquierdo y luxofractura Galeazzi izquierda ya reducida con placa. El día de ayer acude a primer nivel de atención por cuadro de un día de evolución de dolor en pierna izquierda en sitio de inserción de barra de carbono, no asociado a trauma reciente ni fiebre, ademas con secresion seropurulenta en sitio de inserción del tutor por lo que le iniciaron manejo con Clindamicina 900 mg cada 8 horas. Al ingreso paciente tranquilo. refiriendo sentirse bien, dolor al movilizar pin de tibia distal. ***Portador de Pseudomonas flourecens sensible a Aztreonam por urocultivo 02/11/2019 Diagnostico de Ingreso: Otras osteomielitis crónicas. Evolución Ortopedia 09/01/2020 Paciente con infeccion del trayecto del pin en tibia izquierda por Stafilococus Aureus Meticilino Sensible sin osteomielitis crónica, se

JORGE FERNANDO ACEVEDO RIOS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

29/01/2020 08:43



Antioquia - Colombia



Página 1 de 7

RESOLUCIÓN No. 007 (25 de septiembre del 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN PROCESO CONTRAVENCIONAL

La Inspectora de Policia, tránsito y Transporte del Municipio de Jericó, Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 134 y siguientes del "Código Nacional de Tránsito Terrestre" Ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. Reposa en el Despacho Informe Policial de Accidente de Tránsito, con fecha del 26 de octubre de 2019, mediante el cual conoció este Despacho, que en el sector de las Solas del Municipio de Jericó, se presentó un accidente de Tránsito en el cual resultaron involucrados (i) RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.71.878.395, en calidad de conductor del vehículo tipo motocicleta de placa VNK50D, (ii) CARLOS ANDRES SANCHEZ FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.98.604.124, en calidad de conductor del vehículo tipo vehículo de placa WLY772.
- B. El accidente ocurre en vía departamental, en condiciones climáticas normales y en una intersección con las siguientes características: tramo de vía, curva, sin anden, doble sentido, una calzada, dos carriles, superficie asfalto, en buen estado, seco, sin señalización, visibilidad normal.
- C. En audiencia pública por accidente de tránsito, con fecha del 16 de diciembre de dos mil diecinueve (16-12-2019), se presentó el conductor, RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ, quien relato en versión libre y voluntaria los hechos ocurridos el pasado 26 de octubre del 2019, y de lo cual se rescata los siguientes apartes:

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ: (...) "venía del trabajo de la Siria urbanización, venía por la derecha más o menos a la 13:40 por el sector Buena Vista. En la Curva me encuentro con el camión, y veo que se encuentra en mi carril. En ese momento me choca con la llanta de atrás. Y me arrastra hasta que la moto queda hacia abajo. PREGUNTADO: Indíquele al despacho según su versión usted dice que alcanzo a observar al vehículo camión antes de la colisión, puede indicar mas o menos a que distancia lo observo por primera vez. CONTESTANDO. De repente fue una sorpresa (...)"











Antioquia - Colombia

la Gente Página 2 de 7

En la misma audiencia pública del 16 de diciembre de dos mil diecinueve (16-12-2019), el señor CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ, quien relato en versión libre y voluntaria los hechos ocurridos el pasado 26 de octubre del 2019, y de lo cual se rescata los siguientes apartes:

CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ: (...) voy de la via que comunica de Jericò a Medellín, cuando de repente una moto invade mi carril, produciéndose así la colisión. (Acta de audiencia del 16 de diciembre de 2019).

D. El testigo, el señor ERNESTO DE JESUS MOSQUERA MENESES, en audiencia pública por accidente de tránsito, con fecha del 23 de julio de dos mil veinte (23-07-2020), quien relato bajo juramento su versión sobre los hechos ocurridos el pasado 26 de octubre del 2019, y de lo cual se rescata los siguientes apartes:

ERNESTO DE JESUS MOSQUERA MENESES: "(...) el día en que veníamos, Rafa y Ernesto veníamos de trabajar, ya subiendo por la cascada por villa vista, veníamos normal, veníamos de trabajar, cuando el man cogió la curva ahí, yo solo escuche el impacto, nos devolvió de la parte de atrás, nos devolvió como tres o cuatro metros, a mí me saco para un lado y al hombre si lo piso. PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, con quien transitaba el día de los hechos, esto es el 26 de octubre de 2019. CONTESTADO: yo me transitaba con Rafa. PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, si antes del impacto, se percató de la existencia del vehículo contra el cual tuvieron el accidente. CONTESTADO: yo solo lo observe cuando me pare, al verlo herido a él ni le pare bolas al vehículo. PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, a qué velocidad conducía el señor Rafael Ángel Zapata CONTESTADO: para mi suave, iba normal. EL DESPACHO LE PRESENTA EL IPAT. - PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, si está de acuerdo con el IPAT. CONTESTADO: lo único que sé es que el man nos devolvió. Lo único que sé es que en la curva nos encerró. Yo creo que sí. Yo caí en la cuneta. Yo no sé si el señor movió el camión, el freno quedo en el impacto o se siguió. PREGUNTADO: Manifiéstele al Despacho, de acuerdo a su experiencia, quien es el responsable del accidente de tránsito que nos ocupa. CONTESTADO: no sé, para mi nosotros ibamos bien, no sé si el man se cerró en la curva o que (...)ⁿ.

El agente de procedimiento Subteniente NELSON CHAVARRIA CARVAJAL en el informe del accidente, indicó que la hipótesis del accidente inicialmente era para el conductor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ, por falta de precaución.









Antioquia - Colombia



Página 3 de 7

- F. En oportunidad procesal concedida a la apoderado JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE, concluyó en los alegatos de conclusión que el accidente de tránsito es responsabilidad del señor CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ ya que:
 - "(...) Le solicito comedidamente al despacho, que, al momento de proferir una decisión, tenga de presente las siguientes consideraciones, de acuerdo al acervo probatorio se puede evidenciar que el accidente en mención se da por la invasión del carril por parte del conductor del vehículo N°2 tipo Volqueta, esto se desprende de las declaraciones rendidas por mi representado y la declaración juramentada por el testigo. Ambos coinciden en subir por el camil derecho, a una velocidad lenta y es el vehículo tipo camión que los embiste, abruptamente. De acuerdo al IPAC y a la fotografía aportada por el conductor 2 se evidencia claramente que el vehículo tipo camión queda con parte de su carrocería sobre el carril contrario, situación que nos lleva a concluir que este, antes de la colisión transitaba invadiendo el carril por el que se desplazaba mi representado, colisionándolo así con la parte trasera. (...)"
- G. En oportunidad procesal concedida a la apoderada LAURA ESQUIVEL RIOS, concluyó en los alegatos de conclusión que el accidente de tránsito es responsabilidad del señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ ya que:
 - "(...) Al momento de proferir el fallo, el despactio deberá tener en cuenta no solo el croquis plasmado por el agente del procedimiento, sino también la fotografía aportada al despacho en la que en el primer lugar, se evidencia, que en la vía en la que ocurre la colisión, no solo no hay línea divisoria de carriles, sino que claramente se observa que el vehículo de mi representado, se encuentra completamente ahorillado dentro del carril por el cual transitaba, de otro lado, lo manifestado por el testigo por el conductor N°1 no debe ser tenido en cuenta por el despacho, pues este no solo no se encuentra relacionado en el IPAC, sino que él mismo manifestó al despacho, no haber observado la colisión, sino que solo haber sentido el impacto, lo que indica que tampoco observo al vehículo N°2 antes de la colisión. Todo lo anterior, también se suma al hecho de que el impacto en el vehículo N°2, es decir, el de mi representado, fue en la parte trasera izquierda, lo que evidencia aún más, el hecho de que conductor del vehículo Nº1 fue quien invadió el carril de mi representado generando así la colisión, ya que, si me representado hubiera invadido el carril contrario, el impacto hubiese sido frontal en ambos vehículos o por lo menos en la parte lateral delantera del vehículo de mi mandante (...)"









Antioquia - Colombia



Página 4 de 7

NORMATIVIDAD QUE SE TIENE EN CUENTA POR EL DESPACHO AL MOMENTO DE FALLAR:

LEY 769 DE 2002:

ARTÍCULO 55. COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

ARTÍCULO 60. OBLIGATORIEDAD DE TRANSITAR POR LOS CARRILES DEMARCADOS. Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

ARTÍCULO 61. VEHÍCULO EN MOVIMIENTO. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras este se encuentre en movimiento.

ARTÍCULO 71. INICIO DE MARCHA. Al poner en movimiento un vehículo estacionado se utilizará la señal direccional respectiva, dando prelación a los demás vehículos en marcha y tomando las precauciones para evitar choques con los vehículos que se aproximen.

ARTÍCULO 74. REDUCCIÓN DE VELOCIDAD. Los conductores deben reducir la velocidad a treinta (30) kilómetros por hora en los siguientes casos:

En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales.

En las zonas escolares.

Cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad.

Cuando las señales de tránsito así lo ordenen.

En proximidad a una intersección.

ARTÍCULO 123. AMONESTACIÓN. Las autoridades de tránsito podrán amonestar a los infractores. La amonestación consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos.









Antioquia - Colombia



Página S de 7

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Habiéndose agotado la investigación del accidente de tránsito, lo cual es precisamente con el objetivo claro de establecer las causas generadoras de los hechos, además de contar con suficientes elementos probatorios: la declaración rendida por los conductores, el informe policial de accidente de tránsito, el testimonio, los registros fotográficos y las conclusiones de los apoderados JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE y LAURA ESQUIVEL RIOS, que permiten llevar a un comprensión más cercana frente a lo sucedido, cuenta el Despacho con suficiente ilustración para proceder a emitir un fallo ajustado a derecho y lleva a concluir que la responsabilidad en el accidente lo produce el conductor del vehículo propiedad del señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ por lo siguiente:

De acuerdo a la fotografía aportada, la versión libre realizada a los conductores, la versión del testigo y lo documentado en el informe policial de accidentes de tránsito, son elementos materiales probatorios objetivos toda vez que guardan relación con los hechos presentados, pues es claro que el conductor del vehículo N°1 no tiene el deber de cuidado para transitar; cabe recordar que conducir es una actividad por sí misma, riesgosa.

El artículo segundo de la Ley 769 de 2002, define accidente de tránsito como "Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho".

La Corte Constitucional en Sentencia T-258 de 1996 argumentó: "...el tránsito automotriz está rodeado de riesgos. No en vano se ha establecido que la conducción de vehículos constituye una actividad de peligro; así mismo, los accidentes de tránsito representan una causa importante de mortalidad y de daños en las sociedades modernas".

"La conducción de vehículos automotores ha sido calificada por la jurisprudencia inalterada de la Corte Constitucional mediante Sentencia C-468/2011 como actividad peligrosa, es decir, aquella que, aunque licita, es de las que implican riesgos de tal naturaleza que hacen inminente la ocurrencia de daños..., considerada su aptitud de provocar un desequilibrio o alteración en las fuerzas que de ordinario despliega una persona respecto de otra, su apreciable, intrínseca y objetiva posibilidad de causar daño" (Cas. Civ. 22 de febrero de 1995, exp. 4345), o la que "...debido a la manipulación de ciertas cosas o al ejercicio de una conducta especifica que lleva ínsito el riesgo de producir una lesión o menoscabo, tiene la aptitud de provocar un desequilibrio o alteración en las fuerzas que – de ordinario- despliega una persona respecto de otra", como lo registro esta Corporación en Sentencia











Página 6 de 7

Antioquia - Colombia

de octubre 23 de 2001, expediente 6315" (Cas. Civ. Sentencia de 16 de junio de 2008 [SC-052-2008], EXP. 47001-3103-003-2005-00611-01".

En el interrogatorio realizado al señor ERNESTO DE JESUS MOSQUERA MENESES, y la versión libre del señor RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ, ambos coinciden que el impacto fue en la parte de atrás del vehículo número 2. Si se considera que venían en una motocicleta tenían más espacio para maniobrar, si se hubiese invadido el carril, el impacto hubiese sido de frente.

En ninguna etapa procesal, las partes desvirtuaron el IPAC, donde se deja constancia de la hipótesis del accidente de tránsito, esto es, el deber de cuidado por parte de la motocicleta, incluso en el croquis, se puede observar que el impacto fue en toda la mitad de la vía.

En materia de tránsito, no es solo un objetivo sancionar, no es recaudar dinero para el Estado, es prevenir y formar a la sociedad, es valorar el riesgo a que se está exponiendo el mismo conductor y los derechos personales y patrimoniales de los demás, así como también, los derechos colectivos relacionados con la tranquilidad, seguridad, medio ambiente, espacio público, circulación, que se ven afectados con un comportamiento inadecuado en el ejercicio de una actividad riesgosa.

Recordar que para ser participes de la seguridad vial se debe tener en cuenta el conocimiento y respeto de las normas reguladoras; mismas que deben ser asumidas con el cuidado debido para evitar accidentes.

Con fundamento en lo anterior la Inspectora de Policia, Tránsito y Transporte del Municipio de Jericó,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Responsable en materia contravencional al señor RAFAEL ANGEL ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No.71.878.395, en calidad de conductor del vehículo tipo motocicleta de placaVNK50D, con ocasión al accidente tránsito ocurrido el 10 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: AMONESTAR al señor RAFAEL ANGEL ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No.71.878.395, y de acuerdo a los principios de favorabilidad y la Buena Fe, mediante la asistencia a un curso obligatorio de Educación Vial que se deberá realizar en un C.L.A. autorizado en jurisdicción Colombiana, curso que deberá realizar en el término de los cinco días hábiles (5 días) siguientes a la fecha de notificación, deberá presentar el respectivo certificado de asistencia al curso, con la salvedad que no de efectuarlo, se sancionará con MULTA equivalente a 5 SMLDV, pagaderos, so pena de incurrir en mora.











ALCALDÍA DE JERICÓ Antioquia - Colombia



Página 7 de 7

ARTICULO TERCERO: EXONERAR al señor CARLOS ANDRES SANCHEZ FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.98.604.124, en calidad de conductor del vehículo tipo camioneta de placa WLY772.

ARTICULO CUARTO: En cuanto a los daños, el Despacho no se pronuncia por lo estipulado en el artículo 31 de La Ley 228 de 1995, dejando a las partes en la libertad de acudir a la jurisdicción competente o a las Aseguradoras si así lo desean.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa, de conformidad con los artículos 134 y 142, quedando notificadas las partes con base en el artículo 139 en estrados, Ley 769 de 2002.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez quede ejecutoriada la presente Resolución por Secretaria pasan las diligencias a su correspondiente archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Jericó, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte (25-09-2020).

ANA MARIA RAMIREZ ECHEVERRI Inspectora de Policía, Tránsito y Transporte

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN.

En la fecha 25-09-2020; se notifica por estrados el contenido de la Resolución No. 007 de la fecha en cita, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 139 de la Ley 769 de 2002.

En la audiencia del 23 de julio del 2020, las partes autorizaron ser notificadas al correo electrónico.











FECHA DE EXPEDICION MES | O1

DESDE ARC MES DIA HASTA ARC MES DIA LAS 23-53 2020 02 28 DEL MES DEL MES DEL MES DIA LAS 23-53 2020 02 28





1010104191801 WLY772	CLÁSE DE VEHICULO SERVICIO PÚBL	1	modelo 2017
PASAJEROS MARCA CHEVROLET LINEA FVR		CARROCERIA PLATON - 1	3
нь. мотоя. 6НК1-688770	No. CHASIS 6 No. SERIE 9GDFVR34XHB027394	9GDFVR34XHB02739	capacidad you.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BANCOLOMBIA S.A.	TELEFONO DEL TOMADOR 7422426	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT NO.DE DOCUME DEL TOMADOR 8909035	
CODIGO DE ASEGURADORA COD. SUCURSAL AT1327 1010	expedidora clave productor 59429	No. FORMULARIO 1010104191801	CIUDAD EXPEDICION MEDELLIN-ANTIOQUIA
TARIFA PRIMA SOAT CONTRIBU 320 \$606,700 \$303.	CION FOSYGA TASA RUNT 350 \$1,900	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, PARMACEUTICOS HOPPISA ACTOS	800 SALARIOS
**************************************		B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 MÍNIMOS LEGALES 750 DIARIOS
Jani	Sui	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10 VIGENTES

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad,

también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despeiar algunas dudas, lo invitamos a ingreser aquí. el SOAT es irrevocable, no puede ser revocado ni poi el Tomuñor ni ora in Asegurada a Numerol 5 del Articulo 1º del Decreto 056 de 2015

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde ponar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

Esté auento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas aconómicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas rál accidente. victimas del accidente

Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

FIRMA AUTORIZADA

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas.

• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (anticulo 195 Decreto Ley 563 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

• Para presentar la reciamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.



Texto habeas data

"Autorto a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transflera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la poliza y demas servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus pares. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL **CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción:

06/DIC/2019

Hora:

00:00:00

Departamento:

ANTIOQUIA

Municipio:

JERICÓ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:

053686000286201900062

Departamento:

05 - ANTIOQUIA 368 - JERICÓ

Municipio: Entidad Receptora:

60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Unidad Receptora:

00286 - UNIDAD DE FISCALIA LOCAL - JERICO

Año:

2019

Consecutivo:

00062

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:

QUERELLA

Delito Referente:

571 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO

MOTORIZADO INCISO 2

Modo de operación del delito:

Grado del delito:

NINGUNO

Ley de Aplicabilidad:

LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad?

NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:

RAFAEL

Segundo Nombre:

ANGEL

Primer Apellido:

ZAPATA VELEZ

Segundo Apellido:

Documento de Identidad - clase: N°. Documento:

CEDULA DE CIUDADANIA 71878395

De:

JERICÓ

Edad:

41

Género:

HOMBRE

Fecha de Nacimiento:

04/AGO/1978 **COLOMBIA**

Lugar de Nacimiento País:

ANTIOQUIA

Departamento:

JERICÓ

Municipio:

3133810435

Teléfono Móvil:

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio):

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:

RAFAEL

Segundo Nombre:

ANGEL ZAPATA **VELEZ**

Primer Apellido: Segundo Apellido: Documento de Identidad - clase:

CEDULA DE CIUDADANIA

N°. Documento:

71878395 **JERICÓ**

De: Edad:

41

Género:

HOMBRE

Fecha de Nacimiento:

04/AGO/1978

Lugar de Nacimiento País:

COLOMBIA

Departamento: Municipio: Teléfono Móvil:

ANTIOQUIA JERICO 3133810435

Occiso:

NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanenete, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:

26/OCT/2019

Hora:

13:40:00

Para delitos de acción continuada: Fecha inicial de comisión:

26/OCT/2019

Hora:

13:40:00

Lugar de comisión de los hechos:

368 - JERICÓ

Municipio: Departamento:

5 - ANTIOQUIA

Dirección:

05368 JERICÓ, ANTIOQUIA

Latitud:

5.807048

Longitud:

-75,776802

Uso de armas?

NO

Uso de sustancias tóxicas?:

NO

Relato de los hechos:

EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO VENIA DEL TRABAJO QUE QUEDA EN SIRIA , A ESO TIPO 1:40 DE LA TARDE VENIA DEL TRABAJO PARA JERICÓ, VENIA POR LA VÍA MÍA AL LADO DERECHO , POR EL SECTOR BUENA VISTA EN TODA LA CURVA ME ENCONTRÉ CON UN CAMIÓN EN LA CURVA, Y ME ARROYO CON LA LLANTA DE ATRÁS DEL CAMIÓN, YO ALCANCE A VER EL CAMIÓN POR MI VÍA, Y NO TUVE TIEMPO DE ESQUIVARLO YO ME ENCONTRÉ DE SORPRESA Y DE FRENTE AHÍ CUANDO ME DIO EL CAMIÓN CON LA LLANTA DE ATRÁS. EN ESE MOMENTO QUE CAÍ AL SUELO YA APORREADO PERO CONSCIENTE, YO VI QUE EL CONDUCTOR CORRIÓ EL CAMIÓN PARA MAS ADELANTE Y LO ACOMODO EN LA VÍA DE ÉL. AHÍ MISMO APARECIÓ MUCHA GENTE, AHÍ EN ESE MOMENTO FUE CUANDO EL CONDUCTOR MOVIÓ EL CARRO PARA DARLE VÍA A LOS OTROS CARRO PORQUE CUNDO ME IMPACTO QUEDAMOS ESTORBANDO EN LA VÍA, ESO LO VI YO CUANDO LO MOVIÓ Y AHÍ EMPEZARON A PASAR LOS CARRO VI CUANDO SUBIÓ UN BUS Y LUEGO VI BAJAR OTRO BUS, YO QUEDE EN EL SUELO ALREDEDOR DE CUARENTA MINUTOS CASI UNA HORA, DE TODA LA GENTE QUE SE ARRIMO NO SUPE SI EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE ME ATROPELLO ESTABA AHÍ, YO VENIA CON PARRILLERO QUE SE LLAMA NESTOR AUGUSTO MOSQUERA TELÉFONO DE ÉL 3165263018, A ÉL NO LE PASO NADA, YO MANEJO LA MOTO MUY DESPACIO ADEMAS PORQUE ES UNA MOTO DE BAJO CILINDRAJE, NO SE SI EL VIO O NO EL CAMIÓN. PREGUNTADO: QUE LESIONES SE LE CAUSARON EN SU HUMANIDAD. CONTESTA: TUVE VARIAS FRACTURAS EN EL PIE IZQUIERDO LA MANO DERECHA, EN LA RODILLA IZQUIERDA, EN EL OMÓPLATO, YO TENGO LAS HISTORIAS CLÍNICAS, A MI ME TRAJO AL HOSPITAL DE ACÁ DE JERICÓ EN LA PATRULLA DE BOMBEROS Y DE ACA ME MANDARON PARA LA CLÍNICA DEL NORTE EN BELLO HASTA LA FECHA. PREGUNTADO: SABE USTED EN NOMBRE DEL CONDUCTOR DEL CAMIÓN CON EL QUE USTED COLISIONO CONTESTA: NO LO SE. PREGUNTADO: TIENE TESTIGO DE LOS HECHOS DONDE USTED FUE LESIONADO. CONTESTA: SI EL QUE VENIA CONMIGO DE PARRILLERO QUE SE LLAMA NESTOR AUGUSTO MOSQUERA. PREGUNTADO: AL MOMENTO DE COLISIONAR CON EL VEHÍCULO CAMIÓN USTED VIO MÁS VEHÍCULOS CONTESTA: EN ESE INSTANTE NO. PREGUNTADO: EN TIEMPO APROXIMADO CUANTO SE DEMORO LA GENTE PARA AUXILIARLO CONTESTO: MÁS O MENOS DE CINCO A DIEZ MINUTOS EMPEZÓ A LLEGAR GENTE A AUXILIARME. PREGUNTADO: EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE COMO SE ENCONTRABA EL PISO SI ESTABA SECO O MOJADO Y COMO ERA LA VISIBILIDAD EN EL LUGAR. CONTESTA: EL PISO ESTABA SECO ESTABA UN DÍA SOLEADO.PREGUNTADO: QUE TIENE PARA AGREGAR A LA DILIGENCIA CONTESTA: NO TENGO MÁS QUE DECIR A LA DILIGENCIA, ESO FUE LO QUE PASO. NO SIENDO MÁS SE LLE Y SE FIRMA POR LOS INTERVINIENTES.

PaFa el Angle Za o a ta Firma del Denunciante 71878395

Firma de Quien Recibe la Denuncia



HUGO FLAVIO TORO ALZATE FISCALIA GENERAL DE LA NACION Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: F3HUTORO - fecha impresión: 06/dic/2019 11:35:28

guardar

cancelar





7061700300 VN		MOTOCICLETA	PARTICULAR	124	√ ‰o 2016 :
PASA/EROS MARCA AKT 2 LINEA VEHICULO AK125	NKDR			CARNOCENIA	
No. MOTOR 157FMINE104593		9F2B11255GE010169	MA_VMM 9F2B11	255GE010169	Съядолотон.
APELLIDOW PROMITES DEL TOURIGOS ZAPATAHERNANDEZ	Z LUZ AIDA	**************************************	ACCANOL SEC	100000049910 0001000004 43405795	JERICO
CODIGO DE ASEGURADORA 1306	26	CLAVE PRODUCTOR 49740	1058243		DAG EXPEDICION DIGOTA D.C
FRIED SOAT 112 \$318.800,00	\$159.40	113271017	AMPARDS POR NICTION A. GASTOS MEDICOS QUE FARMACENTECOS Y HOS S. NICTIONS AT A PERISTRE	SPITALARIOS OUU	SALARIOS MÍNIMOS
\$480.100,00			C. MUERTE Y GASTOS FU D. GASTOS DE TRANSPO Y MOVILIZACION DE VIC	PATE	LEGALES DIARIOS VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una políta vigente, la vigencia de la póliza que se expide se mudificara. iniciando a partir del día siguiente del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RONT

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

«Recuerde portar siempre «u SOAT, las autoridades de trànsito se lo pueden solicità» en cualquier momento

- Recuerde validar que su poliza está registrada en el RUNT. - Esté atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea muitas economicas, la deteneixa del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de trànsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito fartículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de

- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

'Autorizo a la compania de seguros para que consulte, almacene, administre, transfera y reporte e las entitades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este ultima caso unicamente con fines estadísticos y/o academicos y no cornerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la direccion física y/o electronica del responsable del tratamiento de dicha información:



INISTERIÒ DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



MOTOCICLETA

JUZA ZAPATA H.

157FMINE104593

C/43405795

N°. DE CONTROL

WILK SOO 9F2B11255GE010169 DA SA FINTADA

Nº. CONSECUTIVO: RUN

PRENDA - ALMACEN MOTOCAMPO FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. 170.

22/12/2015

12.011/12/002

RESTRICCION MOVILIDAD

DECLARACION DE IMPORTACIÓN 902015000243518

INSPITTOYTTE ANDES

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

22/12/2015

140445536

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE.

orden LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10010935534

VNK50D AKT

LÍNEA AK125 NKDR MODELO 2016

ROJO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA COMBUSTIBLE SIN CARROCERIA GASOLINA REG

NÚMERO DE MOTOR 157FMINE104593

VIN 9F2B11255GE010169 N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ZAPATA HERNANDEZ LUZ AIDA IDENTIFICACIÓN C.C. 43405795

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 71.878.395 ZAPATA VELEZ

APELLIDOS

RAFAEL ANGEL

Rafa el arglizapa





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 71878395

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

04-08-1978

CHA DE EXPEDIÇION 18-02-2017

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR STRIA TTOYTTE MCPAL LA ESTRELLA





FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1978 JERICO (ANTIOQUIA)

0

LUGAR DE NACIMIENTO 1.68 0+

LT02003686873

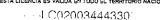
ESTATURA 30-SEP-1996 JERICO FECHA Y LUGAR DE EXPEDIÇIÓN

ħΛ

A-0100100-01092739-M-0071878395-20190812

	CATEGORIAS AUTO	RIZADA:	<u> </u>	
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO	
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	18-02-2027	PARTICULAR	١.





			PROCESO INVE	STIGACIÓN	םטע א ו	ICIALIZAC	IÓN		
	FORMA	TO SOLIC	ITUD DE VA	LORACIO	N ME	DICO LE	GAL .	-	Código
FISCALIA				Versión:			jina: 1 de 2		FGN-MP02-F-25
	Fecha emisión	2015	09 11	version:	טיז	Pag	Jina: 1 de 2	1.	
Fecha	www.		Hora:]		
I ecila	2019 12	· 02 0	08:00		a	ım/pm]		
Recond	ocimiento anto	orior: Si	x N	_] i				•
Recond	Jonnetto anti	21101 . 3 1	^ '\	o	J				
N° de v	aloración méd	dica: _se	egundo red	onocim	iento	<u> </u>		_	
Cádiaa	المامام المامان		-14						
Codigo	único de la ir	ivestiga	CION		— Т	***************************************			
05	368	6000	286			2019		000	54
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad	Receptora	a	А	ño		Consecutivo
			Delito						Artículo
1.LESIC	NES PERSOI	VALES C	ULPOSAS						111-112-12
2.		•							
3.									
L				<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>					
Señores	S								
INSTITU	JTO NACIONA	L DE MI	EDICINA L	EGAL Y	CIE	VCIAS I	FORFN:	SES	
Jericó					0.2.	101210	OILLIN	 -	
					i				
De cont	formidad con	lo señal	ado en el	artículo	204	de la	Ley 906	3 de	2004, que
establed	ce el apoyo téc ón médico lega	cnico-cie	ntífico de s	su entida	ad, m	e perm	ito solic	itarle	, se realice
valoraci	on medico lega	ıı a.		-					
Nombre	s y Apellidos:		RAFAEL A	NGEL Z	APA	TA VEL	<u></u> Е <i>Z</i>		
	nto de Identific	ación:	71878395				Edad:	41	
Direcció	n: CALLE 3 C	ON CRA	4. 7 NO.6-5	5	T	eléfono	: 3133	8104	35
Barrio:				Lo	ocalio	dad:	JERI	CO	
Casado	X Soltero		<u>Esi</u> Divorciado	ado Civi	1		Vivole		
<u> </u>	/X Concro			upación	<u> </u>		Viudo		
Emplead	o caricultar						- 4	OFI	CIAL I
Lilibieac	o agricultor			Hogar		Indepe	ndiente		NSTRUCCIÓ
0		_		.,					
Caractei	ización con e	ntoque (diferencial						
			ldentida	d de Géne	oro				
Hombre	X Mujer	T. He	ombre trans		Mujer	trans		Intor	sexual
					iviajor	110115		mici	Sexual
									
Niña	Niño			lo vital					
- III	1 INITIO	·	Ad	olescente		A	dulto May	or	X
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
Llotores		<u>.</u>	Orientaci						
Heterose: Otra (Cu		exual	Lesbia	na	G	ay		Tran	S
Cha (Cu	ai <i>j</i>					<u>.</u>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Ú	Isted se auto	reconoc	e com	10:			

Afrocolombiano

Mestizo

Raizal

Indígena

Gitano, Rom

PER SERVICE SE

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

Código

FGN-MP02-F-25

 Fecha emisión
 2015
 09
 11
 Versión: 01
 Página: 2 de 2

Otra (Cual)

	Preser	nta alteracion	es perma			
Moverse o caminar	Usar sus	brazos y man	os	Ver, a pe	sar de usar lentes	o gafas
			voz y el h	el habla Entender o aprender		
Relacionarse con los de mentales o emocionale	emás por prob	olemas		arse, vestirse sí mismo	o alimentarse	La piel
Otra (Cual)						

Aspectos a Valorar (Señale con una X)

Aspe	ectos a Valorar (Señale con una X)
	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas,
V	determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y
Х	demás que considere importante en su reconocimiento.
	Se anexa resumen o copia de Historia Clínica () SI (X) NO
	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se
	generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su
	reconocimiento
	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de
	bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de
	misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere
	importante en su reconocimiento.
	Toma de muestras
	Obtención de perfil genético
	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración
	practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su
	reconnecimiente
	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico,
	que afecte el comportamiento de la persona
	Otro: Cual?
	A

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

SE SOLICITA AL GALENO, REALIZAR VALORACION CON LA HISTORIA CLINICA COMPLETA DEL PACIENTE.
SE LE INFORMO QUE DEBE LLEVAR LA HISTORIA CLINICA DEL ESPECIALISTA.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	LOCAL	Despacho	CUARENTA Y TRES (43)
Dirección	CALLE 7 NO. 3-40	Teléfono	8523642
Departam		Municipio:	JERICO
Nombre:	GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA	Cargo:	FISCAL LOCAL
Firma:	How Is ye		

•			(1)-11-2010
	*		
Firma de quien recibe		M. Jona	Marin 43'1105.740
1 111122 3.0 4	Sancia	1 lilena	119111 43402,140
II I I - I illa de evice recibo			
Nombre Legible de quien recibe			
Cargo			



Oficio No. DSA-20600- 01-02-CODIGO DEL FISCAL LOCAL 043-Nro.OFICIO 262 Noviembre 14 de 2019 Página 1 de 5

Jericó, Antioquia

Señor Intendente CRISTIAN JOHAN MEJIA CUESTAS Jefe UBIC CETRA DEANT Medellín, Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPERTICIO TÉCNICO SPOA 053686000286201900054

Respetuosamente, solicito a este grupo de investigación, se digne autorizar a quien corresponda la realización del experticio Técnico Mecánico a la volqueta platón que se encuentra en parqueadero contiguo a la Estación de Policía de Jericó, Antioquia y se describe así:

VOLQUETA PLATON: PLACAS WLY 772

MARCA: CHEVROLET

LINEA: FVR MODELO: 2017

NUMERO DE MOTOR: 6HK1-688770

NUMERO DE CHASIS: 9GDFVR34XHB027394

Lo anterior se requiere con el fin de continuar las diferentes etapas procesales de acuerdo al Sistema Penal Oral Acusatorio.

Atentamente,

GLORIA ÉLENA ALVAREZ SUCERQUIA FISCALA 043 LOCAL

Anexo (s): ProyectóHugo Flavio Toro Alzate – Técnico II Revisó: Gloria Elena Alvarez Sucerquia Aprobó: Gioria Elena Alvarez Sucerquia



Hugo Flavio Toro Alzate

De:

postmaster_fe@fiscalia.gov.co

Para:

ditra.deant-ubic@policia.gov.co

Enviado el:

jueves, 14 de noviembre de 2019 8:43 a.m.

Asunto:

Retransmitido: Message from "RNP583879178D72"

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ditra.deant-ubic@policia.gov.co

Asunto: RV: Message from "RNP583879178D72"



Oficio No. DSA-20600- 01-02-CODIGO DEL FISCAL LOCAL 043-Nro.OFICIO 269
Noviembre 28 de 2019
Página 1 de 5

Jericó, Antioquia

Señor Intendente
CRISTIAN JOHAN MEJIA CUESTAS
Jefe UBIC CETRA DEANT
Medellín, Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPERTICIO TÉCNICO SPOA 053686000286201900054

Respetuosamente, solicito a este grupo de investigación, se digne autorizar a quien corresponda la realización del experticio Técnico Mecánico a la Motocicleta que se encuentra en parqueadero contiguo a la Estación de Policía de Jericó, Antioquia y se describe así:

MOTOCICLETA PLACA: VNK 50 D

MARCA: AKT LINEA: DT 124 MODELO: 2016

NUMERO DE MOTOR: 157FMINE104593 **NUMERO DE CHASIS**: 9F2B11255GE010169

Lo anterior se requiere con el fin de continuar las diferentes etapas procesales de acuerdo al Sistema Penal Oral Acusatorio.

Atentamente,

GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA FISCALA 043 LOCAL

Anexo (s): ProyectóHugð Flavio Toro Alzate – Técnico II Revisó: Gloria Elena Alvarez Sucerquia Aprobó: Gloria Elena Alvarez Sucerquia



Usted se auto reconoce como:

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código

FGN-MP02-F-25

FORMATO SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

Fecha emisión 2015 09 11 Versión: 01 Página: 2 de 2

Otra (Cual)

	Present	ta alteracio	ones perma	nentes en o	para		
Moverse o caminar	Usar sus	brazos y m	anos	Ver, a pe	sar de usar lentes	o gafas	
Oír, aun con aparatos e	speciales	L	La voz y el habla Entender			aprender	
Relacionarse con los de mentales o emocionales		lemas		arse, vestirse sí mismo	o alimentarse	La piel	
Otra (Cual)			1. 3				

Aspectos a Valorar (Señale con una X)

	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas,
	determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y
X	
	demás que considere importante en su reconocimiento.
	Se anexa resumen o copia de Historia Clínica () SI (X) NO
	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se
	generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su
	reconocimiento.
	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de
	bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de !
	misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere
	importante en su reconocimiento.
	Toma de muestras
	Obtención de perfil genético
	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración
	practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su
	recenocimiento.
	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico,
	que afecte el comportamiento de la persona
	Otro: Cual?
	Linear Control of the

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

SE SOLICITA AL GALENO, REALIZAR VALORACION CON LA HISTORIA CLINICA COMPLETA DEL PACIENTE. SE LE INFORMO QUE DEBE LLEVAR LA HISTORIA CLINICA DEL ESPECIALISTA.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	LO	LOCAL		Despacho	CUARENTA Y TRES (43)
Dirección:	ección: CALLE 7 NO. 3-40			Teléfono	8523642
Departam	ento:	ANTIOQUIA		Municipio:	JERICO
Nombre: GLORIA EL SUCERQUIA			ALVAREZ	Cargo:	FISCAL LOCAL
Firma:	La	ni Se fly			

Firma de quien recibe	Sanda	Milena	Marin	43'405.740:
Nombre Legible de quien recibe				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Cargo				



Oficio No. DSA-20600- 01-02-CODIGO DEL FISCAL LOCAL 043-Nro.OFICIO 269
Noviembre 28 de 2019
Página 1 de 5

Jericó, Antioquia

Señor Intendente
CRISTIAN JOHAN MEJIA CUESTAS
Jefe UBIC CETRA DEANT
Medellín, Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPERTICIO TÉCNICO SPOA 053686000286201900054

Respetuosamente, solicito a este grupo de investigación, se digne autorizar a quien corresponda la realización del experticio Técnico Mecánico a la Motocicleta que se encuentra en parqueadero contiguo a la Estación de Policía de Jericó, Antioquia y se describe así:

MOTOCICLETA PLACA: VNK 50 D

MARCA: AKT LINEA: DT 124 MODELO: 2016

NUMERO DE MOTOR: 157FMINE104593 NUMERO DE CHASIS: 9F2B11255GE010169

Lo anterior se requiere con el fin de continuar las diferentes etapas procesales de acuerdo al Sistema Penal Oral Acusatorio.

Atentamente,

GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA FISCALA 043 LOCAL

Anexo (s): ProyectóHugo Flavio Toro Alzate – Técnico II Revisó: Gloria Elena Alvarez Sucerquia Aprobó: Gloria Elena Alvarez Sucerquia







SISTEMA NACIONAL DE MEDICINA LEGALY CIENCIAS FORENSES ESE HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO

DIRECCIÓN: CARRERA 5 9-157. JERICÓ, ANTIQUIA TELEFONO: null

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: 890980765-00097-2019

CIUDAD Y FECHA:

JERICÓ, 03 de diciembre de 2019 NÚMERO DE CASO INTERNO: 890980765-00097-C-2019

OFICIO PETITORIO:

No. 053686000286201900054 - 2019-12-02, Ref: -

AUTORIDAD SOLICITANTE:

GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA

FISCALIA 43 LOCAL DE JERICO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTORIDAD DESTINATARIA: GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA

FISCALIA 43 LOCAL DE JERICO FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CALLE 7 NRO. 3 - 40 TEL. 8523642 E-MAIL: fljerico@hotmail.es

JERICO, ANTIOQUIA

NOMBRE EXAMINADO:

RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

CC 71878395

EDAD REFERIDA:

41 años

ASUNTO:

Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

- · La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.
- · Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclínicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la "Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" DG-M-GUIA-24-V01, Versión 01, diciembre de 2014.

Examinado hoy martes 03 de diciembre de 2019 a las 15:17 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO: "...DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 204 DE LA LEY 906 DE 2004, QUE ESTABLECE EL APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO DE SU ENTIDAD, ME PERMITO SOLICITARLE, SE REALICE VALORACIÓN MEDICO LEGAL A RAFAEL ANGEL ZAPATA VELEZ.. LESIONES PERSONALES, DESCRIPCIÓN DE AQUELLAS, INSTRUMENTO CON EL QUE FUERON CAUSADAS, DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD Y SECUELAS QUE SE GENEREN, SI SUGIEREN EXÁMENES ESPECÍFICOS Y DEMÁS QUE CONSIDERE IMPORTANTES EN SU RECONOCIMIENTO... "GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA FISCAL LOCAL.

Ma. Catalina Padilla Azam Médico S.S.O C.C. 1.017.218.840 U. de A.

MARIA CATALINA PADILLA AZAIN

MEDICO GENERAL

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

05/12/2019 09:44

Pag. 1 de 4

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: 890980765-00097-2019

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " EL DÍA 26/10/2019 APROXIMADAMENTE A LAS 13:30 YO VENIA DEL TRABAJO EN LA MOTO, ESTÁBAMOS POR LA VUELTA DE BUENA VISTA CUANDO UN CAMIÓN BAJABA E INVADIÓ MI CARRIL Y COLISIONE CONTRA EL CAMIÓN, Y ME ARROLLO CON LA LLANTA DE ATRÁS, Y ME PASO POR ENCIMA DEL PIE IZQUIERDO, ME GOLPEE LOS BRAZOS Y EL HOMBRO DESPUÉS ME TRAJERON AL HOSPITAL DE JERICO, ME HICIERON UNAS CURACIONES Y ME TRASLADARON A MEDELLIN DONDE ME MIRO EL ORTOPEDISTA Y ME OPERO, AHORA ESTOY CON EL YESO".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLÍNICA DEL NORTE. Aporta copia de historia clínica número 71878395, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 26/10/2019: "PACIENTE DE 41 AÑOS, INGRESA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA, AL COLISIONAR CONTRA UN CAMIÓN PASANDO LA LLANTA POR ENCIMA DEL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO ADEMAS CON TRAUMA CONTUSO EN HEMICUERPO IZQUIERDO, VALORADO POR ORTOPEDIA CON FRACTURA DE GALLEAZZI IZQUIERDA, FRACTURA ESCAPULAR DERECHA, LUXOFRACTURA DE CALCANEO CONMINUCION IZQUIERDA Y HERIDA ABRASIVA CON NECESIDAD DE LAVADO+DESBRIDAMIENTO Y CURETAJE EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, ADICIONAL MENTE NECESIDAD DE REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE GALEAZZI, SE REALIZA REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN SUBTALAR Y COLOCACIÓN DE FE Y PINES EN PARED ANTERIOR DE PIE PARA CONTROL DE DAÑO Y ESTABILIDAD DE FRACTURA. SE DA ALTA CON MANEJO AMBULATORIO EL 9/11/2019. REPORTAN RMN SIMPLE RODILLA: RUPTURA GRADO III LIGMANETO CRUZADO ANTERIOR EN LA ISERCION FEMORAL, ESGUINCE GRADO I DEL LIGMANTEO COLATERAL MEDIAL Y DEL RETINACULO MEDIAL HACIA LA INSERCIÓN FEMORAL, MENISCOPATIA GRADO 2 VS CONTUSIÓN DEL MENISCO MEDIAL, FRACTURA NO DESPLAZADA DE LA CABEZA DEL PERONÉ CON EDEMA OSEO, PENDIENTE CIRUGÍA. CITA DE REVISIÓN ORTOPEDIA 20/11/2019: "41 AÑOS, CON LUXO FRACTURA DE GALLEAZZI IZQUIERDA, CON FRACTURA DE RADIO DIAFISIARIA Y FX DISTAL DEL CUBITO IZQUIERDO, HERIDA PIE IZQUIERDO CON FRAGMENTACION DISTAL DEL CALCANEO Y EXPOSICIÓN TENDINOSA POP DE OS MS 37/10/2019 Y TUTOR EXTERNO TRANSTOBILLO 04/11/2019, AL EF EN SILLA DE RUEDAS. MSI HERIDAS SANAS LIMPIAS, RETIRO DE PUNTOS DE SUTURANEURO VASCULAR DISTAL NORMAL, ARCOS D EMOMVIENTO LIMITAODS POR DOLOR, RETIRO PIN PERCUTANEO DEL ESTILOIDES CUBITAL. MII: HERIDAS SANAS LIMPIAS CON DEHISCENCIA LEVE DE HERIDA CENTRAL SIN SIGNOS DE INFECCIÓN, REALIZO CURACIÓN PERO NO RETIRO PUNTOS DE SUTURA, TUTOR EXTERNO ESTABLE. CITA EN 10 DIAS 05/12/2019 TERAPIA FISICA 5 SESIONES PARA MSI A LA ESPERA DE CITA".

ANTECEDENTES: Médico legales: NIEGA . Sociales: NIEGA. Familiares: MADRE HTA, DM, GLAUCOMA. Patológicos: NIEGA. Quirúrgicos: NIEGA. Traumáticos: NIEGA. Hospitalarios: NIEGA. Psiquiatricos: NIEGA. Toxicológicos: TABAQUISMO ACTIVO IPA 2.

REVISIÓN POR SISTEMAS

REFIERE DOLOR CONTROLADO CON ANALGESIA EN PIE IZQUIERDO Y EN REGIÓN MUÑECA DE MANO IZQUIERDA, REFIERE LIMITACIÓN PARA REALIZADOR DE MOVIMIENTOS DE MUÑECA, DOLOR CONTROLADO EN HOMBRO DERECHO, NIEGA FIEBRE, NIEGA EDEMA, ERITEMA, NIEGA SALIDA DE MATERIAL PURULENTO. REFIERE EN EL MOMENTO MARCHA LIMITADO, INGRESA EN SILLA DE RUEDAS

Médico S.S.O Médico S.S.O C.C. 1.017.218.840 U. de A.

MARIA CATALINA PADILLA AZAIN

MEDICO GENERAL

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: 890980765-00097-2019



EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 55 kg. Talla: 165 cm.

SIGNOS VITALES: T/A: 120/82. FC: 74 por min. FR: 13 por min. Temp:36.5°C.

Aspecto general: INGRESA EN SILLA DE RUEDAS, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, ASPECTO CUIDADO, EUTIMICO, EUPROSEXICO, NO LABILIDAD EMOCIONAL, ASPECTO CUIDADO

Descripción de hallazgos

- Examen mental: ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, EUTIMICO, EUPROSEXICO, NO LABILIDAD EMOCIONAL DURANTE EL EXAMEN, NO LLANTO. LENGUAJE FLUIDO Y COHERENTE, SIN ALUCINACIONES, ASPECTOS CUIDADO, NO AGITACIÓN PSICOMOTRIZ.
- Neurológico: ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFUERZAS, SIN DÉFICIT NEUROLÓGICO APARENTE
- Organos de los sentidos: SIN LESIONES
- Cara, cabeza, cuello: SIN LESIONES. NORMOCEFALO, NO SE PALPAN MASAS, CREPITANTES O DEFORMIDADES EN CRÁNEO, SIN HERIDAS EN CUERO CABELLUDO. OJOS SIN LESIONES, NO INYECCIÓN CONJUNTIVAL, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, MOVIMIENTOS CONSERVADOS, AGUDEZA VISUAL PRESERVADA, SIN LESIONES EN MUCOSA ORAL
- Cavidad oral: SIN LESIONES
- ORL: SIN LESIONES
- Tórax: TÓRAX SIN LESIONES, TÓRAX SIMÉTRICO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO HEMATOMAS, EQUIMOSIS O CICATRICES, NO DOLOR A LA PALPACIÓN, NO CREPITANTES, NO MASAS, NO TÓRAX INESTABLE, RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBRE AGREGADOS.
- Senos: NO APLICA
- Abdomen: SIN LEISONES
- Genital: NO EVALUADO
- Espalda: SIN LESIONES, COLUMNA SIN DESVIACIONES, NO MASAS, NO SIGNOS INFLAMATORIOS, NO CREPITANTES, NO DOLOR A LA PALPACIÓN, COMPLETA ARCOS DE MOVIMIENTO DE COLUMNA FLEXO/EXTENSIÓN
- Región glutea: NO EVALUADO
- Axilas: SIN LESIONES
- Miembros superiores: PRESENTA EN ANTEBRAZO IZQUIERDO DOS CICATRICES LINEALES NO HIPERTROFICAS, SECUNDARIAS A CIRUGIA, UNO LOCALIZADA EN REGIÓN LATERAL DEL ANTEBRAZO DE 3 CM Y OTRA EN REGIÓN LATERAL DE LA MUÑECA DE 7 CM, CON LIMITACION PARA FLEXO/EXTENSION DE MUÑECA Y PARA FLEXO EXTENSION DE LOS DEDOS DE ESA EXTREMIDAD, FUERZA DISMINUIDA 4/5, SENSIBILIDAD CONSERVADA IMPRESIONA DEFOMRIDAD ACROMIOCLAVICULAR DERECHA, NO SIGNO DE LA TECLA, NO CREPITANTES SIN OTRAS LESIONES, SIN SIGNOS INFLAMATORIOS O SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN
- Miembros inferiores: PRESENTA TUTOR IZQUIERDO EN TOBILLO IZQUIERDO, CUBIERTO CON VENDAJE, NO ES POSIBLE EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA PIEL, LIMITACIÓN MARCADA PARA REALIZACIÓN DE ARCOS DE MOVIMIENTO DE TOBILLO, RODILLA Y DEDOS DE PIE IZQUIERDO, FUERZA DISMINUIDA DE EXTREMIDAD IZQUIERDA 4/5, SENSIBILIDAD CONSERVADA. SIN OTRAS LESIONES, NO SIGNOS INFLAMATORIOS O SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN ma Azain

C.C. 1.017.218.840 MARIA CATALINA PADILLA AZAIN

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

Medico S.S.O

Ū. de A.

05/12/2019 09:44

MEDICO GENERAL

Pag. 3 de 4

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: 890980765-00097-2019

- Osteomuscular: EDEMA MARCADO EN RODILLA IZQUIERDA, NO ES POSIBLE E REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE ESTABILIDAD DE RODILLA

- Piel y Faneras: ESCORIACIÓN CICATRIZADA EN RODILLA IZQUIERDA, NO SIGNOS INFLAMATORIOS PERILESIONALES, NO ES POSIBLE EVALUAR INTEGRIDAD DE LA PIEL EN PIE IZQUIERDO Y TOBILLO IZQUIERDO

Zona Subungueal: SIN LESIONES
 Anal y Perianal: NO EVALUADO

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar en próximo reconocimiento, una vez haya finalizado las intervención quirúrgicas programadas, valoración por especialistas y terapia física.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: Se recomiendo siempre a próximas valoración historia clínica actualizada con concepto de especialistas.

Atentamente,

MA

Ma. Catalina Padilla Azain. Médico S.S.O Médico S.S.O C.C. 1.017.218.840 U. de A.

MARIA CATALINA PADILLA AZAIN

MEDICO GENERAL

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio. 05/12/2019 09:44



0×2019



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERICÓ – ANTIOQUIA

Sistema Penal Acusatorio

EECHA INICIACIÓN	06	12	2019
PECHA INICIACION	DÍA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN	06	12	2019
I LOUAT INALIZACION	DÍA	MES	AÑO

JUZGADO		PROMISCUO MUNICIPA	٩L	MUNICIPIO	JERICÓ ANTIOQUIA					
Nombre del Juez (a)		LINA MARÍA	NANCL	ARES	VÉLEZ					
		NOMBRES	1 ^{er} APE	LLIDO	2° APELLIDO					
			SALA DE	AUDIENCIAS N	N° 2					

0	5	6	8	6	0	0	0	2	8	6	2	0	1	9	0	0	0	5	4
Dpt (DAI		unicip DANE		Enti	dad		Unida		eptora			Aŕ	по			Co	nsecut	ivo	

2	0	1	9	0	0	0	5	8
	Ā	เกือ		W 22 (Con	secu	tivo	

#	CÉDULA	EDULA NOMBRE Y APELLIDOS				Se	XO .	Det	enido	Asistió	
1 98604424 CARLOS ANDRES SANCHEZ FLOREZ							М	SI	NO	SI	NO
1	1 90004424 CARLOS ANDRES SANCHEZ FLOREZ								Х	Х	
ТО	TAL: Indiciados, impu		TOTAL FEMENINO			TAL M	ASCULI	NO	1		

#	NOME	BRE AUDIENCIA		Cód.	DECISIÓN	RECURSO	HORA INICIO (militar)	HORA FINALIZACIÓN (militar)	
01	ENTREGA VEHICULO	PRÓVISIONAL	DE		SE AUTORIZA	NO	9:35	10:48	

CALIDA	D PARTICIPANTI	2	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL Nº 125	LOCAL SECCIONAL TRIBUNAL	X	JUAN EUGENIO MONSALVE MESA		8523508
MINISTERIO	O PÚBLICO		No asistió		

DELITO (S)	LUGAR HECHOS	 ,
	LOGARTILOTIO	-
-LESIONES PERSONALES CULPOSAS	JERICO ANTIOQUÍA	

OBSERVACIÓN 1.

-]Se autoriza la entrega provisional del vehículo tipo volqueta, de placas WLY 772 marca CHEVROLET, Nro. De chasis 9GDFVR34XHB027394, de propiedad de BANCOLOMBIA SA, con contrato de leasing con la empresa AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S. al doctor CARLOS MARIO CATAÑO, quien presentó poder del propietario y del representante legal de la empresa. Para lo cual se libra oficio con destino al administrador del parqueadero LAS BRISAS, donde se encuentra el vehículo.

ANCILLEN

LINA MARÍA NANCLARES VÉLEZ

JUEZA

SILVIA DELS. LOPEZ GOMEZ

SECRETARIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

PROCESO PENAL

Código: FGN-50000-F-21

Versión: 02

CONSTANCIA

Página 1 de 1

Departamento ANTIOQUIA Municipio JERICO Fecha 27/09/2022 Hora: 1 5 4 6

1. Código único de la investigación:

0	5	3	6	8	6	0	0	0	2	8	6	2	0	1	9	0	0	0	5	4
Dpto. Municipio En		Ent	idad	d Unidad Receptora						Año				Consecutivo						

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

Solicita el Juzgado diecinueve civil del circuito de Bogotá, copia auténtica de la carpeta del caso de la referencia, mediante oficio 0723 RADICADO 11001310301920220153.

Por lo anterior, en calidad de Fiscal local 43 con sede en Jericó antioquia, certifico que los documentos que se adjuntan son fiel copia de las piezas procesales obrantes en la carpeta, de la indagación adelanta esta Fiscalía.

3. Funcionario:

Unidad		Especialidad	L	0	С	Α	L		Código F	iscal	0	0	4	3			
Nombre y	apelli	do del Fiscal:	GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA														
Dirección: CALLE 7 NO. 3-40 Oficina:																	
Departame						М	lunicipio:	JERIO	CO								
Teléfono: 8523642			Cor	reo	elec	trón	ico:										

Firma,

GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA

Fiscal local 43

Heir SP Als.

RV: RDO 11001310301920220153

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/09/2022 14:03

Para: Arley Eduardo Espinosa <aespino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Gloria Elena Alvarez Sucerquia <gloriae.alvarez@fiscalia.gov.co>

Enviado: martes, 27 de septiembre de 2022 1:57 p.m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RDO 11001310301920220153

Cordial saludo,

Doctora GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

Atendiendo la solicitud mediante oficio 43 se adjunta copia de toda la carpeta RDO 11001310301920220153

Favor acusar recibo

Atentamente,

Gloria Elena Alvarez Sucerquia

Fiscalía 43 Local 5903108 Ext **41195** Calle 7 # 3-40 Zona Centro





Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error

recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.